

Documento TMX2.138.279

Jurisprudencia

Título: Sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación - SRE-PSC-0004-2022

Marginal: SRE-PSC-0004-2022

Tipo sentencia: Ejecutoria

Instancia: Sala Regional Especializada - Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

Fecha: 2022

TEXTO:



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR	
EXPEDIENTE:	SRE-PSC-4/2022
PROMOVENTE:	UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
PARTES INVOLUCRADAS:	CONCESIONARIAS DE RADIO Y TELEVISIÓN
MAGISTRADO PONENTE:	LUIS ESPÍNDOLA MORALES
SECRETARIA:	ALEJANDRA OLVERA DORANTES
COLABORARON:	JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ PÉREZ, DARINKA SUDILEY YAUTENTZI RAYO Y JESÚS HANS HERRERA MEDINA

Ciudad de México, a cuatro de febrero de dos mil veintidós[1].

SENTENCIA por la que se determina la existencia de la vulneración al principio de equidad atribuida a diversas emisoras de radio y televisión, al haber difundido las expresiones de Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, que realizó en las conferencias matutinas de cinco, seis, siete y once de mayo de dos mil veintiuno.

GLOSARIO	
Autoridad instructora o UTCE	Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
AMLO, Presidente de la República o Presidente	Andrés Manuel López Obrador, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos
CEPROPIE	Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales
Comisión Estatal	Comisión Estatal Electoral de Nuevo León
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Coordinación de Comunicación Social	Coordinación de Comunicación Social y Vocería del Gobierno de la República
Dirección de Prerrogativas	Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral
INE	Instituto Nacional Electoral.
Ley Electoral	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
MC	Partido Movimiento Ciudadano
PRD	Partido de la Revolución Democrática
PRI	Partido Revolucionario Institucional
Sala Superior	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Sala Especializada	Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
SAT	Sistema de Administración Tributaria
Suprema Corte	Suprema Corte de Justicia de la Nación
Unidad Especializada	Unidad Especializada para la Integración de los Expedientes de los Procedimientos Especiales Sancionadores de la Sala Especializada

ANTECEDENTES

I. Elección federal y elecciones locales 2020-2021

1. a. Proceso Electoral Federal. El veintiséis de agosto de dos mil veinte, el Consejo General del INE aprobó el acuerdo INE/CG218/2020, relativo al plan integral y calendario del proceso electoral federal 2020-2021[2] para renovar las diputaciones federales, en el que destacan las siguientes fechas:

Inicio del Proceso	Periodo de Precampaña	Periodo de Intercampaña	Periodo de Campaña	Jornada Electoral
7 de septiembre de 2020	23 de diciembre de 2020 al 31 de enero	1 de febrero al 3 de abril	4 de abril al 2 de junio	6 de junio

2. b. Procesos electorales locales. De igual manera, en diversas fechas (entre septiembre de dos mil veinte y enero) comenzaron los procesos electorales en distintas entidades federativas, para la elección de cargos locales, cuya jornada electoral se desarrolló el seis de junio.

II. Contexto del procedimiento

3. a. Quejas. En diversas fechas de mayo, PRD[3], MC[4], Samuel Alejandro García Sepúlveda, PAN[5] y Raúl Gutiérrez y Montero[6] presentaron escritos en contra del Presidente de la República, por la presunta transgresión a los principios de imparcialidad y equidad en la contienda local de Nuevo León y San Luis Potosí, así como la utilización indebida de recursos públicos, con motivo de las conferencias matutinas[7] de cinco, seis, siete y once del referido mes.

4. b. Consulta competencial. El veinticuatro de mayo, la Sala Superior resolvió el SUP-AG-149/2021, integrado con motivo de la consulta que planteó la Comisión Estatal, determinando que la UTCE era la autoridad competente para conocer de las referidas quejas[8].

5. c. Escisión, admisión y emplazamiento. El quince de junio[9], la autoridad instructora escindió el procedimiento respecto de las conductas denunciadas consistentes en la presunta difusión

de propaganda político-electoral en periodo prohibido (etapa de campañas), que, en su caso, pudieran ser atribuibles a los concesionarios de radio y televisión que hubieran transmitido las Mañaneras de cinco, seis, siete y once de mayo.

6. d. Sentencia[10]. El uno de julio, la Sala Especializada dictó sentencia en el expediente SRE-PSC-108/2021 en la que determinó, entre otras cuestiones, la existencia de las infracciones atribuidas al Presidente de la República y a los titulares de la Coordinación de Comunicación Social y del CEPROPIE, pues derivado de las Mañaneras denunciadas, se vulneró el principio de equidad en la contienda electoral y se acreditó el uso indebido de recursos públicos.

7. e. Impugnación. Inconformes con lo anterior, el órgano Interno de Control en la Oficina de la Presidencia de la República y el CEPROPIE interpusieron recursos de revisión del procedimiento especial sancionador en conta de la sentencia referida[11].

8. f. Resolución. El trece de agosto, la Sala Superior dictó sentencia en los expedientes SUP-REP-312/2021 y acumulado, en la que confirmó la diversa SRE-PSC-108/2021 de esta Sala Especializada[12].

III. Sustanciación ante la UTCE

9. a. Registro, diligencias y reserva[13]. El diecisiete de junio, con motivo de la escisión, la autoridad instructora registró el procedimiento con la clave UT/SCG/PE/CG/279/PEF/295/2021[14] y reservó tanto la admisión como el emplazamiento correspondiente, hasta en tanto se llevaran a cabo diversas diligencias de investigación.

10. b. Requerimientos. El dieciocho de junio, la UTCE requirió a la Dirección de Prerrogativas para que proporcionara información de las concesionarias y emisoras involucradas en la transmisión de las Mañaneras del Presidente de cinco, seis, siete y once de mayo[15].

11. El veintisiete de junio, la autoridad instructora tuvo por desahogado lo solicitado a la Dirección de Prerrogativas y requirió a las concesionarias involucradas en el procedimiento que informaran sobre las Mañaneras señaladas[16].

12. El cinco, trece y veintisiete de julio, así como dos de agosto, requirió de nueva cuenta a diversas concesionarias de radio y televisión para que informaran lo conducente sobre la transmisión de la Mañaneras referidas[17].

13. c. Emplazamiento y audiencia. El dos de agosto, se emplazó a las partes para que comparecieran a la audiencia prevista en el artículo 474, párrafo 1, inciso c), de la Ley Electoral, la cual se celebró el nueve de ese mes.

14. d. Recepción del expediente. En su oportunidad, se recibió el expediente en este órgano jurisdiccional y se remitió a la Unidad Especializada, a efecto de verificar su debida integración, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo General 4/2014.

15. e. Juicio electoral. El catorce de julio, el Pleno de esta Sala Especializada acordó en el expediente SRE-JE-126/2021 que la UTCE llevara a cabo acciones necesarias para lograr la debida integración del procedimiento[18].

16. f. Diligencias[19]. El trece, veintiuno, veintisiete de septiembre, cuatro y ocho de octubre, así como dieciséis de noviembre, la autoridad instructora formuló diversos requerimientos a la Dirección de Prerrogativas y concesionarias involucradas.

17. g. Emplazamiento y audiencia[20]. Una vez desahogadas las diligencias que ordenó esta Sala Especializada, así como aquellas que estimó pertinentes la autoridad instructora, el quince de diciembre se emplazó a las partes a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por la Ley Electoral,

misma que se efectuó el diez de enero de dos mil veintidós.

IV. Trámite ante la Sala Especializada

18. a. Recepción del expediente. En su oportunidad, se recibió el expediente en este órgano jurisdiccional y se remitió a la Unidad Especializada, a efecto de verificar su debida integración[21].

19. b. Turno a ponencia. El tres de febrero de dos mil veintidós, el magistrado presidente asignó al expediente la clave SRE-PSC-4/2022 y lo turnó al magistrado Luis Espíndola Morales, quien lo radicó en su ponencia y procedió a la elaboración del proyecto de sentencia de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. COMPETENCIA

20. Esta Sala Especializada es competente[22] para dictar la presente sentencia porque se trata de la resolución de un procedimiento especial sancionador en el cual se analizará si diversas emisoras de radio y televisión son responsables o no por haber difundido las expresiones del Presidente de la República que vulneraron el principio de equidad en la contienda[23].

SEGUNDA. RESOLUCIÓN EN SESIÓN NO PRESENCIAL

21. Con motivo del acuerdo del treinta de marzo de dos mil veinte, por el que el Consejo de Salubridad General reconoció la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor por la propagación del virus SARS CoV2 (COVID-19), la Sala Superior impuso la resolución no presencial de todos los asuntos por medio del sistema de videoconferencias[24]. Por ende, está justificada la resolución del presente procedimiento en dichos términos.

TERCERA. CAUSAS DE IMPROCEDENCIA

22. Las concesionarias Grupo La Voz del Viento; Radiodifusora El Gallo; Radio Difusoras de Morelos; Corporación Radiológico; Alberto Miguel Márquez Rodríguez; Nora María Cantón Martínez de Escobar y Radio Antequera, todas sociedades anónimas de capital variable, señalaron sustancialmente que la queja es improcedente porque las transmisiones de las Mañaneras se hacen en cumplimiento a la libertad de expresión y el derecho de información establecidos en los artículos 6 y 7 de la Constitución; 19 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, 13 primer párrafo de la Convención Americana de los Derechos Humanos, así como en diversas tesis de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

23. Al respecto, se precisa que dichas manifestaciones no constituyen por sí mismas alguna causal de improcedencia, sino más bien un argumento para desestimar la actualización de la infracción.

24. De ahí que, en todo caso, el pronunciamiento sobre su actualización dependerá del análisis que se realice de los medios de convicción y su vinculación con los hechos motivos de denuncia dentro del apartado correspondiente

25. Por otro lado, Ramona Esparza González aduce que debe sobreseerse el procedimiento porque los hechos denunciados no constituyen una violación en materia de propaganda político-electoral, ya que la transmisión de los eventos que se estiman ilegales no tuvo como

propósito promocionar a ningún partido político, ni constituyen la difusión de propaganda pagada, porque las retransmisiones de Canal 11 del Instituto Politécnico Nacional no conllevan ninguna contraprestación económica.

26. Esta Sala Especializada considera que tales alegatos están vinculados con el estudio de fondo del caso toda vez que involucra, precisamente, la determinación sobre la acreditación o no de la infracción. Por tanto, no se actualiza la improcedencia referida, sino que la defensa planteada se atenderá en el análisis sustantivo del asunto.

27. Por otro lado, diversas concesionaras[25] manifestaron de manera coincidente que la autoridad instructora fue omisa en fundar y motivar sus actuaciones, además de que el emplazamiento es indebido al no cumplir con las formalidades que exige la legislación y, por ende, el procedimiento es inválido e ilegal. Aunado a que se les notificó tomando como base indicios que no pueden constituir pruebas suficientes para acreditar la infracción que se imputa[26].

28. Al respecto, de las constancias que integran el expediente se observa que, en el acuerdo de emplazamiento y citación para la audiencia de pruebas y alegatos, se estableció con claridad que la conducta denunciada; consistente en la presunta vulneración al modelo de comunicación política, con motivo de la transgresión al principio de equidad en la contienda electoral, por haber difundido o transmitido las conferencias matutinas llevadas a cabo los días cinco, seis y once de mayo.

29. Lo anterior, en contravención a los artículos 41, párrafo tercero, base III, apartado C, párrafo segundo de la Constitución, 209, párrafo 1; 447, párrafo 1, inciso e), y 452, párrafo 1, incisos d) y e) de la Ley Electoral; 9, fracción I y 21 de la Ley General de Comunicación Social, y párrafo 2, 6, 7, 8 y 11 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral, así como a los acuerdos INE/CG693/2020 e INE/CG695/2020.

30. Así, se concluye que la autoridad instructora fundó y motivó el acuerdo de emplazamiento.

31. Por otra parte, de las constancias que integran el expediente se advierte que las notificaciones sí cumplen con lo previsto en el artículo 460 de la Ley Electoral, que señala que la notificación debe realizarse mediante las personas representantes legales o autorizadas para oír y recibir notificaciones, así como, en el caso de no contar con la presencia de alguna de éstas, la persona notificadora procederá a dejar un citatorio, a efecto de que en las próximas veinticuatro horas, se pueda encontrar presente alguna de las referidas personas; y en los casos en los que no se encuentre a nadie, la notificación se realizará con quien atienda.

32. Además, las citadas concesionarias comparecieron a la audiencia de pruebas y alegatos, con lo que se demuestra que tuvieron la oportunidad de hacer valer las excepciones y defensas que consideraron pertinentes, además de ofrecer las pruebas respectivas en torno a los hechos e infracciones que se les imputan, de ahí que se considere que no se afectó su derecho a una debida defensa ni a su garantía de audiencia.

33. En lo que respecta a que el procedimiento se notificó tomando en cuenta indicios sin que ellos constituyan pruebas, esta autoridad considera que dicha manifestación no constituye una causal de improcedencia, sino que será motivo del análisis de fondo que realice esta autoridad.

34. Por otra parte, Televisora del Valle de México, S.A.P.I. de C.V., solicitó el sobreseimiento del asunto al no advertirse una narración expresa y clara de los hechos en que se basa la infracción imputada. Sin embargo, como se precisó, en el acuerdo de emplazamiento sí se desprenden con claridad las conductas oponibles a las concesionaras, así como los preceptos legales presuntamente transgredidos, por lo que la acreditación o no de las circunstancias de tiempo, modo y lugar de las conductas denunciadas será materia de un pronunciamiento de fondo que debe realizar esta autoridad.

35. Por tanto, dado que esta Sala Especializada no advierte de oficio la actualización de alguna causa de improcedencia, no existe impedimento para analizar el fondo del asunto.

CUARTA. DEFENSA DE LAS PARTES INVOLUCRADAS

36. Las manifestaciones de las partes, así como lo sustentado al comparecer en el procedimiento y lo que se desprende de los requerimientos de la autoridad instructora, se insertan en el ANEXO UNO[27] de la presente determinación y a partir de ellas su finalidad es fijar la materia de la litis a resolver.

37. Al respecto, debe precisarse lo siguiente:

i) Las concesionarias Araceli Rojas Tenorio; Cultura es lo Nuestro, A.C.; Radio Espectáculo, S.A.; Radio-Televisión Digital de Nayarit, S.A. de C.V.; Ramona Esparza González; y XERTP, S.A. de C.V. no comparecieron a la audiencia de ley celebrada el diez de enero de dos mil veintidós, pese al emplazamiento que les fue notificado en términos de la normatividad aplicable de quince de diciembre.

ii) Respecto de las concesionarias a) Manuel Guadalupe, J. Jesús, María Cristina, María Teresa, José Abraham y Alfonso Ramírez Torres; b) Radio Casandoo, S.A. de C.V.; c) Sonido Estrella, S.A. de C.V. y d) XHTZ-FM, S.A., si bien no se presentaron a la referida audiencia, se toma en consideración las manifestaciones que formularon durante la substanciación del procedimiento.

QUINTA. MEDIOS DE PRUEBA Y SU VALORACIÓN

38. Los medios de prueba presentados por las partes y los recabados de oficio por la autoridad instructora, así como las reglas para su valoración, se detallan en el ANEXO DOS de la presente sentencia, a fin de garantizar su consulta eficaz.

SEXTA. HECHOS ACREDITADOS

I. Existencia de las Mañaneras del Presidente y expresiones denunciadas

39. A través del acta circunstanciada de veintisiete de mayo, la autoridad instructora certificó la existencia y contenido de las conferencias conocidas como “Mañaneras del Presidente” de cinco, seis, siete y once de mayo.

40. Asimismo, se tiene por acreditado que, en dichas conferencias de prensa, debido a cuestionamientos por parte de las representaciones de los medios de comunicación, el Presidente de la República efectuó las manifestaciones denunciadas, mismas que se insertan en el ANEXO TRES de esta determinación.

II. Difusión de las Mañaneras en medios de comunicación

41. Como consecuencia del monitoreo realizado por la Dirección de Prerrogativas, se tiene por acreditado que emisoras de radio y televisión difundieron de manera parcial o total las conferencias matutinas, tal y como se indica a continuación:

No.	Mañanera	Total de emisoras de radio y televisión	Número de detecciones de acuerdo al estatus de transmisión
1	5 de mayo	234 emisoras	25 de manera íntegra 209 de manera parcial

2	6 de mayo	198 emisoras	25 de manera íntegra 173 de manera parcial
3	7 de mayo	207 emisoras	56 de manera íntegra 151 de manera parcial
4	11 de mayo	225 emisoras	31 de manera íntegra 194 de manera parcial
Total emisoras de		864	

III. Temporalidad en la que fueron difundidas las Mañaneras denunciadas

42. Las conferencias matutinas se realizaron el cinco, seis, siete y once de mayo, es decir, dentro del periodo de las campañas electorales de los procesos electorales federal y locales 2020-2021, para los cargos que se describen en el ANEXO CUATRO de esta determinación.

SÉPTIMA. ESTUDIO DE FONDO

Apartado A. Cuestión previa (Concesionarias y sus emisoras)

43. No pasa inadvertido para esta Sala Especializada que el Instituto Politécnico Nacional y Televisión Azteca, S.A. de C.V. indicaron que la autoridad instructora, mediante proveído de diecisiete de junio, les solicitó información relacionada con la difusión de las Mañaneras del Presidente de cinco, seis, siete y once de mayo, asignando emisoras que no les correspondían como concesionarias, a saber:

Emisoras atribuidas al Instituto Politécnico Nacional			
No.	Estado	Emisora	Canal
1	San Luis Potosí	XHCDV-TDT	30
2	San Luis Potosí	XHDD-TDT	28.2
3	San Luis Potosí	XHSLA-TDT	31
4	Sinaloa	XHCTLM-TDT	33.2

5	Sinaloa	XHBS-TDT	25
6	Sinaloa	XHMSI-TDT	27.2

Emisoras atribuidas a Televisión Azteca, S.A. de C.V.							
No.	Entidad	Emisora	Canal / Frecuencia	No.	Entidad	Emisora	Canal / Frecuencia
1	Nayarit	XHTEN-TDT	28	17	Sinaloa	XHSPRMS-TDT	29
2	Nuevo León	XHCTMY-TDT	22.2	18	Sonora	XHSPRHA-TDT	27.2
3	Oaxaca	XHMPD-FM	90.9 MHz	19	Sonora	XHRMO-FM	88.1 MHz
4	Oaxaca	XHMIO-TDT	23	20	Tabasco	XHVIZ-TDT	32
5	Puebla	XHOLA-FM	105.1 MHz	21	Tabasco	XHCTVL-TDT	36.2
6	Puebla	XHSPRPA-TDT	30	22	Tamaulipas	XERV-TDT	19
7	Querétaro	XHSPRMQ-TDT	30.2	23	Tamaulipas	XHO-FM	93.5 MHz
8	Querétaro	XHZ-TDT	32	24	Tamaulipas	XHVTV-TDT	15
9	Quintana Roo	XHCCN-TDT	21	25	Tamaulipas	XHVTU-TDT	25.2
10	Quintana Roo	XHQOO-FM	90.7 MHz	26	Tamaulipas	XHGW-FM	99.3 MHz
11	San Luis Potosí	XHMTS-TDT	29	27	Tamaulipas	XHCTTA-TDT	25.2

12	San Luis Potosí	XHSLP-TDT	24	28	Tamaulipas	XHTAO-TDT	14.2
13	San Luis Potosí	XHSMR-FM	90.1 MHz	29	Yucatán	XHSPRME-TDT	23
14	San Luis Potosí	XHTAT-TDT	29	30	Yucatán	XHSPRME-TDT	23.2
15	Sinaloa	XHSIN-TDT	21	31	Yucatán	XHTP-TDT	30
16	Sinaloa	XHCTMZ-TDT	21.2	32	Yucatán	XHZ-FM	105.1 MHz

44. Al respecto, debe precisarse a dichas concesionarias lo siguiente:

i) Mediante proveído de dieciocho de junio, la UTCE advirtió la existencia de inconsistencias en cuanto al nombre de las concesionarias que se les atribuye responsabilidad respecto de las diversas emisoras que difundieron las referidas Mañaneras del Presidente.

ii) En dicho acuerdo, a manera de ejemplificar, señaló que:

Respecto de la emisora XHCTHL-TDT se atribuía a dos concesionaras (Gobierno del Estado de Oaxaca y Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano).

Por cuanto hace a la diversa XHHLO-TDT se atribuía a tres concesionarias (Gobierno del Estado de Oaxaca, Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano y Radio Casandoo, S.A. de C.V.)

iii) Situación que acontecía con distintas emisoras precisadas en el reporte de monitoreo de la Dirección de Prerrogativas, por lo que requirió al titular de dicha área para que proporcionara un nuevo reporte de monitoreo.

iv) A raíz de lo anterior, dejó sin efectos el punto de acuerdo del proveído de diecisiete de junio, con la finalidad de obtener información veraz sobre las concesionarias responsables de las emisoras que difundieron las Mañaneras de cinco, seis, siete y once de mayo.

v) Una vez que contó con la información proporcionada por la referida Dirección, mediante proveído de veintisiete de junio la autoridad instructora requirió a las concesionarias para que informaran lo conducente, entre ellas, al Instituto Politécnico Nacional y Televisión Azteca, S.A. de C.V., mismas que atendieron lo solicitado mediante escritos posteriores.

vi) Por otra parte, el Pleno de esta Sala Especializada acordó en el SRE-JE-126/2021 devolver el expediente a la autoridad instructora, entre otras cuestiones, porque:

En el reporte de monitoreo realizado por la Dirección de Prerrogativas, por lo menos de treinta y cinco emisoras de radio y televisión que difundieron parcial o completa/integra[28] las conferencias de prensa matutinas de cinco, seis, siete y once de mayo, no se generó testigo de

grabación.

En el rubro identificado como “ESTATUS DE TRANSMISIÓN” se realiza una calificación PARCIAL, ÍNTEGRA o COMPLETA según corresponda sin que de autos se pueda corroborar que la difusión se haya realizado.

En el apartado de “OBSERVACIONES” se desprende la leyenda “No generado”, sin que obre señalamiento alguno por parte de la Dirección de Prerrogativas que permita clarificar las circunstancias de tiempo, modo y lugar por las que no fue posible generar el testigo de grabación que correspondía, así como las razones que la llevaron a sostener el estatus de la transmisión.

45. De esa manera, el presente procedimiento centrará su análisis respecto de las emisoras de radio y televisión, conforme al último monitoreo que generó la Dirección de Prerrogativas y con el cual la autoridad instructora emplazó a las concesionarias involucradas a la audiencia de pruebas y alegatos celebrada el diez de enero de dos mil veintidós.

Apartado B. Fijación de la controversia y metodología

46. En esta determinación se dilucidará si las emisoras de radio y televisión involucradas vulneraron el principio de equidad en la contienda electoral, así como el supuesto uso indebido de recursos públicos atribuidos a aquellas que pertenecen a concesionarias públicas, a partir de la difusión de las expresiones del Presidente de la República en las conferencias de prensa matutinas de cinco, seis, siete y once de mayo[29].

47. Por ello, el análisis se realizará en en los siguientes términos: i) se hará referencia a las consideraciones de la sentencia de esta Sala Especializada que tuvo por actualizada las infracciones a la normatividad electoral derivado de las expresiones del Presidente en las conferencias de prensa indicadas, así como de la diversa de la Sala Superior que la confirmó; y ii) se establecerán las responsabilidades a las emisoras de radio y televisión que hayan difundido tales manifestaciones; iii) derivado de lo anterior, se analizará si se hizo un uso indebido de recursos públicos respecto de aquellas emisoras que pertenecen a concesionarias públicas; y iv) finalmente, se establecerán las consecuencias.

Apartado C. Marco normativo

C.1. Principio de imparcialidad y uso indebido de recursos públicos

48. El artículo 134 de la Constitución en su párrafo séptimo consagra los principios fundamentales de imparcialidad y equidad en la contienda electoral, ya que refiere que las personas servidoras públicas de la Federación, las entidades federativas y los municipios; así como de la Ciudad de México y sus alcaldías, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

49. La Ley Electoral retoma esta disposición en su artículo 449, párrafo 1, inciso d), en donde prevé como infracciones de las autoridades o las personas servidoras públicas de cualquiera de los Poderes de la Unión; de los poderes locales; órganos de gobierno municipales o de la Ciudad de México; órganos autónomos y cualquier otro ente de gobierno, el incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando se afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, aspirantes, precandidaturas o candidaturas, durante los procesos electorales.

50. En este sentido el artículo 134 de la Constitución tutela dos bienes jurídicos de los sistemas democráticos: i) la imparcialidad y la neutralidad con que deben actuar las personas servidoras públicas y ii) la equidad en los procesos electorales.

51. Respecto al séptimo párrafo del precepto mencionado, el propósito es claro en cuanto

dispone que las y los servidores públicos deben actuar con suma cautela, cuidado y responsabilidad en el uso de recursos públicos (económicos, materiales y humanos), que se les entregan y disponen en el ejercicio de su encargo, es decir, que destinen los recursos para el fin propio del servicio público correspondiente.

52. Esta obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que son asignados, tiene una finalidad sustancial, atinente a que no haya una influencia indebida por parte de las personas servidoras públicas en la competencia que exista entre los partidos políticos y candidaturas.

53. Al respecto, si bien el aludido precepto constitucional hace referencia a que los recursos públicos sean utilizados sin influir en la contienda electoral, también es posible desprender la exigencia que se dé una actuación imparcial de las personas servidoras públicas, con el objeto de que ningún partido, candidatura o coalición obtenga algún beneficio que pueda afectar el equilibrio que debe imperar en una contienda electoral[30].

54. En ese sentido, la Sala Superior ha establecido que la vulneración a la equidad e imparcialidad en la contienda electoral está sujeta a la actualización de un supuesto objetivo necesario, atinente a que el proceder de las personas servidoras públicas influya en la voluntad de la ciudadanía[31].

55. La obligación de neutralidad como principio rector del servicio público se fundamenta, principalmente, en la finalidad de evitar que personas funcionarias públicas utilicen los recursos humanos, materiales o financieros a su alcance con motivo de su encargo, para influir en las preferencias electorales de la ciudadanía, ya sea a favor o en contra de determinado partido político, aspirante o candidatura.

56. La anterior obligación tiene como propósito inhibir o desalentar toda influencia que incline la balanza a favor o en contra de determinada candidatura o que distorsione las condiciones de equidad en la contienda electoral, de manera que, el principio de neutralidad exige a todas las personas servidoras públicas que el ejercicio de sus funciones se realice sin sesgos, en cumplimiento estricto de la normatividad aplicable. Ello implica la prohibición a dichas personas funcionarias de intervenir en las elecciones de manera directa o por medio de otras autoridades o agentes[32].

57. Al respecto, al resolver el expediente SUP-REP-163/2018, la Sala Superior hizo referencia al Informe sobre el mal uso de recursos administrativos en procesos electorales de la Comisión de Venecia, y precisó que el mal uso de recursos conduce a la inequidad, por lo que ello constituye una infracción al párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución.

C.2. La libertad de expresión y las conferencias matutinas del Presidente de la República

58. Los artículos 6° y 7° de la Constitución señalan que toda persona tiene derecho a la libre expresión y al acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole, por cualquier medio de expresión.

59. En este sentido, tanto la SCJN[33] como la Corte Interamericana de Derechos Humanos[34] han reconocido que la libertad de expresión tiene una dimensión individual y una social o colectiva.

60. En su componente individual, la libertad de expresión comprende el derecho de cada persona a expresar los propios pensamientos, ideas e informaciones, mientras que, en el plano colectivo o social, consiste en el derecho de todas las personas a procurar y recibir cualquier información, a conocer los pensamientos, ideas e informaciones ajenos y a estar bien informada.

61. En este sentido, en un Estado Democrático, las autoridades gubernamentales tienen la obligación de informar a la población y dar a conocer información sobre sus políticas públicas, gestiones y acciones. Esta situación a su vez permite que la ciudadanía participe en los asuntos políticos y puedan monitorear las acciones del Estado transparentando la gestión pública.

62. Así, la publicidad oficial o la propaganda gubernamental se concibe como un canal de comunicación entre gobierno y sociedad tanto para informar sobre el ejercicio de las funciones públicas, como para que las personas conozcan y ejerzan sus derechos; sin embargo, ello no implica que para su implementación no se cumplan o se respeten las reglas previstas para su confección y difusión.

63. En el caso específico, tratándose de las conferencias matutinas del Presidente de la República, la Sala Superior ha sostenido que corresponden a un formato de comunicación en el que el titular del Poder Ejecutivo expone temas por él elegidos con formato libre en cuanto al contenido y las y los representantes de los medios de comunicación a quienes el Presidente elige dar la palabra para formular preguntas. Es decir, el propio Presidente conduce la interacción con los medios de comunicación[35].

64. Este ejercicio de comunicación entre el funcionario público y los medios de comunicación, si bien en principio trata de proporcionar información de interés público, no puede sustraerse del marco constitucional y legal vigente; en particular, del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 41, base III, apartado C, y 134, párrafo séptimo de la Constitución.

65. En este sentido, la Sala Superior señaló que lo relevante en materia electoral no es el tipo de formato comunicativo en que se produce la comunicación y la información en las citadas conferencias matutinas, sino el contenido lo que determina la propaganda gubernamental prohibida en periodo de campañas.

66. Ahora, en cuanto a la trascendencia de las manifestaciones de las personas que ocupan la titularidad del poder Ejecutivo, resulta evidente que deben guardar un especial cuidado en los procesos electorales, lo cual atiende a la obligación de privilegiar la equidad en la contienda electoral.

67. Lo anterior porque la Sala Superior ha considerado[36] el ámbito y la naturaleza de los poderes públicos a los que pertenecen las personas servidoras públicas, como un elemento relevante para observar el especial deber de cuidado que con motivo de sus funciones debe ser observado.

68. Señaló que las autoridades electorales deben hacer un análisis ponderado y diferenciado atendiendo al nivel de riesgo o afectación que determinadas conductas pueden generar dependiendo de las facultades, la capacidad de decisión, el nivel de mando, el personal a su cargo y jerarquía que tiene cada persona servidora pública:

a. Poder Ejecutivo en sus tres ámbitos de gobierno (presidencia de la República, gubernaturas y presidencias municipales): encargado de ejecutar las políticas públicas aprobadas por el Poder Legislativo y de los negocios del orden administrativo federal[37] o local:

- Titular. Su presencia es protagónica en el marco histórico-social mexicano. Para ello, dispone de poder de mando para la disposición de los recursos financieros, materiales y humanos con los que cuenta la totalidad de la administración pública[38].

Dado el contexto histórico-social de su figura y la posibilidad de disponer de recursos, influye relevantemente en el electorado, por lo que los funcionarios públicos que desempeñen el cargo deben tener especial cuidado en las conductas que en ejercicio de sus funciones realicen mientras transcurre el proceso electoral.

C.3. Responsabilidad de parte de concesionarias y emisoras por la difusión de mensajes infractores

69. La Sala Superior ha precisado que la difusión de noticias, dada su naturaleza como actividad periodística goza de una presunción de constitucionalidad y legalidad; sin embargo, esa presunción no es *iure et de iure* (de pleno y absoluto derecho), sino por el contrario, es *iuris tantum* (tan sólo de derecho), lo cual significa que admite prueba en contrario a efecto de evidenciar que no

fue hecha al amparo de la libertad de información y de expresión y que actualiza una infracción a la normativa constitucional o legal en materia electoral.

70. Lo anterior obedece a que en la Constitución se prevé la libertad de expresión y de información, como derechos fundamentales de las personas.

71. En este tenor, siguiendo la línea de protección y garantía de equidad, en principio se considera que los medios de comunicación no asumen responsabilidad directa o indirecta por difundir una cobertura noticiosa en ejercicio de la libertad de expresión.

72. Son las personas servidoras públicas quienes tienen el deber de cuidar que sus mensajes no contengan elementos dirigidos a influir en las preferencias electorales o en la opinión pública durante los procesos electorales federal o local, por lo que deben ser particularmente escrupulosas al dirigir mensajes que pueden ser retomados por los medios de comunicación para su posterior difusión, pues son ellos los destinatarios de las prohibiciones previstas en el artículo 134 de la Constitución.

73. A primera vista, se debe considerar que la cobertura informativa periodística se encuentra tutelada y, por ello, la libertad de expresión y de información brindan una protección al libre ejercicio de la prensa, en cualquiera de sus formas (escrita, transmitida por radio o televisión, o albergada en Internet), y siendo una obligación de las autoridades el respeto a estos derechos fundamentales, tal y como lo ordena el artículo 1º de la Constitución.

74. Sobre la cobertura informativa, debe ponderarse que los agentes noticiosos gocen de plena discrecionalidad en la elección de las piezas informativas que, a su juicio, resulten relevantes para su auditorio, sin parámetros previos que impongan o restrinjan contenidos específicos, más allá de los límites que el propio artículo 6º de la Constitución prevé al efecto.

75. Las anteriores consideraciones dieron origen a la tesis de jurisprudencia 15/2018, emitida por esta Sala Superior, de rubro: “PROTECCIÓN AL PERIODISMO. CRITERIOS PARA DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE LICITUD DE LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA.”

76. No debe perderse de vista que el modelo de comunicación político-electoral a través de la radio y la televisión tiene un rol fundamental en el sistema electoral mexicano para salvaguardar las condiciones de equidad en la contienda, ya que tiene efectos sobre la opinión pública y el electorado.

77. La Sala Superior, en la resolución al recurso de revisión SUP-REP-139/2019 sostiene que dadas las características de las conferencias Mañaneras y la imposibilidad de separar claramente los contenidos de propaganda gubernamental de otros de carácter informativo, al tratarse de transmisiones en vivo en las que se abordan contenidos varios, se considera que las concesionarias que opten por transmitir (de manera completa o parcial) esos contenidos en entidades en las que se celebren procesos electorales, incurren en un alto riesgo de trasgredir lo previsto por el artículo 41 constitucional y, por tanto, que su conducta sea sancionable en términos de las normas electorales aplicables.

78. Lo anterior no representa un acto de censura previa, ni alguna restricción a la libertad de expresión o información, sino el reconocimiento de que dichos ejercicios comunicativos, en principio amparados en la libertad de expresión de sus intervinientes, eventualmente pueden propiciar la vulneración de las disposiciones constitucionales en materia de difusión de propaganda gubernamental, de manera tal que se garanticen las condiciones de seguridad jurídica, certeza e imparcialidad durante las campañas y hasta el día de la jornada electoral.

79. Ello considerando que las concesionarias deben, en su carácter de garantes en el sistema de comunicación política, adoptar las previsiones necesarias en sus transmisiones en entidades con proceso electoral, a fin de no incurrir en las prohibiciones previstas en la Constitución.

80. Lo anterior tiene su fundamento y explicación en un especial deber de cuidado a cargo de las concesionarias, en el marco de sus responsabilidades constitucionales y legales.

81. Con base en las consideraciones previas, estableció los siguientes criterios para las concesionarias:

82. Una vez que se han delineado las características especiales de las conferencias Mañaneras, como un formato de comunicación gubernamental específico, y los elementos que deben atenderse por las autoridades electorales para identificar si estamos ante propaganda gubernamental, las concesionarias están obligadas a salvaguardar los principios y funciones que les han sido conferidas por las normas, en el sistema de comunicación político-electoral por medio de criterios claros.

83. En ese sentido, conforme lo previsto por el artículo 41, base III, apartado A, inciso a) de la Constitución general, el INE es la autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a fines electorales.

84. Por otra parte, los artículos 6 y 7 constitucionales reconocen el derecho a la libre expresión y difusión de ideas, y se garantiza el acceso a la información veraz, plural y oportuna, lo que implica la protección en la difusión de opiniones, información e ideas a través de cualquier medio.

85. Particularmente el artículo 6, apartado B), fracciones II, III, IV y VI de la Constitución general establece que las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado tiene el deber de garantizar que sean prestadas, entre otras condiciones, con pluralidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.

86. En ese sentido, de manera similar a otras democracias constitucionales, existe un reconocimiento constitucional de la radiodifusión como un servicio de interés general que debe preservar la pluralidad y la veracidad en la información.

87. A partir de esa lógica democrática, la Constitución dispone que en la ley se establezcan las condiciones que deben regir los contenidos y la contratación de los servicios para su transmisión al público, lo que incluye la responsabilidad de las concesionarias respecto de la información transmitida por cuenta de terceras personas, así como los derechos de las personas usuarias de telecomunicaciones y sus mecanismos de protección, sin que ello implique un acto de censura o prohibición, sino más bien una restricción constitucional y legal válida en una democracia constitucional.

88. En ese sentido, es evidente que en los contenidos que transmiten las concesionarias subsiste un interés público, lo que incluye también a sus contenidos informativos o noticiosos.

89. En términos de los artículos 6º, párrafo cuarto, apartado B, fracción III, y 27, párrafos cuarto y sexto, ambos de la Constitución, así como 1, 2 y 3, fracciones XIII y XIV, todos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la radio y la televisión radiodifundida o abierta constituyen un servicio público de interés general que se presta a través de concesiones otorgadas por el Estado respecto del espacio radioeléctrico, cuyo dominio directo corresponde a la Nación. Dicho dominio es inalienable e imprescriptible. De tal manera que, en todo momento, el Estado mantendrá el dominio originario, inalienable e imprescriptible sobre el espectro radioeléctrico.

90. Por ello, la Sala Superior reiteró que las concesionarias deben guiarse por los siguientes criterios y pautas para la transmisión de sus contenidos en radio y televisión, en particular respecto de la transmisión de las conferencias Mañaneras del titular del poder ejecutivo federal o de ejercicios de comunicación gubernamental con características similares:

i) La actividad periodística, con independencia del género y la forma en que se ejerza, goza de autonomía e independencia en la elaboración, producción y su difusión sin que su ejercicio pueda sujetarse a cualquier tipo de control o censura previa, sino a responsabilidades ulteriores, las que deben estar expresamente fijadas en la ley y ser necesarias para asegurar, entre otros, el respeto a los derechos y el orden público constitucional.[39]

- ii) No existe obligación legal de transmitir las conferencias Mañaneras del Presidente de la República o cualquier otra comunicación gubernamental similar de manera parcial o total.
- iii) Las normas que restringen la difusión de los informes de labores o los promocionales son aplicables tanto a las y los funcionarios públicos como a las concesionarias de radio y televisión.
- iv) Está prohibida la difusión de promocionales o materiales en los que una funcionaria o funcionario destaque su persona, su imagen, voz, o acciones, salvo los informes de labores o gestión de las y los servidores públicos, previstos en la ley.
- v) La neutralidad que deben guardar las concesionarias en la difusión de la comunicación gubernamental es de carácter electoral, lo que implica una actitud de imparcialidad, libre de favoritismos, en relación con los distintos actores de los procesos electorales.
- vi) Las concesionarias están obligadas a no transmitir propaganda gubernamental (logros de gobierno, temas coyunturales de ejercicio gubernamental, datos o estadísticas de actividades o programas gubernamentales y, en general, información relevante respecto del actuar de un gobierno en activo con el fin de generar una imagen positiva de este ante la ciudadanía y el electorado) en las entidades en las que se desarrollen procesos electorales, de acuerdo con los mapas de cobertura y el catálogo de emisoras aprobado por el INE.
- vii) Por tanto, lo que debe analizarse es el contenido, con independencia de cómo se transmitan las Mañaneras si de manera parcial o total.
- viii) Las concesionarias están obligadas a transmitir las pautas en los tiempos que les sean ordenadas por el INE.
- ix) Las concesionarias no deben modificar el orden de los promocionales, el horario de transmisión o el cambio en su versión.
- x) El incumplimiento por parte de las concesionarias de sus obligaciones legales en materia político-electoral debe ser sujeto de las sanciones previstas por la ley.

91. A manera de conclusión, la Sala Superior estableció que es elección de las concesionarias de radio y televisión la transmisión de las Mañaneras del titular del poder ejecutivo o de ejercicios de comunicación gubernamental con características similares. No obstante, debido a su contenido, es posible que se actualice el incumplimiento a algunas de las normas previstas en materia electoral como son las reglas de la propaganda gubernamental durante las campañas electorales y hasta la conclusión de la jornada comicial.

92. En cualquier caso, las concesionarias que opten por la transmisión de dichas conferencias deberán cumplir con la emisión de los promocionales de las autoridades electorales y partidos políticos en estricto apego a la pauta ordenada por el INE pues dicha transmisión no justifica la omisión, el cambio de horario, el cambio de la versión del promocional o cualquier otra modificación a la pauta.

Apartado D. Caso concreto

93. Previo a analizar si las emisoras de radio y televisión involucradas difundieron o no las expresiones del Presidente de la República en las Mañaneras de cinco, seis, siete y once de mayo, resulta necesario retomar las consideraciones por las que en el procedimiento especial sancionador SRE-PSC-108/2021 se determinó la existencia de la vulneración al principio de equidad en la contienda electoral, así como de aquellas por las que la Sala Superior de este Tribunal Electoral confirmó dicha determinación a través de su resolución SUP-REP-312/2021 y acumulados.

D.1. Las Mañaneras de cinco, seis, siete y once de mayo sí constituyeron infracciones a la normatividad electoral

94. El Pleno de esta Sala Especializada al dictar sentencia en el expediente SRE-PSC-108/2021 determinó la existencia de la vulneración al principio de equidad en la contienda electoral y el uso indebido de recursos públicos por parte del Presidente de la República, porque:

i) Expresó su desagrado ante la posibilidad de cancelar el registro de la candidatura a la gubernatura de San Luis Potosí de MORENA, refiriendo que con anterioridad ya se habían cancelado dos del mismo partido; es decir, demostró simpatía por dicho partido político en el proceso electoral concurrente 2020-2021, durante el desarrollo de la campaña electoral en dicha entidad federativa, aunado a que las conferencias matutinas se difundieron a nivel nacional.

ii) También manifestó su rechazo por el presunto actuar del entonces candidato a la gubernatura de Nuevo León y, precisamente, en el momento propicio de influir en la opinión pública, esto es, en la etapa de campaña en dicha entidad federativa, lo cual tuvo eco en distintos medios de comunicación a nivel local y nacional que documentaron sus manifestaciones.

iii) Los principios que rigen las elecciones de los poderes públicos[40] tutelan los valores fundamentales de elecciones libres y auténticas que implican la vigencia efectiva de las libertades públicas, ello se traduce en que el voto no debe estar sujeto a presión; es decir, el poder público no debe emplearse para influir a las personas electoras[41].

iv) Tomando en consideración la relevancia de su cargo y por la autoridad que representa, sus manifestaciones se equipararon a apoyo hacia MORENA en el marco del proceso electoral en San Luis Potosí, mientras que también fueron de rechazo respecto a la presunta compra de votos por parte de Adrián de la Garza Santos, entonces candidato a la gubernatura de Nuevo León, postulado por los partidos políticos PRI y PRD, presumiendo así que impactaron en la población receptora de los mensajes.

v) Al actualizarse la primera infracción, resultaba claro que para la organización de dichas conferencias matutinas se utilizaron recursos federales, por lo que se concluyó que no se usaron atendiendo a su finalidad.

95. Ahora bien, dicha sentencia fue confirmada por la Sala Superior al resolver el expediente SUP-REP-312/2021 y acumulados, porque la Sala Especializada:

i) Sí contaba con atribuciones para resolver el procedimiento especial sancionador, toda vez que las expresiones denunciadas se habían emitido en el contexto de la totalidad de los procesos electorales en curso, tanto locales como el federal.

ii) Por el medio comisivo en que se efectuaron las conferencias, su finalidad fue hacerlas llegar a la opinión pública a través de los medios oficiales, medios de comunicación y cobertura noticiosa, por lo que tuvieron un impacto nacional y no sólo en los estados de San Luis Potosí o Nuevo León.

iii) Analizó sistemáticamente las pretensiones deducidas y las defensas opuestas por las partes, puesto que se recogieron los argumentos de defensa planteados durante la substanciación del procedimiento, realizó un análisis sobre los hechos denunciados, los sujetos involucrados, las pruebas aportadas y su alcance probatorio, la configuración de la infracción atribuida, así como el tipo y grado de responsabilidad en cada caso y el correspondiente cauce para el establecimiento de la consecuencia jurídica.

iv) Consideró que las manifestaciones del Presidente fueron de contenido electoral, por lo que había expresado su empatía hacia dicho instituto político y fijado un posicionamiento.

v) Sostuvo que con tales manifestaciones se había influido en la voluntad de la ciudadanía, lo que aunado a la relevancia de su cargo y por la autoridad que representa, tales manifestaciones se equipararon a apoyo hacia Morena en el marco del proceso electoral de San Luis Potosí, así como de

rechazo hacia el candidato a la gubernatura de Nuevo León, lo que hacía presumir que impactó en la población receptora de los mensajes y, por ende, existía la vulneración al principio de equidad en la contienda electoral de dichas entidades federativas, así como al principio de imparcialidad en el uso de recursos públicos.

D.2. Responsabilidad de las emisoras por la difusión de las expresiones infractoras.

96. Sobre la cobertura informativa, debe ponderarse que los agentes noticiosos gocen de plena discrecionalidad en la elección de las piezas informativas que, a su juicio, resulten relevantes para su auditorio, sin parámetros previos que impongan o restrinjan contenidos específicos, más allá de los límites que el propio artículo 6º de la Constitución prevé al efecto[42].

97. No debe perderse de vista que el modelo de comunicación político-electoral a través de la radio y la televisión tiene un rol fundamental en el sistema electoral mexicano para salvaguardar las condiciones de equidad en la contienda, ya que tiene efectos sobre la opinión pública y el electorado.

98. En ese sentido, conforme lo ha establecido la Sala Superior en la resolución al expediente SUP-REP-139/2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el trece de abril[43], se estima que las concesionarias que opten por transmitir (de manera completa o parcial) esos contenidos en entidades en las que se celebren procesos electorales, incurren en un alto riesgo de trasgredir lo previsto por el artículo 41 de la Constitución y, por tanto, que su conducta sea sancionable en términos de las normas electorales aplicables.

99. Sin que ello represente un acto de censura previa, ni alguna restricción a la libertad de expresión o información, sino el reconocimiento de que dichos ejercicios comunicativos, en principio amparados en la libertad de expresión de sus intervinientes, eventualmente pueden propiciar la vulneración de las disposiciones constitucionales, de manera tal que se garanticen las condiciones de seguridad jurídica, certeza, imparcialidad durante las campañas y hasta el día de la jornada electoral.

100. Ello, considerando que las concesionarias deben, en su carácter de garantes en el sistema de comunicación política, adoptar las previsiones necesarias en sus transmisiones en entidades con proceso electoral, a fin de no incurrir en las prohibiciones previstas en la Constitución.

101. En la especie, del reporte de monitoreo de la Dirección de Prerrogativas se desprende que diversas emisoras de radio y televisión difundieron las conferencias matutinas de cinco, seis, siete y once de mayo, como se ilustra en el ANEXO CINCO de la presente determinación.

102. Así, a partir de su contenido es posible advertir que la difusión de las Mañaneras del Presidente se dieron de la siguiente manera:

No.	Mañanera	Sí difundieron de manera parcial las expresiones infractoras[44]	Sí difundieron de manera íntegra las expresiones infractoras[45]	No difundieron las expresiones infractoras [46]	Total
1	5 de mayo	30	26	178	234
2	6 de mayo	32	25	141	198
3	7 de mayo	4	56	147	207

4	11 de mayo	117	32	76	225
Total		183	139	542	864

103. Como se ha enunciado, aquellas emisoras que decidieron transmitir las conferencias matutinas motivo de denuncia de manera íntegra, asumieron el riesgo de incurrir en las infracciones que derivan de aquellas que han quedado acreditadas por las expresiones del Presidente de la República durante su desarrollo. Por ello, aquellas que difundieron íntegramente las Mañaneras de cinco, seis, siete y once de mayo, transmitieron las expresiones que se han declarado infractoras en los términos precisados en la sentencia

SRE-PSC-108/2021.

104. También lo hicieron las emisoras que, aunque hubiesen transmitido dichas conferencias parcialmente, sí difundieron las expresiones transgresoras del régimen constitucional, como se constató con el citado monitoreo, así como la verificación de los testigos de grabación[47] que la autoridad instructora proporcionó cuyo valor probatorio es pleno de conformidad con línea jurisprudencial de esta Sala Especializada[48].

105. Ahora bien, con excepción de Cultura es lo Nuestro, A.C., Radio-Televisión Digital de Nayarit, S.A. de C.V. y Ramona Esparza González[49], las restantes concesionarias cuyas emisoras de radio y televisión sí difundieron las expresiones del Presidente que se indican en los puntos I, II y III de los apartados A, B, C y D del ANEXO CINCO aducen que no debe fincárseles responsabilidad por lo siguiente:

106. A) Indebida notificación y faltas procesales. Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A.; Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V.; y Multimedia Televisión, S.A. de C.V. refieren que el emplazamiento fue incorrecto porque la persona notificadora no se cercioró debidamente de que se tratara de su domicilio.

107. Por su parte, Televimex, S.A. de C.V.; Televisora de Navojoa, S.A.; Televisora de Occidente, S.A. de C.V.; y Televisora Peninsular, S.A. de C.V., refieren que en el emplazamiento la autoridad instructora desconoció los elementos de las reglas procesales ya que no realizó una imputación concreta, sin precisar las razones o causas específicas que justificaran dicho acto procesal. Además de que no se cumplió con el principio de tipicidad, pues al emplazarlas no precisó las razones o causas específicas que lo justificaran, por lo que resulta ambigua, desconociendo así la forma en que dichas concesionarias vulneraron el modelo de comunicación política.

108. Respecto de Stereorey México, S.A. y Súper Sonido en Frecuencia Modulada, S.A. de C.V., indicaron que en el reporte de monitoreo de la Dirección de Prerrogativas si bien se enuncia la supuesta transmisión de propaganda gubernamental en periodo prohibido, dicha prueba de ninguna forma constituye un elemento que permita tener por demostrada su difusión ya que no se acompañó de los testigos de grabación que respalden la transmisión.

109. Sin embargo, contrario a las alegaciones formuladas, de las constancias que integran el expediente se concluye que:

i) Al constatar las notificaciones que obran en el expediente en el que se actúa, se advierte que la autoridad hizo entrega tanto del emplazamiento como de las constancias que integran el expediente a cada una de las partes involucradas en el presente asunto.

ii) En las cédulas y razones, el personal notificador del INE hizo constar que se constituyó en el inmueble respectivo en busca de la representación legal de la concesionaria involucrada, cerciorándose de la nomenclatura, número del inmueble y con la persona con quien se entendió la diligencia; aunado a lo anterior, la parte involucrada tuvo conocimiento del acto.

iii) En el acuerdo de emplazamiento, la UTCE realizó una narración de los hechos denunciados que dieron origen al procedimiento, las posibles infracciones que se les imputaban a cada una de las partes denunciadas y los artículos constitucionales y legales en los que se fundamentan dichas faltas, por lo que no se considera que exista una vulneración a la garantía de audiencia en el presente asunto.

iv) En el citado proveído se indicó a todas las concesionarias involucradas que se encontraban para consulta y confronta los testigos de grabación generados por la Dirección de Prerrogativas, para lo cual podían acceder en las instalaciones del Centro Nacional de Control y Monitoreo (CENACOM) y en los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM) que se encuentran en las diferentes Juntas Locales y Distritales del INE en cada entidad correspondiente.

v) Para dicha consulta, las grabaciones se encontraban disponibles del seis y siete de enero de dos mil veintidós, en un horario establecido, indicándoles las direcciones para ubicar los citados centros.

110. Debido a lo anterior, dichas alegaciones resultan insuficientes, además de que tampoco se advierte una irregularidad en la tramitación del procedimiento ya que, como se indicó, este procedimiento fue devuelto en un primer momento a la autoridad instructora para que subsanara los errores y omisiones advertidas por este órgano jurisdiccional, lo cual en la especie aconteció.

111. Además, del análisis de los escritos de comparecencia, se aprecia que formularon las manifestaciones y alegatos relacionados con las infracciones denunciadas para acreditar sus pretensiones. Por tanto, se tiene por ejercido su derecho de audiencia y defensa dentro del procedimiento.

112. B) No transmitieron las Mañaneras, sino fragmentos noticiosos que están amparados por la libertad de expresión, el derecho a la información y la libertad de prensa. Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A.; Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V.; Multimedios Televisión, S.A. de C.V.; Alberto Miguel Márquez Rodríguez; Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica; Fermur Radio, S.A. de C.V.; Gobierno de la Ciudad de México; Instituto Politécnico Nacional; José Humberto y Loucille Martínez Morales; Radio Antequera, S.A. de C.V.; Radio Casandoo, S.A. de C.V.; Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; Stereorey México, S.A.; Súper Sonido en Frecuencia Modulada, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; Televisora de Navojoa, S.A.; Televisora de Occidente, S.A. de C.V.; y Televisora Peninsular, S.A. de C.V., aducen que su transmisión no contraviene disposiciones constitucionales.

113. Lo anterior, porque no transmiten las conferencias matutinas del Presidente, sino que difundieron notas periodísticas relacionadas con lo sucedido en ellas, lo cual está amparado por la libertad de prensa, de expresión y debe estar libre de censura.

114. Sin embargo, esos argumentos son ineficaces, en primer lugar, porque de la revisión de los testigos de grabación respectivos, se advierte que la difusión que se dio a las expresiones del Presidente de la República, que se calificaron como infractoras, se difundieron en sus términos, es decir, no se trató de comentarios respecto a su contenido, sino que se dieron a conocer las palabras del funcionario público en la forma en la que las emitió, lo cual se hace aún más evidente en aquellas emisoras que transmitieron las conferencias matutinas de cinco, seis, siete y once, de forma completa.

115. Este último caso, actualizó el supuesto que contempló la Sala Superior en la resolución al expediente SUP-REP-139/2019 en la que refirió los límites constitucionales sobre la discrecionalidad de la cobertura informativa que los agentes noticiosos gozan. Sin embargo, también sostuvo que aquellas concesionarias si bien no están obligadas a transmitir las conferencias de prensa del

Presidente, en el caso de que lo hagan íntegramente podrían cometer infracciones a consecuencia de sus declaraciones.

116. Por otra parte, si bien la labor periodística goza de presunción de licitud, conforme al cual las Salas de este Tribunal Electoral se encuentran obligadas a realizar interpretaciones normativas que favorezcan la libertad en el ejercicio de la labor periodística, esa presunción no es absoluta y por tanto admite prueba en contrario a efecto de evidenciar una infracción.

117. En este tenor, siguiendo la línea de protección y garantía de equidad, en principio se considera que los medios de comunicación no asumen responsabilidad directa o indirecta por difundir una cobertura noticiosa en ejercicio de la libertad de expresión.

118. De ahí que las concesionarias de radio y televisión sean el vehículo para implementar el modelo de comunicación político-electoral, ya que no se trata simplemente de que un medio de comunicación puede tener efectos o incidir sobre el electorado, sino que, dadas sus características, la radio y la televisión son también un “factor de comunicación” eminente de la formación de la opinión pública. Ese carácter especial de la radio y la televisión, debido a su alcance y características técnicas, conlleva a que ese sector tenga una regulación especial y sea objeto de restricciones diferentes a las de otros medios de comunicación.

119. En ese sentido, mediante la citada sentencia, en aras de establecer parámetros más certeros sobre la actividad de las concesionarias de radio y televisión respecto de la difusión de las conferencias matutinas del Presidente, la Sala Superior emitió criterios y recomendaciones concretas y ordenó que la propia sentencia fuera publicada en el Diario Oficial de la Federación para su inequívoco conocimiento, lo cual ocurrió el trece de abril, es decir, previamente a la realización de las Mañaneras en cuestión.

120. Particularmente el artículo 6, apartado B), fracciones II, III, IV y VI de la Constitución establece que las telecomunicaciones son servicios públicos de interés general, por lo que el Estado tiene el deber de garantizar que sean prestadas, entre otras condiciones, con pluralidad, acceso libre y sin injerencias arbitrarias.

121. A partir, de esa lógica democrática, la Constitución dispone que en la ley se establezcan las condiciones que deben regir los contenidos y la contratación de los servicios para su transmisión al público, lo que incluye la responsabilidad de las concesionarias respecto de la información transmitida por cuenta de terceras, así como los derechos de las personas usuarias de telecomunicaciones y sus mecanismos de protección, sin que ello implique un acto de censura o prohibición, sino más bien una restricción constitucional y legal válida en una democracia constitucional.

122. En ese sentido, en los contenidos que transmiten las concesionarias subsiste un interés público, lo que incluye también a sus contenidos informativos o noticiosos.

123. En términos de los artículos 6º, párrafo cuarto, apartado B, fracción III, y 27, párrafos cuarto y sexto, ambos de la Constitución general, así como 1, 2 y 3, fracciones XIII y XIV, todos de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la radio y la televisión radiodifundida o abierta constituyen un servicio público de interés general que se presta a través de concesiones otorgadas por el Estado respecto del espacio radioeléctrico, cuyo dominio directo corresponde a la Nación. Dicho dominio es inalienable e imprescriptible. De tal manera que, en todo momento, el Estado mantendrá el dominio originario, inalienable e imprescriptible sobre el espectro radioeléctrico.

124. Sobre esa base, entre otros, la Sala Superior aclaró que la actividad periodística, con independencia del género y la forma en que se ejerza, goza de autonomía e independencia sin que su ejercicio pueda sujetarse a cualquier tipo de control o censura previa, pero sí a responsabilidades ulteriores expresamente fijadas en la ley y ser necesarias para asegurar, entre otros, el respeto a los derechos y el orden público constitucional.[50]

125. También sostuvo que las normas que restringen la difusión de los informes de labores o los promocionales son aplicables tanto a las personas funcionarias públicas como a las concesionarias de radio y televisión.
126. Consideró que las concesionarias deben conducirse también con neutralidad y libre de favoritismos en la difusión de la comunicación gubernamental y que están obligadas a no transmitir propaganda gubernamental (logros de gobierno, temas coyunturales de ejercicio gubernamental, datos o estadísticas de actividades o programas gubernamentales y en general información relevante respecto del actuar de un gobierno en activo con el fin de generar una imagen positiva de este ante la ciudadanía y el electorado) en las entidades en las que se desarrollen procesos electorales, sin que sea trascendente que se transmitan las Mañaneras de forma íntegra o parcial, pues lo importante es el contenido.
127. Por último, determinó que el incumplimiento por parte de las concesionarias de sus obligaciones legales en materia político-electoral debe ser sujeto de las sanciones previstas por la ley.
128. En esa virtud, los argumentos en análisis no son eficaces para considerar que las concesionarias no han incurrido en responsabilidad, al haberse acreditado que difundieron las expresiones del Presidente de la República que se calificaron como transgresoras de la Constitución.
129. C) Los testigos de grabación de la concesionaria demuestran que no se transmitió la parte denunciada. El Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, proporcionó testigos de grabación de cuyo contenido, a partir de su verificación, se advierte que se trata de videos de diversas partes de las conferencias matutinas, sin que se especifique el día de su emisión o transmisión, ni se precise el contexto de su contenido, toda vez que las grabaciones están aisladas o dispersas y, aunque de su reproducción no se adviertan los momentos en que el Presidente emitió las declaratorias que configuraron infracción, lo cierto es que en los testigos de grabación proporcionados por la autoridad instructora sí se constató su difusión.
130. Lo anterior, tomando en consideración el carácter de prueba plena de estos últimos en contraste con la inexactitud del contenido de las grabaciones proporcionadas por la concesionaria, permiten establecer la existencia de la infracción, pues son insuficientes para vencer el valor probatorio de las probanzas de la autoridad.
131. D) No son responsables porque únicamente retransmiten la señal de una concesionaria diversa. El Instituto Politécnico Nacional y la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica refieren que esta autoridad jurisdiccional debe valorar que sus transmisiones tienen poco impacto y, por ello, no se configura una violación al principio de equidad en la contienda porque no influyen de manera sustancial en la voluntad de electorado.
132. El citado argumento es ineficaz para establecer que están eximidos de responsabilidad por difundir las expresiones transgresoras del principio de equidad en la contienda electoral, originados por las manifestaciones del Presidente, pues la sola transmisión configura contravención a la normativa constitucional, con independencia del efecto que pudiera tener en quienes participaron.
133. En ese sentido, como aclaró la Sala Superior mediante los criterios que puntualizó en la sentencia del recurso de revisión SUP-REP-139/2019, las personas funcionarias públicas y, en mayor medida el titular del Ejecutivo Federal, tienen obligación directa de ajustar sus discursos a los parámetros constitucionales, pero las prohibiciones y límites que establece la norma suprema también son aplicables a los medios de comunicación monitoreados por el INE.
134. Es decir, el diálogo democrático que se establece con la ciudadanía por las personas funcionarias públicas a través de las emisoras de radio y televisión que funcionan en ejercicio de la concesión dada por el Estado mexicano, está sujeto a las restricciones que protegen el principio de equidad e imparcialidad en las elecciones desde su emisión, pero también su difusión y de aquellas que intervienen en ese proceso son responsables por ello.

135. Así, analizadas las defensas de las concesionarias que sí transmitieron las expresiones declaradas infractoras, sin que alguna de ellas resultara eficaz para descartar su responsabilidad, se procede a calificar la calidad de su infracción.

136. Dichas emisoras que difundieron de manera parcial o total las Mañaneras del Presidente, incurrieron en la infracción que se les atribuye, pues de los testigos de grabación se advierte que difundieron las expresiones del Presidente por las que se posicionó a favor y en contra de fuerzas políticas en el contexto del proceso electoral concurrente federal y locales 2020-2021.

137. De allí que dichas emisoras hayan incurrido en la vulneración a lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución, pues en su carácter de garantes en el sistema de comunicación política, no adoptaron las previsiones necesarias en sus transmisiones en entidades en etapa de campañas de los procesos electorales que se encontraban en curso, a fin de no incurrir en las prohibiciones previstas en la Constitución; es decir, no observaron su especial deber de cuidado en el marco de sus responsabilidades constitucionales y legales.

138. Ello es así pues la Constitución dispone que en la ley se establezcan las condiciones que deben regir los contenidos y la contratación de los servicios para su transmisión al público, lo que incluye la responsabilidad de las concesionarias respecto de la información transmitida por cuenta de terceros, así como los derechos de las personas usuarias de telecomunicaciones y sus mecanismos de protección, sin que ello implique un acto de censura o prohibición, sino más bien una restricción constitucional y legal válida en una democracia constitucional.

139. Finalmente, por lo que acontece a las emisoras que no transmitieron las expresiones del Presidente de la República que se analizaron en las determinaciones SRE-PSC-108/201 y la diversa que la confirmó SUP-REP-312/2021 y acumulados, no incurrieron en responsabilidad, las cuales corresponden a las enlistadas en el punto III, de los apartados A, B, C y D del ANEXO CINCO.

D.3. Uso indebido de recursos públicos.

140. Ahora bien, no pasa inadvertido que el Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica; Gobierno de la Ciudad de México; Instituto Politécnico Nacional; y el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, son instituciones que reciben presupuesto público para su funcionamiento, y por ello se puede establecer que realizaron un uso indebido de recursos públicos, dado que sus distintas emisoras involucraron diversas áreas administrativas y técnicas, recursos humanos y materiales para la difusión[51] de la conferencia matutina, a través de sus canales y frecuencias.

141. De igual manera, recordemos que el Instituto Politécnico Nacional es un órgano desconcentrado[52] y el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano[53] es un órgano descentralizado, que pertenecen a la administración pública federal, mientras que las restantes corresponden a la administración pública estatal.

142. Así, las citadas concesionarias tienen la obligación de cumplir con las disposiciones aplicables, como es la normatividad electoral que protege el adecuado uso de los recursos públicos que le son asignados.

143. Por lo tanto, son responsables del uso indebido de recursos públicos porque desviaron los objetos lícitos a los que están obligadas. Cabe destacar que, si bien es cierto que las concesionarias contribuyen a informar a la ciudadanía para la emisión de un voto libre y auténtico, también lo es que, de acuerdo con criterio de la Sala Superior, no existe una obligación legal de transmitir las Mañaneras del Presidente o de cualquier otra comunicación gubernamental similar de manera parcial o total[54].

144. Sobre todo, porque también son sujetas de restricciones de las difusiones que pudieran poner en riesgo la igualdad de condiciones de las personas contendientes en los procesos comiciales.

145. Por ello, si las concesionarias optan por la transmisión de dichas conferencias, deberán cumplir con las restricciones constitucionales y legales.

146. En ese sentido, se debe determinar la responsabilidad atribuida a cada una de las concesionarias y fijar la sanción que corresponda[55].

Apartado E. Calificación de la falta e individualización de la sanción

E.1. Elementos comunes para el análisis contextual

147. Para establecer la sanción correspondiente debe tenerse presente lo siguiente:

La importancia de la norma transgredida, señalando los preceptos o valores que se trastocaron o se vieron amenazados y la importancia de esa norma dentro del sistema electoral.

Efectos que produce la transgresión, los fines, bienes y valores jurídicos tutelados por la norma (puesta en peligro o resultado).

El tipo de infracción y la comisión intencional o culposa de la falta, análisis que atañe verificar si el responsable fijó su voluntad para el fin o efecto producido, o bien, pudo prever su resultado.

Si existió singularidad o pluralidad de las faltas cometidas, así como si la conducta fue reiterada.

148. Lo anterior, permitirá calificar la infracción actualizada con el grado de:

levísima, leve o grave, en el entendido de que este último supuesto puede calificarse a su vez como de gravedad: ordinaria, especial o mayor.

149. En esta misma línea, en los ejercicios de individualización de sanciones, se deben tomar en cuenta diversos elementos que serán aplicados en el presente ejercicio, con el fin de llevar a cabo una adecuada valoración de las conductas[56].

150. Adicionalmente, es menester precisar que cuando se establezcan topes mínimos y máximos para la imposición de una sanción, se deberá proceder a graduar la misma atendiendo a las circunstancias particulares del caso.

151. Por último, el artículo 457 de la Ley Electoral señala que cuando las autoridades de los tres niveles de gobierno cometan alguna de las infracciones previstas en dicho ordenamiento, se deberá dar vista al superior jerárquico para que proceda en los términos que prevé el mismo.

E.2. Individualización respecto de concesionarias

152. En el caso de las concesionarias, si bien aplican los elementos comunes para la calificación e individualización de la sanción que, para las autoridades involucradas, la sanción se aplicará de manera directa conforme a las facultades previstas en la normativa electoral[57].

153. En tal virtud, y una vez que ha quedado demostrada la inobservancia a la normativa electoral por parte de las autoridades involucradas lo consiguiente es imponer las sanciones correspondientes a las concesionarias de radio y televisión, que involucran a 22 concesionarias y 322 emisoras, lo procedente es imponer la sanción correspondiente en términos de lo dispuesto en el artículo 456, párrafo 1, inciso g) de la referida Ley Electoral.

154. De esta forma, el citado inciso señala que las sanciones aplicables a las concesionarias de radio y televisión, van desde la amonestación pública, hasta la multa de cincuenta mil días de salario mínimo general vigente[58] en caso de concesionarias de radio y para concesionarias de televisión

hasta cien mil días de salario mínimo vigente, ambas para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México; y en el supuesto de reincidencia hasta con el doble del monto señalado, según corresponda.

155. Por su parte, la aplicación de las sanciones se hará de manera individualizada por cada una de las 322 emisoras, aun cuando se trate de la misma concesionaria[59].

156. En esa tesitura, el párrafo 5 del artículo 458 de la Ley Electoral, señala que, para la individualización de las sanciones, deben tomarse en cuenta los diversos elementos y circunstancias que rodean la contravención de las normas electorales, con el fin de llevar a cabo una adecuada valoración de las conductas infractoras, como son los siguientes:

157. a. Bien jurídico tutelado. Consiste en la vulneración al principio de equidad en la contienda porque difundieron las expresiones del Presidente de la República que se calificaron infractoras en el diverso SRE-PSC-108/2021, de ahí que en el presente caso se inobservó la exigencia legal relativa al ámbito geográfico y temporal, en el contexto de los procesos electorales concurrentes federal y locales 2020-2021. Finalmente, el uso de recursos públicos por parte de aquellas emisoras que pertenecen a concesionarias de carácter público.

158. b. Circunstancias de modo, tiempo y lugar

Modo. La conducta infractora se realizó a través de la difusión de las expresiones del Presidente en las conferencias matutinas de análisis a través de las emisoras de radio y televisión que en cada caso se precisan en el ANEXO CINCO de esta determinación.

Tiempo. Se tiene acreditado que la difusión de tales expresiones infractoras se transmitieron el cinco, seis, siete y once de mayo, es decir, el mismo días de las Mañaneras del Presidente. Además de que ello se realizó durante el periodo de campaña electoral de los procesos electorales concurrentes 2020-2021 (federal y locales).

Lugar. Su transmisión se efectuó en el territorio nacional a través de emisoras de radio y televisión con cobertura en los estados de Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Guanajuato, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, tal y como se resume en el ANEXO CINCO de esta determinación.

159. c. Pluralidad o singularidad de las faltas. La comisión de la conducta señalada no puede considerarse como una pluralidad de infracciones o de faltas administrativas, pues se trata de una sola conducta, aunque desplegada por diversas concesionarias.

160. d. Intencionalidad. De los elementos de pruebas, se advierte que la difusión de las expresiones infractoras del Presidente no se realizó de manera intencional, ya que no medió instrucción para realizar la transmisión de las conferencias matutinas de cinco, seis, siete y once de mayo.

161. e. Contexto fáctico y medios de ejecución. La conducta desplegada consistió en la indebida difusión de las expresiones señaladas, a través de emisoras radio y televisión, durante las etapas de campaña de los procesos electorales concurrentes tanto federal como locales 2020-2021, vulnerando la Constitución.

162. f. Beneficio o lucro. No obran en autos elementos que permitan acreditar que las concesionarias obtuvieron algún beneficio o lucro cuantificable con motivo de la difusión de las Mañaneras objeto de este procedimiento, obtenido de la realización de la conducta que se sanciona.

163. g. Reincidencia. No se actualiza la reincidencia, en el presente asunto, esto es así porque de los archivos que obran en esta Sala no se desprende que las emisoras de las concesionarias denunciadas hayan sido sancionadas por la misma infracción dentro del periodo en que ocurrieron los

hechos que hoy se denuncian, por tanto, no se dan los supuestos de la jurisprudencia[60].

164. h. Calificación de la falta. Por las razones expuestas, y en atención a las circunstancias específicas en la ejecución de la conducta, se considera procedente calificar la falta denunciada como grave ordinaria, a aquellas concesionarias que difundieron las conferencias matutinas de cinco, seis, siete y once de mayo, ello de conformidad con las consideraciones abordadas en este apartado.

165. i. Capacidad económica. Para valorar la capacidad económica de las concesionarias infractoras se tomarán en consideración las constancias remitidas tanto por las concesionarias como por el Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público[61], documentales que al ser información personal tiene carácter de confidencial, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se realiza el resguardo correspondiente en sobre cerrado y debidamente rubricado.

166. Respecto a las concesionarias de carácter público se tomará en cuenta la información presentada por aquellas que lo proporcionaron y de los portales de transparencia respectivos, la cual tiene el carácter de información pública de conformidad con el artículo 12 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

E.3. Sanción a imponer

167. Tomando en consideración los elementos objetivos y subjetivos de la infracción, especialmente el grado de afectación a los bienes jurídicos tutelados, las circunstancias particulares del incumplimiento a las reglas que rigen la difusión de las Mañaneras del Presidente de cinco, seis, siete y once de mayo, así como con la finalidad de disuadir la posible comisión de faltas similares en el futuro, es que se determina procedente imponer una sanción a cada una de las emisoras consistente en MULTA[62].

168. Si bien el artículo 456, párrafo 1, inciso g) establece un mínimo y un máximo de las sanciones correspondientes a las concesionarias de radio y televisión, dicho catálogo de sanciones no obedece a un sistema tasado en el que quien legisla establezca de forma específica qué sanción corresponde a cada tipo de infracción, sino que se trata de una variedad de las mismas, cuya aplicación corresponde a la autoridad electoral competente, esto es, la norma otorga implícitamente la facultad discrecional al órgano para la imposición de la sanción, lo cual no quiere decir que esto se base en criterios irracionales.

169. Así, conforme a la tesis XXVIII/2003, bajo el rubro: SANCIÓN. CON LA DEMOSTRACIÓN DE LA FALTA PROCEDE LA MÍNIMA QUE CORRESPONDA Y PUEDE AUMENTAR SEGÚN LAS CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES; se desprende, que por lo general la mecánica para imponer la sanción parte de la imposición del mínimo de la sanción; para posteriormente ir graduando conforme a las circunstancias particulares.

170. En ese sentido, conforme a diversos precedentes SUP-REP-647/2018 y su acumulado, así como SUP-REP-5/2019 para determinar la individualización de la sanción también se deberá: i) modular la sanción en proporción directa con la cantidad de inconsistencias acreditadas y ii) atender al grado de afectación del bien jurídico tutelado.

171. En el caso, se señala que las consideraciones respecto a las sanciones que se impondrán se gradúan de manera objetiva y razonable, por lo que en principio se estima que es suficiente para disuadir la posible comisión de infracciones similares en el futuro y de ninguna forma pueden considerarse desmedidas o desproporcionadas, puesto que se tomó en cuenta la capacidad económica de cada concesionaria y las características propias de cada emisora.

172. Con base a lo anterior, se estima que lo procedente es imponerles a las emisoras cuya calificación fue considerada como grave ordinaria por la difusión en periodo prohibido de las expresiones contenidas en las conferencias matutinas de referencia, se estima que lo procedente es imponerles una MULTA[63], de la siguiente manera:

1)

No.	Concesionaria	Emisora[64] (Canal / Frecuencia)	Fecha de transmisión	Tipo de transmisión	Multa
1	Cultura es lo Nuestro, A.C.	XHRAF-FM (98.3 MHz)	7 de mayo	Parcial	20 UMAS equivalentes a \$1,792.40 (mil setecientos noventa y dos pesos 40/100 M.N.)

2)

No.	Concesionaria	Emisora[65] (Canal / Frecuencia)	Fecha de transmisión	Tipo de transmisión	Multa
2	Alberto Miguel Márquez Rodríguez	XHNR-FM (98.5 MHz)	11 de mayo	Parcial	100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
3	José Humberto y Loucille Martínez Morales	XHKW-TDT (16)	11 de mayo	Parcial	100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
4	Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A.	XHTRES-TDT (27)	7 de mayo	Parcial	100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
5	Fermur Radio, S.A. de C.V.	XHMP-FM (95.5 MHz)	11 de mayo	Parcial	100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
6	Radio Antequera, S.A. de C.V.	XHEDO-FM (94.1 MHz)	11 de mayo	Parcial	100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

7	Radio Casandoo, S.A. de C.V.	XHPTUX-FM (101.3 MHz)	11 de mayo	de	Parcial	100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
8	Radio-Televisión Digital de Nayarit, S.A. de C.V.	XHNTV-TDT (26.3)	11 de mayo	de	Parcial	100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
9	Súper Sonido en Frecuencia Modulada, S.A. de C.V.	XHJE-FM (94.1 MHz)	11 de mayo	de	Parcial	100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
10	Televisora Peninsular, S.A. de C.V.	XHTP-TDT (30)	11 de mayo	de	Parcial	100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
11	Televisora de Navojoa, S.A.	XHBF-TDT (27)	11 de mayo	de	Parcial	100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

3)

No.	Concesionaria	Emisora[66] (Canal Frecuencia)	Fecha de transmisión	Tipo de transmisión	Multa
12	Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V.	XERM-AM (1150 kHz)	7 de mayo	Parcial	1. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
		XERM-AM (1150 kHz)	11 de mayo	de Parcial	2. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
		XHNAT-TDT	11 de mayo	de Parcial	3. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

13	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	(32)			pesos 00/100 M.N.)
		XHNAT-TDT (32.2)	11 de mayo	Parcial	4. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
		XHOAH-TDT (23.2)	11 de mayo	Parcial	5. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
		XHTAO-TDT (14)	11 de mayo	Parcial	6. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
14	Ramona Esparza González	XEFE-TDT (17)	5 de mayo	Parcial	7. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
		XEFE-TDT (17)	6 de mayo	Parcial	8. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
		XEFE-TDT (17)	7 de mayo	Íntegra	9. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
		XEFE-TDT (17)	11 de mayo	Íntegra	10. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
		XHMD-FM (104.1 MHz)	11 de mayo	Parcial	11. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
		XHMVS-FM	11 de mayo	Parcial	12. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

15	Stereorey México, S.A.	(102.5 MHz)			pesos 00/100 M.N.)	
		XHOX-FM (95.3 MHz)	11 mayo	de	Parcial	13. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
		XHPS-FM (93.3 MHz)	11 mayo	de	Parcial	14. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
		XHQT-FM (102.7 MHz)	11 mayo	de	Parcial	15. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
		XHVZ-FM (97.3 MHz)	11 mayo	de	Parcial	16. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
		XEPM-TDT (29)	11 mayo	de	Parcial	17. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
		XEPM-TDT (29.2)	11 mayo	de	Parcial	18. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
		XEW-TDT (32)	11 mayo	de	Parcial	19. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
		XHAA-TDT (23)	11 mayo	de	Parcial	20. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
		XHAH-TDT	11 mayo	de	Parcial	21. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

(17)			pesos 00/100 M.N.)
XHAPN-TDT (25)	11 de mayo	Parcial	22. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHAP-TDT (32)	11 de mayo	Parcial	23. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHATV-TDT (35)	11 de mayo	Parcial	24. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHBD-TDT (16)	11 de mayo	Parcial	25. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHBM-TDT (34)	11 de mayo	Parcial	26. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHBN-TDT (29)	11 de mayo	Parcial	27. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHBS-TDT (25)	11 de mayo	Parcial	28. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHBT-TDT (23)	11 de mayo	Parcial	29. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHBZ-TDT	11 de mayo	Parcial	30. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

(16)			pesos 00/100 M.N.)
XHCCH-TDT (36)	11 de mayo	Parcial	31. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHCCN-TDT (21)	11 de mayo	Parcial	32. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHCDC-TDT (22)	11 de mayo	Parcial	33. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHCDV-TDT (30)	11 de mayo	Parcial	34. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHCHF-TDT (27)	11 de mayo	Parcial	35. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHCHM-TDT (21)	11 de mayo	Parcial	36. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHCK-TDT (20)	11 de mayo	Parcial	37. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHCMZ-TDT (23)	11 de mayo	Parcial	38. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHCV-TDT	11 de mayo	Parcial	39. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

(24)			pesos 00/100 M.N.)
XHDEH-TDT (33)	11 de mayo	Parcial	40. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHDI-TDT (21)	11 de mayo	Parcial	41. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHEBC-TDT (26)	11 de mayo	Parcial	42. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHFI-TDT (26)	11 de mayo	Parcial	43. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHGA-TDT (24)	11 de mayo	Parcial	44. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHGO-TDT (17)	11 de mayo	Parcial	45. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHGST-TDT (20)	11 de mayo	Parcial	46. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHHLO-TDT (31)	11 de mayo	Parcial	47. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHHPT-TDT	11 de mayo	Parcial	48. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

16

Televimex, S.A.
de C.V.

(26)			pesos 00/100 M.N.)
XHIGG-TDT (26)	11 de mayo	de Parcial	49. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHLAR-TDT (29)	11 de mayo	de Parcial	50. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHLBU-TDT (25)	11 de mayo	de Parcial	51. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHLPT-TDT (28)	11 de mayo	de Parcial	52. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHLRT-TDT (32)	11 de mayo	de Parcial	53. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHMBT-TDT (34)	11 de mayo	de Parcial	54. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHMIO-TDT (23)	11 de mayo	de Parcial	55. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHMOT-TDT (35)	11 de mayo	de Parcial	56. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHMTS-TDT	11 de mayo	de Parcial	57. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

(29)			pesos 00/100 M.N.)
XHNOS-TDT (17)	11 de mayo	Parcial	58. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHOCC-TDT (32)	11 de mayo	Parcial	59. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHO-TDT (20)	11 de mayo	Parcial	60. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHOW-TDT (25)	11 de mayo	Parcial	61. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHPAO-TDT (21)	11 de mayo	Parcial	62. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHPET-TDT (31)	11 de mayo	Parcial	63. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHPNT-TDT (30)	11 de mayo	Parcial	64. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHPVT-TDT (36)	11 de mayo	Parcial	65. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHSAM-TDT	11 de mayo	Parcial	66. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

(14)			pesos 00/100 M.N.)
XHSCC-TDT (16)	11 de mayo	Parcial	67. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHSEN-TDT (18)	11 de mayo	Parcial	68. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHSJT-TDT (27)	11 de mayo	Parcial	69. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHSLA-TDT (31)	11 de mayo	Parcial	70. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHTAM-TDT (28)	11 de mayo	Parcial	71. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHTAT-TDT (29)	11 de mayo	Parcial	72. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHTEN-TDT (28)	11 de mayo	Parcial	73. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHTK-TDT (31)	11 de mayo	Parcial	74. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHTM-TDT	11 de mayo	Parcial	75. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

(36)			pesos 00/100 M.N.)
XHTOL-TDT (19)	11 de mayo	Parcial	76. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHTUA-TDT (29)	11 de mayo	Parcial	77. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHTWH-TDT (34)	11 de mayo	Parcial	78. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHUAA-TDT (22)	11 de mayo	Parcial	79. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHURT-TDT (30)	11 de mayo	Parcial	80. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHVIZ-TDT (32)	11 de mayo	Parcial	81. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHVTT-TDT (32)	11 de mayo	Parcial	82. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHWVT-TDT (32)	11 de mayo	Parcial	83. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
XHX-TDT	11 de mayo	Parcial	84. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

		(23)			pesos 00/100 M.N.)
		XHZMM-TDT (25)	11 de mayo	Parcial	85. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
		XHZ-TDT (32)	11 de mayo	Parcial	86. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
17	Televisión Digital, S.A. de C.V.	XHSAW-TDT (21.2)	11 de mayo	Parcial	87. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
		XHVTV-TDT (15)	11 de mayo	Parcial	88. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
18	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	XERV-TDT(19)	11 de mayo	Parcial	89. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)
		XHFM-TDT(24.3)	11 de mayo	Parcial	90. 100 UMAS equivalentes a \$8,965.00 (ocho mil novecientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

4)

No	Concesionaria	Emisora[67] (Canal Frecuencia)	Fecha de transmisión	Tipo de transmisión	Multa
19	Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y	XHIPN-FM (95.7 MHz)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

	Eléctrica	XHIPN-FM (95.7 MHz)	11 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
20	Gobierno de la Ciudad de México	XHCDM-TDT (21)	6 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
		XEIPN-TDT (33)	5 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
		XEIPN-TDT (33)	6 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
		XEIPN-TDT (33)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
		XEIPN-TDT (33)	11 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
		XHCHD-TDT (20)	5 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
		XHCHD-TDT (20)	6 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
		XHCHD-TDT (20)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

XHCHD-TDT (20)	11 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHCHI-TDT (25)	5 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHCHI-TDT (25)	6 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHCHI-TDT (25)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHCHI-TDT (25)	11 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHCHU-TDT (20)	5 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHCHU-TDT (20)	6 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHCHU-TDT (20)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHCHU-TDT (20)	11 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

XHCIP-TDT (20)	5 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHCIP-TDT (20)	6 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHCIP-TDT (20)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHCIP-TDT (20)	11 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHDGO-TDT (33)	5 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHDGO-TDT (33)	6 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHDGO-TDT (33)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHDGO-TDT (33)	11 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHGPD-TDT (34)	5 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

XHGPD-TDT (34)	6 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHGPD-TDT (34)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHGPD-TDT (34)	11 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSCE-TDT (31)	5 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSCE-TDT (31)	6 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSCE-TDT (31)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSCE-TDT (31)	11 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSIM-TDT (21)	5 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSIM-TDT (21)	6 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

XHSIM-TDT (21)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSIM-TDT (21)	11 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSIN-TDT (21)	5 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSIN-TDT (21)	6 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSIN-TDT (21)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSIN-TDT (21)	11 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSLP-TDT (24)	5 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSLP-TDT (24)	6 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSLP-TDT (24)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

	XHSLP-TDT (24)	11 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
	XHTJB-TDT (15)	5 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
	XHTJB-TDT (15)	6 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
	XHTJB-TDT (15)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
	XHTJB-TDT (15)	11 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
	XHSPRAG-TDT (15.2)	5 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
	XHSPRAG-TDT (15)	5 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
	XHSPRAG-TDT (15.2)	6 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
	XHSPRAG-TDT (15)	6 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

XHSPRAG-TDT (15)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRAG-TDT (15.2)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRAG-TDT (15.2)	11 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRAG-TDT (15)	11 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRCA-TDT (26.2)	5 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRCA-TDT (26)	5 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRCA-TDT (26.2)	6 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRCA-TDT (26)	6 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRCA-TDT (26)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

XHSPRCA-TDT (26.2)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRCA-TDT (26.2)	11 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRCA-TDT (26)	11 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRCC-TDT (32)	5 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRCC-TDT (32)	6 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRCC-TDT (32)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRCC-TDT (32)	11 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRCE-TDT (20.2)	5 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRCE-TDT (20)	5 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

XHSPRCE-TDT (20.2)	6 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRCE-TDT (20)	6 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRCE-TDT (20)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRCE-TDT (20.2)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRCE-TDT (20.2)	11 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRCE-TDT (20)	11 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRCE-TDT (21)	5 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRCE-TDT (21)	6 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRCE-TDT (21)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

XHSPRCO-TDT (21)	11 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPREM-TDT (30.2)	5 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPREM-TDT (30)	5 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPREM-TDT (30.2)	6 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPREM-TDT (30)	6 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPREM-TDT (30)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPREM-TDT (30.2)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPREM-TDT (30.2)	11 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPREM-TDT (30)	11 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

XHSPRGA-TDT (43.2)	5 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRGA-TDT (43)	5 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRGA-TDT (43.2)	6 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRGA-TDT (43)	6 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRGA-TDT (43)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRGA-TDT (43.2)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRGA-TDT (43.2)	11 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRGA-TDT (43)	11 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRHA-TDT (27)	5 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

XHSPRHA-TDT (27.2)	5 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRHA-TDT (27.2)	6 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRHA-TDT (27)	6 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRHA-TDT (27.2)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRHA-TDT (27)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRHA-TDT (27)	11 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRHA-TDT (27.2)	11 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRLA-TDT (34)	5 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRLA-TDT (34)	6 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

XHSPRLA-TDT (34)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRLA-TDT (34)	11 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRME-TDT (23.2)	5 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRME-TDT (23)	5 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRME-TDT (23.2)	6 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRME-TDT (23)	6 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRME-TDT (23)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRME-TDT (23.2)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRME-TDT (23.2)	11 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

XHSPRME-TDT (23)	11 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRMO-TDT (44.2)	5 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRMO-TDT (44)	5 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRMO-TDT (44.2)	6 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRMO-TDT (44)	6 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRMO-TDT (44)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRMO-TDT (44.2)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRMO-TDT (44.2)	11 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRMO-TDT (44)	11 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

XHSPRMQ-TDT (30.2)	5 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRMQ-TDT (30)	5 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRMQ-TDT (30.2)	6 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRMQ-TDT (30)	6 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRMQ-TDT (30)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRMQ-TDT (30.2)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRMQ-TDT (30.2)	11 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRMQ-TDT (30)	11 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRMS-TDT (29.2)	5 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

XHSPRMS-TDT (29)	5 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRMS-TDT (29.2)	6 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRMS-TDT (29)	6 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRMS-TDT (29)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRMS-TDT (29.2)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRMS-TDT (29.2)	11 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRMS-TDT (29)	11 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRMT-TDT (16.2)	5 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRMT-TDT (16)	5 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

XHSPRMT-TDT (16.2)	6 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRMT-TDT (16)	6 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRMT-TDT (16)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRMT-TDT (16.2)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRMT-TDT (16.2)	11 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRMT-TDT (16)	11 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPROA-TDT (35)	5 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPROA-TDT (35)	6 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPROA-TDT (35)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

XHSPROA-TDT (35)	11 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPROS-TDT (31)	5 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPROS-TDT (31)	6 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPROS-TDT (31)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPROS-TDT (31)	11 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRPA-TDT (30.2)	5 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRPA-TDT (30)	5 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRPA-TDT (30.2)	6 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRPA-TDT (30)	6 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

XHSPRPA-TDT (30)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRPA-TDT (30.2)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRPA-TDT (30.2)	11 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRPA-TDT (30)	11 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRSC-TDT (18.2)	5 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRSC-TDT (18)	5 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRSC-TDT (18.2)	6 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRSC-TDT (18)	6 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRSC-TDT (18)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

XHSPRSC-TDT (18.2)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRSC-TDT (18.2)	11 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRSC-TDT (18)	11 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRTC-TDT (31)	5 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRTC-TDT (31)	6 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRTC-TDT (31)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRTC-TDT (31)	11 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPR-TDT (30)	5 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPR-TDT (30)	6 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

XHSPR-TDT (30)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPR-TDT (30)	11 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRTP-TDT (26)	5 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRTP-TDT (26)	6 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRTP-TDT (26)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRTP-TDT (26)	11 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRUM-TDT (14.2)	5 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRUM-TDT (14)	5 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRUM-TDT (14.2)	6 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

XHSPRUM-TDT (14)	6 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRUM-TDT (14)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRUM-TDT (14.2)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRUM-TDT (14.2)	11 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRUM-TDT (14)	11 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRVT-TDT (25.2)	5 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRVT-TDT (25)	5 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRVT-TDT (25.2)	6 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRVT-TDT (25)	6 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

XHSPRVT-TDT (25)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRVT-TDT (25.2)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRVT-TDT (25.2)	11 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRXA-TDT (35.2)	5 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRXA-TDT (35)	5 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRXA-TDT (35.2)	6 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRXA-TDT (35)	6 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRXA-TDT (35)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRXA-TDT (35.2)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

XHSPRXA-TDT (35)	11 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRZC-TDT (15.2)	5 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRZC-TDT (15)	5 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRZC-TDT (15.2)	6 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRZC-TDT (15)	6 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRZC-TDT (15)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRZC-TDT (15.2)	7 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRZC-TDT (15.2)	11 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
XHSPRZC-TDT (15)	11 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

	XHTZA-FM (104.3 MHz)	5 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
	XHTZA-FM (104.3 MHz)	6 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
	XHTZA-FM (104.3 MHz)	7 de mayo	Parcial	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)
	XHTZA-FM (104.3 MHz)	11 de mayo	Íntegra	200 UMAS equivalentes a \$17,924.00 (diecisiete mil novecientas veinticuatro pesos 00/100 M.N.)

173. De esta manera, es necesario precisar que al individualizar la sanción que debe imponerse en la resolución de un procedimiento especial sancionador, la autoridad está facultada para recabar la información y elementos de prueba que considere conducentes, para comprobar la capacidad económica de las personas sancionadas, con independencia de que la carga probatoria corresponda al denunciante y sin perjuicio del derecho de las partes denunciadas de aportar pruebas al respecto[68].

174. Ahora se debe precisar que la autoridad instructora requirió a todas las concesionarias de radio y televisión del presente asunto, a efecto de que proporcionaran la documentación relacionada con su capacidad económica actual y vigente.

175. En ese sentido, se les informó que, en caso de no aportar la información idónea y pertinente para conocer su situación económica, se resolvería conforme a las constancias del expediente en que se actúa, de conformidad con el criterio sostenido por la Sala Superior al resolver el recurso de apelación SUP-RAP-419/2012 y acumulados, así como el

SUP-REP-121/2018 y acumulado.

176. Ahora bien, se tomó en cuenta la más reciente que obre dentro del expediente y aun cuando no existiera en algunos casos información para determinar su capacidad económica, o habiéndola no refleje los datos correspondientes, esta autoridad no se encuentra imposibilitada para imponer una sanción, habida cuenta que se garantizó el derecho de audiencia y realizó los requerimientos que han quedado referidos, aunado a que como quedó acreditado en el presente expediente, las partes denunciadas son concesionarias de radio y televisión, lo cual hace presumir que cuentan con ingresos para hacer frente al monto de la multa impuesta.

177. Por tanto, respecto de las 22 concesionarias de radio y televisión, tanto públicas como privadas, se establece que al analizar su situación financiera, a partir de la información antes señalada, así como las características de la falta acreditada y el grado de responsabilidad establecido, atendiendo a las condiciones socioeconómicas particulares de cada una de ellas, se estima que las multas resultan proporcionales y adecuadas para el caso concreto, además de que no les genera una repercusión en sus actividades ordinarias.

178. Lo anterior, con el objeto de que las sanciones pecuniarias establecidas no resulten desproporcionadas o gravosas para los sujetos infractores, y puedan hacer frente a sus obligaciones derivadas de la presente determinación, sin que en modo alguno se afecte el desempeño de sus actividades.

179. De la capacidad económica de las concesionarias públicas se estima que la multa es adecuada, no es excesiva o desproporcionada de conformidad con la información que obra en el presente expediente, en el cual se asignaron recursos financieros que resultan suficientes para cubrir el pago de la multa conforme a lo siguiente:

CONCESIONARIA	PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021
Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano[69]	\$871,729,851.10
Instituto Politécnico Nacional[70]	\$327,087,792.10
Gobierno de la Ciudad de México[71]	\$109,478,402
Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica[72]	\$4,011,700.77[73]

180. Dado que la información económica de las concesionarias que no son públicas es confidencial, el análisis respectivo consta en los documentos anexos integrados a esta sentencia en sobre cerrado y rubricado, mismo que deberá ser notificado exclusivamente, por cuanto hace a su contenido, a las partes involucradas.

181. Dichos anexos, que forman parte integrante de esta sentencia, deberán permanecer en el referido sobre cerrado y rubricado en este expediente, pudiendo ser abierto en los casos que así se determine por autoridad competente.

E.4. Pago de las multas

182. En atención a lo previsto en el artículo 458, párrafo 7, de la Ley Electoral, las multas impuestas deberán ser pagadas en la Dirección Ejecutiva de Administración del INE.

183. En este sentido, se otorga un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al que cause ejecutoria la presente sentencia para que las concesionarias antes precisadas paguen la multa respectiva ante la autoridad mencionada. De lo contrario, conforme a las reglas atinentes al incumplimiento, el INE tiene la facultad de dar vista a la autoridad hacendaria a efecto que proceda al cobro conforme a la legislación aplicable.

184. Por tanto, se solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración del INE que, haga del conocimiento de esta Sala Especializada la información relativa al pago de las multas precisadas, dentro de los cinco días posteriores a que ello ocurra o en su caso informe las acciones tomadas en su defecto.

E.5. Publicación de la sentencia

185. Para una mayor publicidad de la sanción que se impone, la presente ejecutoria deberá

publicarse en su oportunidad, en la página de internet de este órgano jurisdiccional, en el apartado relativo al Catálogo de Sujetos Sancionados en los Procedimientos Especiales Sancionadores identificando de manera puntual, en todos los casos, la concesionaria, emisora, conducta infractora y sanción impuesta.

Apartado F. Vistas

F.1. Al Instituto Federal de Telecomunicaciones

186. Se da vista al Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por conducto de su Secretaría Ejecutiva, con la presente sentencia para que determinar si es procedente la inscripción de la sanción de las concesionarias sancionadas en el Registro Público de Concesiones en el cual, con fundamento en el artículo 177 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se inscribe lo listado en las fracciones de dicho artículo y cualquier otro documento que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determine que deba registrarse.

187. Lo anterior, con el único propósito de evitar la realización de conductas contrarias a Derecho y de que esa autoridad, en caso de estimarlo procedente, con la publicidad de la sanción coadyuve en la salvaguarda del modelo de comunicación política delineado por nuestra Constitución.

F.2. A la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral

188. De la tabla expuesta en el apartado anterior, se observa que diversas concesionarias a través de sus emisoras difundieron el contenido de las conferencias de prensa de cinco, seis, siete y once de mayo de dos mil veintiuno de manera íntegra. En ese sentido, de conformidad con el artículo 51, numeral 2 de la Ley Electoral, se da vista con las constancias digitalizadas del expediente a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, a fin de que en el ámbito de sus competencias y funciones, determinen lo conducente respecto a un posible incumplimiento del pautado.

189. Finalmente, se requiere a tanto al Instituto Federal de Telecomunicaciones como a la UTCE para que informen a esta Sala Especializada las acciones que realice con motivo de las vistas dadas dentro del término de tres días hábiles posteriores a que ello ocurra y remitan las constancias con que acrediten su dicho.

190.

TÍTULO:

Sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación - SRE-PSC-0004-2022

PUNTO RESOLUTIVO:

Por lo expuesto y fundado, se

RESUELVE

PRIMERO. Es existente la vulneración al principio de equidad en la contienda electoral por parte de las emisoras de radio y televisión indicadas en la presente determinación, al acreditarse que difundieron las expresiones del Presidente de la República en las conferencias de prensa de cinco, seis, siete y once de mayo de dos mil veintiuno, mismas que se calificaron como infractoras en el procedimiento especial sancionador SRE-PSC-108/2021.

SEGUNDO. Se imponen las multas establecidas en el apartado de individualización de sanción de la presente sentencia.

TERCERO. Respecto de las emisoras de radio y televisión pertenecientes a las concesionarias públicas Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica; Gobierno de la Ciudad de México; Instituto Politécnico Nacional; y el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, resulta existente el uso indebido de recursos públicos.

CUARTO. Se vincula a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, para que informe del cumplimiento del pago de la multa impuesta a las concesionarias de radio y televisión en los términos precitados en la presente resolución.

QUINTO. Se ordena dar vista con las constancias digitalizadas del presente expediente, Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, para los efectos precisados la presente sentencia.

SEXTO. Publíquese la presente resolución en el Catálogo de Sujetos Sancionados de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en los términos expuestos de este fallo.

NOTIFÍQUESE en términos de la normativa aplicable.

En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación que corresponda.

Así lo resolvieron, por unanimidad de votos, las magistraturas que integran el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con el voto concurrente del Magistrado Rubén Jesús Lara Patrón, ante el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación.

ANEXOS DE LA SENTENCIA

ANEXO UNO

Las manifestaciones de las partes, así como lo sustentado por estas al comparecer en el procedimiento y lo que se desprende de los requerimientos de la autoridad instructora, son las siguientes:

I. Administradora Arcángel, S.A. de C.V.; Cadena Tres I, S.A. de C.V.; Cadena Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.; Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A.; Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V.; Imagen Monterrey, S.A. de C.V.; Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.; Intermedia y Asociados de Mexicali, S.A. de C.V.; Multimedia Televisión, S.A. de C.V.; Radio Centinela, S.A. de C.V.; Radio Costera, S.A.; Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.; Radio Transmisora del Pacífico, S.A. de C.V.; Televisión Digital, S.A. de C.V.; y Radio Oro, S.A. de C.V.[74]; GIM Televisión Nacional, S.A. de C.V.[75]; Imagen Radio Comercial, S.A. de C.V. [76]; La B Grande, S.A. de C.V.[77]; por conducto de su apoderado legal, manifestaron lo siguiente:

i) No transmitieron las conferencias matutinas de cinco, seis, siete y once de mayo, ni tampoco recibieron alguna, solicitud, orden o instrucción para ello.

ii) Mediante noticieros transmitieron notas periodísticas con algunos fragmentos de los informes que rinde el Presidente de la República.

iii) No recibieron ninguna solicitud, orden o instrucción para transmitir el fragmento de las Mañaneras.

iv) El acuerdo de emplazamiento no les fue notificado conforme a las disposiciones legales, toda vez que se entendió con un tercero y no con el representante en el domicilio indicado para tal efecto.

v) La autoridad instructora fue omisa en fundar y motivar su actuación en el procedimiento, ya que no invocó el precepto legal del cual se desprende una obligación, con base en el cual emplaza inadecuadamente a la concesionaria.

II. Alberto Miguel Márquez Rodríguez[78]; Corporación Radiológico, S.A. de C.V. [79]; Radio Difusoras de Morelos, S.A. de C.V.[80]; Nora María Cantón Martínez de Escobar[81]; Radio Antequera, S.A. de C.V. [82]; Grupo La Voz del Viento, S.A. de C.V.[83]; Radiodifusoras El Gallo, S.A. de C.V.[84], por conducto de su representante, manifestaron lo siguiente:

i) Transmitieron las Mañaneras en diversos noticieros.

ii) Lo anterior consistió en la difusión de fragmentos en el modo de notas informativas, lo cual se encuentra amparado bajo la libertad de expresión y el derecho de la información establecidas en los artículos 5 y 7 de la Constitución, 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, 19 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, y 13, primer párrafo de la Convención Americana de los Derechos Humanos.

iii) En dichos fragmentos se comunicó el procedimiento de distribución de las vacunas para combatir el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

iv) No recibieron ninguna solicitud, orden o instrucción para su transmisión.

III. Compañía Periodística Criterios, S.A. de C.V.[85], por conducto de su representante legal, manifestó que:

i) De las 07:00 a 09:00 horas del once de mayo, la estación XHAJ-FM transmitió el programa “Por la Mañana con Ciro Gómez Leyva”.

ii) En la Mañanera de once de mayo difundió la serie de preguntas de una reportera que forma parte del programa “Por la Mañana con Ciro Gómez Leyva”.

iii) No recibió solicitud, orden o instrucción para su transmisión.

iv) Tiene un compromiso a cumplir lo dispuesto en el artículo 41 de la Constitución y demás ordenamiento en la materia.

v) No busca alterar el modelo de comunicación política por sí misma, pues solo busca informar respecto de la denuncia entablada en contra del candidato a gobernador del Estado de Nuevo León.

vi) No puede hacerse responsable de las manifestaciones del Presidente de la República, además de que no se trató de propaganda gubernamental y/o electoral.

IV. Comunicaciones Grijalva, S.A. de C.V.[86], por conducto de su representante, manifestó que:

i) De las Mañaneras de cinco, seis y siete de mayo, no encontró transmisión alguna.

- ii) Respecto de la de once de mayo, transmitió cuatro minutos, lo cual lo efectuó conforme al derecho de información y libertad de expresión de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Constitución.
- iii) No existe prohibición para la difusión de fragmentos.
- iv) Niega transgresión alguna a la normatividad electoral.
- v) De la revisión a sus archivos no aparece registro, cinta o testigo que demuestre que haya pautado o transmitido la Mañanera del Presidente.
- vi) Corresponde a la parte quejosa la carga de la prueba para demostrar las irregularidades que se le atribuyen, sin que en la especie haya acontecido.

V. Democracia y Deliberación Desértica, A.C.[87], por conducto de su representante, sostiene que:

- i) Es una asociación civil sin fines de lucro, cuyo propósito se enfoca en cuestiones culturales, científicas y educativas.
- ii) Difundió de manera parcial las Mañaneras del Presidente que se denunciaron, ello conforme a los fines culturales e informativos que persigue como asociación.
- iii) No persigue la consecución de intereses políticos o partidistas, ni influir en el electorado o difundir propaganda gubernamental.
- iv) Dicha difusión son retransmisiones aleatorias de las porciones de las conferencias del Presidente.
- v) No recibió ninguna solicitud, orden o instrucción para su transmisión.
- vi) Se trataron se retransmisiones aleatorias de las porciones de mas conferencias matutinas del Presidente.
- vii) Del reporte de monitoreo no se precisa si dentro de las transmisiones que se atribuyen a la concesionaria se difundieron las declaraciones y expresiones del Presidente.
- viii) De los testigos de grabación proporcionados por la autoridad instructora no se difundieron las declaraciones del presidente.

VI. Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica[88], por conducto del Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Politécnico Nacional (órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública), señaló que:

- i) La transmisión de las Mañaneras del Presidente tuvo como fin cumplir con la normatividad que rige a la estación de radiodifusión (artículo 6, inciso B, numeral III de la Constitución).
- ii) Su actuar fue de conformidad con el acuerdo 03/2017 mediante el cual se formaliza la creación y operación de la estación de radiodifusión XHUPC-FM, 95.7 Mhz. de ese Instituto[89].
- iii) Lo anterior, porque uno de sus objetivos es divulgar todo tipo de información relacionada con la investigación científica y tecnológica; cultura e información de interés general, los servicios de educación continua y demás extracurriculares que imparte dicho órgano desconcentrado.
- iv) Al no editar las conferencias no utilizó recursos públicos distintos a los que de manera ordinaria utiliza para cumplir con sus funciones; además de que una persona es la encargada de

integrar la parrilla de programación, así como operar y transmitir la programación de la estación.

VII. Fermur Radio, S.A. de C.V.[90], por conducto de su representante, manifestó que:

i) No recibió solicitud, orden, instrucción o contraprestación para transmitir las Mañaneras objeto del procedimiento.

ii) Difundió de manera parcial notas periodísticas de acuerdo con la libertad de expresión contenida en el artículo 6 de la Constitución.

iii) Las Mañaneras del Presidente son hechos noticiosos relevantes y de interés general, por lo que la transmisión se realizó como parte de la labor informativa.

iv) Del testigo de audio consultado, no puede desprenderse la existencia de ánimo propagandístico alguno en la transmisión.

v) No se indica como con la difusión de los fragmentos de la Mañaneras alteró o impactó el voto de la ciudadanía.

vi) La transmisión no se realizó con dolo, ya que no tuvo como intención influir en el electorado, sino en un ejercicio de información.

VIII. Fomento de Radio, S.A. de C.V.[91] y Radio XHMM-FM, S.A. de C.V.[92], por conducto de su representante, manifestaron lo siguiente:

i) No transmitieron de manera total o parcial las Mañaneras denunciadas.

ii) Del monitoreo realizado por la Dirección de Prerrogativas se registra un solo supuesto (cinco de mayo difundido entre las 07:41:54 a 07:42:41).

iii) Lo anterior se realizó en el programa denominado “ENFOQUE NOTICIAS” lo cual obedece al ejercicio periodístico y con el único fin de informar al público radioescucha.

iv) En concreto, difunde notas de interés o relevancia de los que el Presidente de la República llega a expresar, sin que ello implique una difusión total o parcial del citado evento.

v) En dicha nota informativa se solo se mencionó la nota del Secretario General del Sindicato Mexicano de Trabajadores del Metro de la Ciudad de México, relacionada con incidentes de la línea doce del metro.

vi) No recibió ninguna solicitud, orden o instrucción para su transmisión.

IX. Gobierno de la Ciudad de México[93], por conducto del Director General de Servicios Legales, señaló que:

i) No recibió solicitud, orden o instrucción para su difusión.

ii) Difundió fragmentos como notas periodísticas de las Mañaneras de acuerdo con la libertad de expresión contenida en el artículo 6 de la Constitución.

iii) El contexto en el que se difunden atiende a la libertad de expresión, derecho de acceso a la información en relación con la rendición de cuentas y la transparencia.

iv) También que lo realizó en cumplimiento al principio de Gobierno abierto.

v) El Estado debe intervenir activamente para asegurar las condiciones necesarias de

acceso a la información y una efectiva rendición de cuentas.

vi) No se advierte una invitación de carácter eminentemente electoral, por lo que no puede ser considerada como propaganda gubernamental, pues consiste en una comunicación entre representantes del gobierno federal y las personas gobernadas.

vii) Se niegan lisa y llanamente las imputaciones a su representada.

viii) Opera con recurso público conforme a lo establecido en el artículo 88 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, además de que la autoridad instructora no adjuntó el archivo que contiene el monitoreo.

X. Gobierno del Estado de Morelos[94], por conducto del Coordinador General del Instituto Morelense de Radio y Televisión y representante legal de la concesionaria y emisora, sostuvo que:

i) No utilizaron recursos públicos para la edición y/o difusión de la Mañaneras de cinco, seis, siete y once de mayo.

ii) Los recursos públicos, financieros, materiales y humanos con encargo a dicha concesionaria pública fueron destinados para la transmisión del noticiero “Primera Edición de Noticias IMRYT”.

iii) La transmisión tuvo como finalidad el respecto del derecho de acceso a la información del público que sintoniza las transmisiones de la concesionaria relacionada con salud, educación y orientación social.

iv) Em relación con las Mañaneras denunciadas:

La de cinco de mayo, el Presidente abordó temas de orientación social al referirse al empleo y su repercusión por crisis económica ocasionada por la enfermedad COVID-19.

La del seis de mayo, no existe transmisión de la conferencia por lo que tiene el temor de que existan violaciones o equivocaciones de la autoridad electoral.

La de once de mayo, se difundieron temas relacionados con la salud, ante la campaña de vacunación contra el COVID-19.

XI. Gobierno del Estado de Oaxaca[95], a través del Director General de la Corporación Oaxaqueña de radio y Televisión, manifestó que:

i) La Dirección de Noticias de dicho organismo cuenta con la facultad de decidir y autorizar los contenidos que integran los segmentos informativos de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18, fracción XI, del Reglamento Interno; 7 de la Constitución; 222 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y 4 de la Ley de Creación de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.

ii) Como medio de comunicación público, tiene la obligación de mantener informada a la ciudadanía sobre diversos temas que acontecen en la entidad y que son de relevancia para las y los oaxaqueños.

iii) Además de que el Presidente habló de lo siguiente: a) El cinco de mayo, sobre la disputa de la denominación de origen del tequila; b) El seis de mayo, sobre el petróleo y su precio;

c) El siete de mayo, la libertad de expresión; y d) El once de mayo, sobre salud, proceso y plan de vacunación contra el COVID-1

9. Por lo tanto, no existió acción o manifestación que busque la adhesión, simpatía, apoyo o el consenso de la población.

iv) Para la difusión no utilizó recursos públicos y que para la transmisión de los noticiones realiza una serie de actos para generar y transmitir el contenido.

XII. Gobierno del Estado de Veracruz[96], a través del apoderado legal del OPD Radiotelevisión de Veracruz, señaló que:

i) Transmitió fragmentos de las Mañaneras denunciadas en carácter fines informativos, sin fines propagandísticos.

ii) No recibió ninguna solicitud, orden o instrucción para su transmisión.

iii) En la difusión se tuvo especial cuidado de los fragmentos transmitidos, ya que se abordan temas informativos de salud o seguridad.

iv) Que las transmisiones fueran totales o parciales, estaban encaminadas a informar a los televidentes en el territorio de Veracruz; además de que al efectuarse en tiempo real resulta imposible verificar el mensaje espontáneo que puedan generar las personas actoras políticas.

XIII. Instituto Politécnico Nacional[97], por conducto de la apoderada de la estación de televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal, manifestó lo siguiente:

i) Transmitió a través de la señal de televisión que tiene asignada, así como de diversas repetidoras[98].

ii) Ello atiende al ejercicio de labor periodística en aras de cumplir con el derecho humano del acceso a la información establecido en los artículos 6 y 7 de la Constitución, sobre todo porque tiene como finalidad la extensión y difusión de la educación y la cultura conforme al artículo 3 de la misma.

iii) Además de que lo efectuó en cumplimiento al artículo 10 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional, 219, fracción IV, del Reglamento Interior de ese Instituto y 67, fracción II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

iv) De diversas estaciones en el proveído de diecisiete de junio no eran parte de la concesionaria, por lo que se encontraba impedido para informar sobre las mismas.

v) La difusión fue con el fin de informar a la ciudadanía lo cual es una conducta permitida dentro de un debate público permanente y necesario, pues sostener lo contrario implicaría que hechos trascendentes para la opinión pública y sus connotaciones políticas relacionadas con el desempeño de cargos públicos quedaran al margen de ese debate, restringiendo a la ciudadanía el derecho a formarse una opinión pública informada.

vi) Las temáticas abordadas se ubican en el contexto del derecho a la información que tienen las y los gobernados, y la rendición de cuentas, como correlativa obligación por parte de las personas servidoras públicas.

vii) La difusión no tuvo el propósito de obtener el voto a favor de algún servidor público, de algún tercero o de algún partido político, entre otros; ya que las expresiones vertidas por el Presidente se generaron a través de una auténtica labor periodística que no constituye una conducta prohibida de conformidad con la jurisprudencia 29/2010 de la Sala Superior.

viii) No utilizó recursos públicos adicionales a los que de manera ordinaria utiliza para cumplir con las funciones establecidas en diversos ordenamientos.

ix) La difusión no recae en una persona en específico ni tampoco tiene contratadas personas que específicamente se dediquen a transmitir exclusivamente las Mañaneras del Presidente.

XIV. José Humberto y Loucille Martínez Morales[99], a través de su apoderada legal, indicó que:

i) AL tratarse de retransmisiones no tiene control de la programación, por lo que no existe intención o dolo en las conductas que se le atribuyen.

ii) La difusión se dio en un espacio noticioso en cuyo segmento de noticias nacionales llevó a cabo un enlace directo con la conferencia matutina del Presidente, ello a fin de comentar tópicos tratados en el espacio de preguntas y respuestas.

iii) Conforme al artículo 6 de la Constitución, el derecho a la información estará garantizada por el Estado, lo que debe ser de manera general, tanto de órgano de gobierno como de particulares.

iv) La conducta atribuida es inexistencia al no obrar elementos en el expediente de los cuales se acredite que la concesionaria haya tenido la intención de incumplir con las disposiciones de la Ley Electoral.

v) No se trató de propaganda gubernamental ni electoral, pues se llevó a cabo en ejercicio de la libertad de expresión y libre manifestación de las ideas que le asisten.

vi) La difusión parcial obedece al ejercicio de los derechos referidos.

vii) No puede hacerse responsable de las expresiones del Presidente transmitidas en vivo.

XV. José Rodolfo Calvo Fonseca[100] manifestó que:

i) Difundió las Mañaneras denunciadas, pero ello atendió al derecho a la información de la comunidad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, conforme al artículo 6 de la Constitución.

ii) No recibió solicitud, orden o instrucción para su transmisión.

iii) No cometió infracción a la normatividad, ya que en ningún momento al transmitir actuó de mala fe ni con el ánimo de promoción política.

XVI. La Voz del Comercio de Zamora, S. de R.L.[101], por conducto de su apoderado legal, manifestó lo siguiente:

i) No transmitió las conferencias de prensa matutina.

ii) Difundió fragmentos de carácter noticioso del noticiero “Imagen Primera Emisión” producido por Imagen Radio en la Ciudad de México.

iii) No recibió solicitud, orden o instrucción para su transmisión.

XVII. Manuel Guadalupe, J. Jesús, María Cristina, María Teresa, José Abraham y Alfonso Ramírez de la Torre, por conducto de su representante legal, manifestaron que:

i) La transmisión total o parcial de las Mañaneras del Presidente se debió a que, en ese horario se difunde un noticiero “Ciro Gómez Leyva por la Mañana” que se genera en la ciudad de México, recibida vía satelital.

ii) No tiene control de los contenidos toda vez que tiene celebrado un contrato con RAMSA que prohíbe mutilar, editar, cortar, cambiar y/o modificar el contenido de dicho noticiero.

iii) No recibió solicitud, orden o instrucción para su difusión.

XVIII. Mario Enrique Mayans Concha[102] expuso que:

i) Las conferencias matutinas de cinco, seis y once de mayo fue transmitido por Intermedia y Asociados de Mexicali S.A. de C.V. distintivo XHILA-TV en su parrilla normal de canal 66 de Ciudad de Mexicali, ya que XHBJ-TDT canal 27 es asociado a ella y su programación de noticias se retransmite íntegramente en Tijuana, Baja California.

ii) No recibió ninguna solicitud, orden o instrucción para transmitir el fragmento de las Mañaneras.

XIX. Radio Casandoo, S.A. de C.V., por conducto de su apoderado legal, manifestó lo siguiente:

i) Tiene suscrito con Stereorey México, S.A. un convenio de transmisión radiofónica en el horario habitual de las Mañaneras del Presidente.

ii) De los días cinco, seis y siete de mayo, no existe registro de que en la frecuencia 101.3 Mhz (con siglas XHPTUX-FM) haya difundido dichas conferencias.

iii) Del once de mayo existe un enlace en vivo en el que el Presidente manifestó:

[...]

Tres días, Lo vi en las redes sociales y pensé que podía ser una noticia falta, y luego ya se comprobó que es real y hasta me enviaron una tarjeta.

Si el Reforma no dice nada, pues eso es otro asunto; si El Norte no dice nada, si se quedan callados, ellos cumplen con la máxima del vasallo, que es la de obedecer y callar, porque están alineados a Salinas, pero yo siempre digo lo que pienso.

Y esto lo tenemos que hacer todos los ciudadanos en los municipios, en las regiones, en los estados.

Ahora vamos a confirmar, porque me dijeron que, en un acto en Sinaloa de un candidato, dos secretarios de gobierno en la tarima

[...]

iv) No recibió ninguna solicitud, orden o instrucción para su transmisión.

XX. Radio Sistema de Victoria, S.A. de C.V.[103], por conducto de su apoderado, manifestó lo siguiente:

i) No recibió ninguna solicitud, orden o instrucción para transmitir el fragmento de las Mañaneras denunciadas.

ii) Se hicieron comentarios en el noticiero “Por la Mañana con Ciro Gómez Leyva”, el cual se retransmite a través de esa radiodifusora de las 7:00 a 9:00 horas y es generado por la “Segunda Cadena” de radio Fórmula en la frecuencia 104.1 FM.

iii) Lo anterior lo efectuó en atención a un contrato mercantil de afiliación con Radio América de México S.A. de C.V. por lo que tiene prohibido y no puede mutilar, editar, cortar, cambiar, modificar intercalar o insertar programación u otros contenidos diferentes a los señalados.

XXI. SIPSE, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal, manifestó lo

siguiente:

i) No recibió solicitud, orden o instrucción para la transmisión de la Mañaneras del Presidente objeto del procedimiento.

ii) Difundió fragmentos como notas periodísticas de las Mañaneras, ello conforme a la libertad de expresión contenida en el artículo 6 de la Constitución.

XXII. Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano[104], por conducto de su apoderado legal, manifestó que:

i) Transmitió en vivo las Mañaneras del Presidente, mismas que se interrumpe por las pautas ordenadas por el INE.

ii) No recibió solicitud, orden o instrucción para su transmisión.

iii) La difusión obedece al ejercicio de los principios que rigen la función de los medios públicos de radiodifusión[105].

iv) La transmisión de las Mañaneras del Presidente se realizan en cumplimiento a los principios rectores establecidos en el artículo 7 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

v) Por su parte, en términos del artículo 4 de dicha norma, se encuentra impedido para emitir mensajes comerciales, por lo que realiza la transmisión de dichas conferencias en cumplimiento a la obligación de informar a la sociedad que le fue mandatado tanto por la Constitución (artículo 6°, Apartado B, fracción V) como por La Ley de dicho Sistema.

vi) La transmisión no implicó el destino, utilización o ejercicio de recursos públicos adicionales, específicos o accesorios a los que dicho Sistema destina para el cumplimiento de su objeto, es decir, prestar el servicio público de radiodifusión sin fines de lucro.

XXIII. Sonido Estrella, S.A. de C.V., a través de su representante legal, sostiene que:

i) No recibió solicitud, orden o instrucción para transmitir las conferencias,

ii) Si se llegó a transmitir fue involuntaria ya que transmiten programas nacionales de corte noticioso con un valor informativo

iii) En caso de retransmisión solo abren los controles sin tener conocimiento previo de lo que se difunde

XXIV. Stereorey México, S.A.[106] y Súper Sonido en Frecuencia Modulada, S.A. de C.V.[107], por conducto de su representante legal, expresaron lo siguiente:

i) No difundieron de manera íntegra las Mañaneras del Presidente, sino se limitaron a fragmentos de ellas con un ánimo estrictamente informativo.

ii) No recibieron solicitud, orden o instrucción para su transmisión.

iii) No vulneraron las normas constitucionales y legales, en virtud de la supuesta transmisión de las conferencias matutinas del Presidente pues no fue transmitida por la estación, tal y como se acreditó con los documentos y cinta testigo que acompañaron al escrito presentado a esa autoridad el pasado 26 de mayo.

iv) Si bien el reporte de monitoreo de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos se enuncia la supuesta transmisión de propaganda gubernamental en periodo prohibido,

dicha prueba de ninguna forma constituye un elemento que permita tener por demostrada su difusión ya que no se acompañó de los testigos de grabación que respalden la transmisión”.

XXIX. Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V.; Televimex, S.A. de C.V.; Televisora de Occidente, S.A. de C.V.; Televisora de Navojoa, S.A.; y Televisora Peninsular, S.A. de C.V., por conducto de su representante legal[108], expresaron lo siguiente:

- i) No difundieron de manera íntegra las Mañaneras del Presidente, sino se limitaron a retransmitir, dentro de sus espacios noticiosos, fragmento de ellas con un ánimo estrictamente informativo.
- ii) No recibieron solicitud, orden o instrucción para su transmisión.
- iii) No se cumplió con el principio de tipicidad, pues al emplazarlas por la “presunta responsabilidad en la vulneración el modelo de comunicación política”, sin precisar las razones o causas específicas que lo justificara, por lo que resulta ambigua desconociendo así la forma en que dichas concesionarias vulneraron el modelo de comunicación política.
- iv) Los medios de comunicación no asumen responsabilidad directa o indirecta por difundir una cobertura noticiosa en el ejercicio de libertad de expresión.
- v) Con el emplazamiento de diecisiete de diciembre, la autoridad instructora desconoce los elementos de las reglas procesales ya que no realiza una imputación concreta, sin precisar las razones o causas específicas que justifiquen dicho acto procesal.

XXV. Televisora del Valle de México, S.A.P.I. de C.V.[109], por conducto de su apoderado legal, manifestó lo siguiente:

- i) Realizó enlaces en vivo en el contexto noticioso, lo que se encuentra amparado por el derecho a la libertad periodística y de información, inclusive durante periodo prohibido.
- ii) Se limitó a transmitir fragmentos dentro de su programación.
- iii) No recibió solicitud, orden o instrucción para su transmisión.
- iv) La libertad de expresión y el derecho a la información son derechos funcionalmente centrales en un Estado constitucional, de tal manera que tener plena libertad para difundir y publicar informaciones es imprescindible no solamente como instancia esencial de autoexpresión, sino como condición para ejercer plenamente dichos derechos.
- v) La actividad periodística goza de una presunción de licitud y debe reconocerse la libertad de los medios de comunicación para definir el formato y el diseño para dar cobertura a aquellos hechos que por su naturaleza o relevancia son de interés para la sociedad. Por lo que ello se encuentra amparados en los artículos 6 y 7 de la Constitución y 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, así como la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Suprema Corte y del Tribunal Electoral.
- vi) Solo difundió fragmentos de las Mañaneras de cinco y once de mayo derivado del monitoreo de la Dirección de Prerrogativas.
- vii) No se trató de propaganda contratada, sino ante una cobertura informativa auténtica lo que no constituye una infracción en materia electoral.

XXVI. Televisión Azteca, S.A. de C.V.[110], por conducto de su apoderado legal, Félix Vidal Mena Tamayo, señaló que:

1. Realizó enlaces en vivo en el contexto noticioso, lo que se encuentra amparado por el

derecho a la libertad periodística y de información, inclusive durante periodo prohibido.

2. Se limitó a transmitir fragmentos dentro de su programación.
3. No recibió solicitud, orden o instrucción para su transmisión.
4. La libertad de expresión y el derecho a la información son derechos funcionalmente centrales en un Estado constitucional, de tal manera que tener plena libertad para difundir y publicar informaciones es imprescindible no solamente como instancia esencial de autoexpresión, sino como condición para ejercer plenamente dichos derechos.
5. La actividad periodística goza de una presunción de licitud y debe reconocerse la libertad de los medios de comunicación para definir el formato y el diseño para dar cobertura a aquellos hechos que por su naturaleza o relevancia son de interés para la sociedad. Por lo que ello se encuentra amparados en los artículos 6 y 7 de la Constitución y 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos, así como la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Suprema Corte y del Tribunal Electoral.
6. De diversas estaciones en el proveído de diecisiete de junio no son de la concesionaria, por lo que se encontraba impedido para informar sobre las mismas.
7. La autoridad instructora está actuando de manera contraria al principio de intervención mínima al estar generando un acto de molestia a la concesionaria sin que resulte necesario.
8. Del monitoreo de la Dirección de Prerrogativas de la Mañanera de seis de junio de la emisora XHPMS-TDT en el canal 26.2, niega la difusión del horario 7:30:49 a 7:39:03.
9. No tiene registro de haber realizado algún tipo de enlace con ciertas las emisoras.
10. Solo difundió fragmentos de las Mañaneras de cinco y once de mayo derivado del monitoreo de la Dirección de Prerrogativas.
11. No se trató de propaganda contratada, sino ante una cobertura informativa auténtica lo que no constituye una infracción en materia electoral.

XXVII. XHTZ-FM, S.A., por conducto de su representante, manifestó que:

- i) No recibió ninguna solicitud, orden o instrucción para transmitir el fragmento de las Mañanera del Presidente.
- ii) Dentro de algunos noticieros transmite notas periodísticas con fragmentos de los informes que rinde el Presidente.

ANEXO DOS

I. Pruebas que obran en autos

1. Documentales públicas.
 - 1.1. Acta circunstanciada de veintisiete de mayo, mediante la cual se certificó el contenido de las ligas electrónicas referentes a las conferencias del Presidente de cinco, seis, siete y once de mayo[111].
 - 1.2. Copia certificada de las constancias que integran el expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/162/PEF/178/2021[112].

- 1.3. Oficio SPR/CJ/O-280/2021 de dieciocho de junio, por el cual el apoderado legal del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano atiende el requerimiento de la autoridad instructora, por el que realizó diversas manifestaciones en relación a la difusión de las Mañaneras del Presidente objeto del procedimiento[113].
- 1.4. Oficio DAJ/XEIPN/2505/2021 por el cual la apoderada de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal (sic) y sus repetidoras, en atención al requerimiento de la autoridad instructora mediante el cual informó sobre la emisión de las Mañaneras que se denunciaron[114].
- 1.5. Correo electrónico del titular de la Dirección de Prerrogativas de veinticuatro de junio, a través del cual, en cumplimiento a lo solicitado por la UTCE, informa sobre el reporte de monitoreo de las conferencias matutinas de cinco, seis, siete y once de mayo[115].
- 1.6. Oficio SPR/CJ/O-290/2021 de veintinueve de junio, por el cual el apoderado legal del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, en atención a los requerimientos de la autoridad instructora, realizó diversas manifestaciones en relación a la difusión de las Mañaneras del Presidente objeto del procedimiento[116].
- 1.7. Oficio sin número de veintinueve de junio, por el cual el Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Politécnico Nacional y en representación de la Dirección General de dicho Instituto y de la estación de radiodifusión XHIPN-FM (95.7 MHz), en atención al requerimiento de la autoridad instructora, informó sobre las circunstancias de la difusión de las Mañaneras objeto de denuncia[117].
- 1.8. Oficio sin número, a través del cual el Director General de Servicios Legales y representante legal de la Administración Pública de la Ciudad de México actuando en representación del Gobierno de la Ciudad de México en atención al requerimiento de la autoridad instructora, informó sobre las circunstancias de la difusión de las Mañaneras del Presidente que se denunciaron[118].
- 1.9. Oficio DAJ/XEIPN/2565/2021 por el cual la apoderada de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal (sic) y sus repetidoras, en atención al requerimiento de la autoridad instructora, informó sobre la emisión de las Mañaneras objeto de denuncia[119].
- 1.10. Oficio CORTV/DG/0270/2021 de veintinueve de junio, a través del cual el Director General de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión atendió el requerimiento de la autoridad instructora relacionado con la difusión de las conferencias matutinas de cinco, seis, siete y once de mayo [120].
- 1.11. Acta circunstanciada de cinco de agosto, mediante la cual se hizo constar la comparecencia de la concesionaria “Democracia y Deliberación Desértica, S.A. de C.V.”, en el Centro de Verificación y Monitoreo 122-Hermosillo 2.[121].
- 1.12. Acta circunstanciada de nueve de agosto, mediante la cual se certificó el contenido de las ligas electrónicas referidos por el Coordinador General del Instituto Morelense de Radio y Televisión[122].
- 1.13. Oficio CORTV/DG/0393/09/21 de diecisiete de septiembre, a través del cual el Director General de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión atendió el requerimiento de la autoridad instructora relacionado con la utilización de recursos públicos durante la transmisión de las Mañaneras denuncias[123].
- 1.14. Oficio RTV/UJ/191/2021, presentado por el apoderado legal del Organismo Público Descentralizado Radiotelevisión de Veracruz, mediante adjunta los diversos RTV/UJ/190/2021 y RTV/SN/096/2021, por el que informa sobre el requerimiento de trece de septiembre[124].

1.15. Oficio IMRyT/CG/301/2021, suscrito por el Coordinador General del Instituto Morelense de Radio y Televisión, mediante el cual informa sobre el uso de recursos públicos en las Mañaneras de cinco, seis y once de mayo[125].

1.16. Oficio SPR/CJ/0-332/2021, suscrito por el titular de la Coordinación Jurídica y apoderado legal del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, mediante el cual señala las circunstancias del desarrollo de las Mañaneras denuncias respecto al uso de recursos públicos para su transmisión[126].

1.17. Oficio sin número del apoderado general del Instituto Politécnico Nacional, mediante el cual informa sobre el uso de recursos públicos durante la transmisión de las Mañaneras denunciadas[127].

1.18. Oficio sin número del Director General de Servicios Legales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México mediante el cual adjunta los diversos SPRCDMEX/DG/254/2021 y SPRCDMEX/DG/254Bis/2021 por el que informa sobre el requerimiento de trece de septiembre[128].

1.19. Oficio DAJ/XEIPN/2987/2021, suscrito por la apoderada legal de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal y sus repetidoras, mediante el cual informa sobre el uso de recursos públicos utilizados en la transmisión de las Mañaneras denunciadas[129].

1.20. Correo electrónico del titular de la Dirección de Prerrogativas, a través del cual, en cumplimiento a lo solicitado por la UTCE en los acuerdos de trece y veintiuno de septiembre, informa sobre el reporte de monitoreo de las conferencias matutinas de cinco, seis, siete y once de mayo; así como de aquellas en las que no fue posible generar testigos de grabación[130].

1.21. Oficio DAJ/XEIPN/3077/2021, signado por la apoderada legal de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal y sus repetidoras, mediante el cual informa sobre las circunstancias en las que se difundieron las conferencias matutinas de cinco, seis, siete y once de mayo[131].

1.22. Correo electrónico del titular de la Dirección de Prerrogativas, a través del cual, en cumplimiento a lo solicitado por la UTCE en el acuerdo de dieciséis de noviembre, informa sobre el reporte de monitoreo de las conferencias denunciadas y señala su imposibilidad para generar diversos testigos de grabación[132].

1.23. Oficio 103 05 2021-1742 signado por la Administradora Central de Evaluación de impuestos internos del Servicio de Administración Tributaria, anexa disco compacto[133].

1.24. Acta circunstanciada de diez de enero de dos mil veintidós instrumentada por al UTCE con el propósito de verificar las cesiones de derechos otorgadas por concesionarias a otras diversas[134].

1.25. Oficio SPR/CAJyT/O-001/2022 de seis de enero de dos mil veintidós, signado por el titular de la Coordinación de Asunto Jurídicos y Transparencia y apoderado Legal del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano[135].

1.26. Oficio sin número del Director General de Servicios Legales de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, de diez de enero de dos mil veintiuno, por el cual ofrece pruebas y alegatos[136].

2. Documentales privadas

2.1. Escritos de dieciocho de junio y uno de julio, por los cuales el apoderado de Televisión Azteca, S.A. de C.V., manifestó sobre el motivo de la difusión de las Mañaneras del Presidente[137].

- 2.2. Escritos de veinte de junio y uno de julio, por los cuales la apoderada de Televisora del Valle México, S.A. de C.V., manifestó los temas abordados durante la conferencia de diecisiete de junio e informó sobre las circunstancias de la difusión de las Mañaneras del Presidente[138].
- 2.3. Escritos de dieciocho y treinta de junio, por los cuales el apoderado de La Voz del Comercio de Zamora, S. de R.L. concesionaria de la estación de radiodifusión comercial XHEZM-FM informó sobre la difusión de las Mañaneras de cinco, seis, siete y once de mayo [139].
- 2.4. Escritos de veintiuno de junio y dos de julio, por los cuales el representante de las concesionarias Manuel Guadalupe, J. Jesús, María Cristina, María Teresa, José Abraham y Alfonso Ramírez de la Torre, informó sobre las circunstancias de la difusión de las Mañaneras del Presidente[140].
- 2.5. Escritos por los cuales el representante de las concesionarias Fórmula Radiofónica y Cadena Regional Radio Fórmula, ambas Sociedades Anónimas de Capital Variable, informaron la difusión de las Mañaneras del Presidente objeto de denuncia[141].
- 2.6. Escritos de dieciocho y treinta de junio, por el cual el representante de la concesionaria SIPSE, S.A. de C.V., realizó diversas manifestaciones en relación a la difusión de las conferencias de prensa matutinas del Presidente objeto del presente procedimiento[142].
- 2.7. Escritos por los cuales el representante de las concesionarias de Administradora Arcángel, Cadena Tres I, Compañía Internacional de Radio y Televisión, Imagen Monterrey, Imagen Telecomunicaciones, Multimedia Televisión, Intermedia y Asociados de Mexicali, Radio Centinela, Radio Costera, Transmisora Regional Radio Fórmula, Radio Transmisora del Pacífico, Televisión Digital, y Radio Oro, todas sociedades anónimas de capital variable, realizó diversas manifestaciones en relación a la difusión de la difusión de las conferencias matutinas de cinco, seis, siete y once de mayo [143].
- 2.8. Escritos de veinte de junio, por el cual la representación del a concesionaria Fermur Radio, S.A. de C.V., en atención a los requerimientos de la autoridad instructora, realizó diversas manifestaciones respecto de la difusión de las Mañaneras denunciadas[144].
- 2.9. Escrito por el cual el apoderado de Grupo La Voz del Viento, S.A. de C.V., en atención al requerimiento de la autoridad instructora, informó, entre otras cuestiones, las circunstancias de la difusión de la conferencia de prensa de siete y once de mayo[145].
- 2.10. Escrito por el cual el apoderado de Radiodifusoras el Gallo, S.A. de C.V., en atención al requerimiento de la autoridad instructora, informó, entre otras cuestiones, las circunstancias de la difusión de la conferencia de prensa de cinco, seis y siete de mayo[146].
- 2.11. Escrito por el cual el apoderado de Radio Difusoras de Morelos, S.A. de C.V., en atención al requerimiento de la autoridad instructora, informó, entre otras cuestiones, las circunstancias de la difusión de la conferencia de prensa de siete y once de mayo[147].
- 2.12. Escrito por el cual el apoderado de Corporación Radiológico, S.A. de C.V., en atención al requerimiento de la autoridad instructora, informó, entre otras cuestiones, las circunstancias de la difusión de la conferencia de prensa de siete y once de mayo[148].
- 2.13. Escrito por el cual el apoderado de Alberto Miguel Márquez Rodríguez, en atención al requerimiento de la autoridad instructora, informó, entre otras cuestiones, las circunstancias de la difusión de la conferencia de prensa de once de mayo[149].
- 2.14. Escrito por el cual el apoderado de Nora María Cantón Martínez de Escobar, en atención al requerimiento de la autoridad instructora, informó, entre otras cuestiones, las

circunstancias de la difusión de la conferencia de prensa de cinco, seis y once de mayo[150].

2.15. Escrito por el cual el apoderado de Radio Antequera, S.A. de C.V., en atención al requerimiento de la autoridad instructora, informó, entre otras cuestiones, las circunstancias de la difusión de la conferencia de prensa de once de mayo[151].

2.16. Escrito de treinta de junio, por el cual el apoderado de RADIO XHMM-FM, S.A. de C.V., en atención al requerimiento de la autoridad instructora, informó, entre otras cuestiones, las circunstancias de la difusión de la conferencia de prensa objeto del procedimiento[152].

2.17. Escrito de treinta de junio, por el cual el apoderado de Fomento de Radio, S.A. de C.V., en atención al requerimiento de la autoridad instructora de veintiocho de junio, informó, entre otras cuestiones, las circunstancias de la difusión de la conferencia de prensa objeto de denuncia[153].

2.18. Escritos por los cuales el representante Televimex, Teleimagen del Noroeste, Televisora de Occidente, Televisora Peninsular y Televisora de Navojoa, todas sociedades anónimas de capital variable, en atención al requerimiento de la autoridad instructora de diecisiete de junio, realizó manifestaciones relacionadas con las conferencias de prensa de prensa del Presidente de cinco, seis, siete y once de mayo[154].

2.19. Un disco compacto que contiene escritos de las representaciones de diversas concesionarias[155], a través de los cuales atienden los requerimientos de la autoridad instructora. A continuación, de acuerdo al título de cada archivo digital, se desprende lo siguiente:

- ✉ Respuesta Compañía Periodística Criterios
- ✉ Respuesta Comunicaciones Grijalva
- ✉ Respuesta Fermur Radio
- ✉ Respuesta Gobierno Ciudad de México
- ✉ Respuesta Gobierno Oaxaca
- ✉ Respuesta Gobierno Veracruz
- ✉ Respuesta Grupo La Voz del Viento
- ✉ Respuesta José Humberto y Loucille Martínez
- ✉ Respuesta José Rodolfo Calvo
- ✉ Respuesta Manuel Guadalupe, J. Jesús, María Cristina
- ✉ Respuesta Radio Casandoo
- ✉ Respuesta Radiodifusoras El Gallo
- ✉ Respuesta Ramona Esparza
- ✉ Respuesta SIPSE, S.A. de C.V.
- ✉ Respuesta Sonido Estrella
- ✉ Respuesta XERTP, S.A. de C.V.
- ✉ Respuesta XHTZ-FM, S.A.
- ✉ Respuesta y anexo Compañía Periodística Criterios
- ✉ Respuesta y anexo Gobierno Morelos
- ✉ Respuesta y anexo La Voz del Comercio de Zamora
- ✉ Respuesta y anexos Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctric
- ✉ Respuesta y anexos Fermur Radio
- ✉ Respuesta y anexos IPN
- ✉ Respuesta y anexos Radio Sistema de Ciudad Victoria
- ✉ Respuesta y anexos Radio-Televisión Digital de Nayarit
- ✉ Respuesta y anexos Stereorey México
- ✉ Respuesta y anexos Súper Sonido en Frecuencia
- ✉ Respuestas y anexos XHMM-FM, S.A. de C.V. y Fomento de Radio

2.20. Escrito de dos de julio, por el cual el apoderado de Stereorey México, S.A. de C.V., en atención al requerimiento de la autoridad instructora, informó lo relacionado a la difusión de las Mañaneras del Presidente objeto del procedimiento[156].

2.21. Escrito de dos de julio, por el cual el apoderado de Súper Sonido en Frecuencia Modulada, S.A. de C.V., en atención al requerimiento de la autoridad instructora, informó lo relacionado a la difusión de las conferencias de prensa denunciadas.[157].

- 2.22. Escrito signado por el concesionario José Rodolfo Calvo Fonseca, a través del cual realiza diversas manifestaciones relacionadas con la difusión de las Mañaneras del Presidente[158].
- 2.23. Escrito de uno de julio, a través del cual el apoderado de Radio Casandoo, S.A. de C.V., a través del cual realiza diversas manifestaciones relacionadas con la difusión de las Mañaneras objeto del procedimiento[159].
- 2.24. Escrito de treinta de junio, a través del cual la apoderada de la emisora XHMP-FM, en atención al requerimiento de la autoridad instructora, informó sobre la difusión de las conferencias de prensa matutinas del Presidente objeto del procedimiento[160].
- 2.25. Escritos por los que el apoderado de las concesionarias Cadena Regional Radio Fórmula y Fórmula Radiofónica, ambas sociedades anónimas de capital variable, en atención al requerimiento de la autoridad instructora, informa las circunstancias relacionadas con las conferencias de prensa matutinas del Presidente de cinco, seis, siete y once de mayo[161].
- 2.26. Escrito de treinta de junio signado por el representante de Compañía Periodística Criterios, S.A. de C.V., por el que atiende el requerimiento de la autoridad instructora e informa las circunstancias de la difusión de las Mañaneras objeto del presente procedimiento[162].
- 2.27. Disco compacto que contiene el correo electrónico relativo a las respuestas de diversas concesionarias que se indican a continuación[163]:

- Respuesta Cadena Regional Radio Fórmula
- Respuesta Comunicaciones Grijalva
- Respuesta Fórmula Radiofónica
- Respuesta Mario Enrique Mayans
- Respuesta Radio Espectáculo

- 2.28. Escrito signado por la representación de la concesionaria Mario Mayans Concha, por el que atiende el requerimiento de la autoridad instructora e informa las circunstancias de la difusión de las Mañaneras de cinco, seis y once de mayo[164].
- 2.29. Escrito de veintinueve de junio, por el cual la concesionaria Radio Sistema de Ciudad Victoria, S.A. de C.V., por conducto de su apoderado, manifestó las circunstancias de la difusión de las Mañaneras denunciadas[165].
- 2.30. Escrito signado por el representante de Sonido Estrella, S.A. de C.V., en atención al requerimiento de la autoridad instructora, las circunstancias de la difusión de las Mañaneras del Presidente denunciadas[166].
- 2.31. Escrito de dos de julio, por cual la concesionaria XHTZ-FM, S.A. de C.V., por conducto de su representante, atendió el requerimiento de la autoridad instructora respecto de la difusión de las Mañaneras objeto del procedimiento[167].
- 2.32. Escrito de siete de julio, por el cual la concesionaria Comunicaciones Grijalva, S.A. de C.V., por conducto de su representante, atendió el requerimiento de la autoridad instructora e informó las circunstancias de la difusión de las conferencias de prensa matutinas del Presidente de cinco, seis, siete y once de mayo[168].
- 2.33. Escrito de quince de julio, por cual la concesionaria Democracia y Deliberación Desértica, A.C., por conducto de su representante, atendió el requerimiento de la autoridad instructora respecto de la difusión de las Mañaneras denunciadas[169].

- 2.34. Escrito de nueve de agosto, por el cual la concesionaria Comunicaciones Grijalva, S.A. de C.V. por el cual formula alegatos[170].
- 2.35. Escrito de seis de agosto, por el cual la apoderada legal de Compañía periodística criterios, S.A. de C.V. formula alegatos[171]. Anexa diversa documentación.
- 2.36. Escrito de nueve de agosto, por el cual el representante de la sociedad Fermur Radio, S.A. de C.V. formula alegatos[172].
- 2.37. Oficio del Director General del Organismo Descentralizado denominado “CORTV” de nueve de agosto, por el cual formula alegatos[173]. Anexa capacidad económica.
- 2.38. Escrito de cinco de julio, por el cual el apoderado legal de PPD Radiotelevisión de Veracruz, por el cual atiende requerimiento e informa domicilio y RFC de su representada[174].
- 2.39. Escrito del representante legal de Democracia y Deliberación desértica, Asociación Civil, de seis de agosto de dos mil veintiuno, por el cual formula alegatos, anexa diversa documentación[175].
- 2.40. Escrito del representante legal de Radio Sistema de Ciudad Victoria, S.A. de C.V., por el cual formula alegatos, anexa diversa documentación[176].
3. Pruebas técnicas.
- 3.1. Memoria USB presentada por la emisora XHMP-FM (concesionaria Fermur Radio, S.A. de C.V.) que contiene un testigo de grabación denominado “TESTIGO 11 MAYO EXA 2021”[177].
- 3.2. Disco compacto presentado por la concesionaria Fermur Radio, S.A. de C.V. que contiene un testigo de grabación[178].
- 3.3. Disco compacto presentado por la emisora XHJMG-FM (concesionaria Radio Difusoras de Morelos, S.A.) que contiene dos testigos de grabación denominado “TR20210506-070000” y “TR20210511-070000”[179].
- 3.4. Disco compacto presentado por la emisora XHTIX-FM (concesionaria Corporación Radiológico, S.A. de C.V.) que contiene dos testigos de grabación denominado “07 MAYO 2021 0751 AL 0753 NOTA AMLO AGENDA INTERNACIONAL TRANSMISION PARCIAL” y “11 MAYO 2021 0751 AL 0753 NOTA VACUNACION PARA MUJERES EMBARAZADAS AGENDA INTERNACIONAL TRANSMISION PARCIAL”[180].
- 3.5. Disco compacto presentado por la emisora XHNR-FM (concesionaria Alberto Miguel Márquez Rodríguez) que contiene dos testigos de grabación denominado “XHNR_20210511_070002” y “XHNR_20210511_080003”[181].
- 3.6. Disco compacto presentado por la emisora XHEMZ-FM (concesionaria Nora María Cantón Martínez de Escobar) que contiene siete testigos de grabación denominado “Programa 5 de mayo de 2021”, “Programa 5 de mayo de 2021 parte 2”, “Programa 6 de mayo de 2021”, “Programa 6 de mayo de 2021 parte 2”, “Programa 7 de mayo de 2021”, “Programa 11 de mayo de 2021” y “Programa 11 de mayo de 2021 parte 2”[182].
- 3.7. Disco compacto presentado por la emisora XHEDO-FM (concesionaria Radio Antequera, S.A. de C.V.) que contiene un testigo de grabación denominado “11 DE MAYO 2021 MAÑANERA”[183].
- 3.8. Disco compacto presentado por la emisora XHMM-FM (concesionaria Radio XHMM-FM, S.A. de C.V.) que contiene un testigo de grabación denominado “Track01”[184].

- 3.9. Disco compacto presentado por la emisora XEOY-AM (concesionaria Fomento de Radio, S.A. de C.V.) que contiene un testigo de grabación denominado “Track01”[185].
- 3.10. Disco compacto presentado por la concesionaria Stereorey México, S.A. de C.V.) que contiene seis testigos de grabación denominados “XHMD - 11MAY21”, “XHMVS_INE_11-05-21_0744”, “XHOX - TESTIGO BLOQUE 11-05-2021 TAMPICO”, “XHPS - 110521”, “XHQT - NOGALES Cinta testigo EXA 11 Mayo 5am [1]” y “XHVZ 97_3 11 de mayo 2021 7-759”[186].
- 3.11. Disco compacto presentado por la emisora XHJE-FM (Súper Sonido en Frecuencia Modulada, S.A. de C.V.) que contiene un testigo de grabación denominado “XHJE_INE_11-05-21_0744”[187].
- 3.12. Disco compacto presentado por la emisora XHMP-FM que contiene un testigo de grabación denominado “Track01”[188].
- 3.13. Disco compacto presentado por la concesionaria Compañía Periodística Criterios, S.A. de C.V., que contiene un testigo de grabación denominado “cinta testigo 11 mayo 2021 xhaj”[189].
- 3.14. Disco compacto que contiene el correo electrónico relativo a las respuestas de las concesionarias: “Respuesta Araceli Rojas Tenorio”, y “Respuesta Democracia y Deliberación Desértica” [190].
- 3.15. Disco compacto presentado por la concesionaria Alberto Miguel Márquez Rodríguez, que contiene dos testigos denominado “XHNR_20210511_070002” y “XHNR_20210511_080003”[191].
- 3.16. Disco compacto presentado por la concesionaria Corporación Radiológico, S.A. de C.V., que contiene tres testigos denominado “070521 C TESTIGO MANANERA 075126 AL 075308”, “070521 C TESTIGO MANANERA 075353 AL 075425” y “110521 C TESTIGO MANANERA 071101 AL 071212”[192].
- 3.17. Testigos de grabación de las Mañaneras del Presidente del cinco, seis, siete y once de mayo[193].
- 3.18. Disco compacto presentado por la concesionaria Radiodifusoras el Gallo, S.A. de C.V., que contiene el programa del noticiero del periodista Pascal Beltrán del Río, correspondientes a la difusión de las conferencias prensa de cinco, seis y siete de mayo[194].
- 3.19. Disco compacto presentado por la concesionaria GRUPO LA VOZ DEL VIENTO, S.A. de C.V., que contiene el programa del noticiero 7 AM Noticias, correspondientes a la difusión de las conferencias prensa de siete y once de mayo[195].
- 3.20. Disco compacto presentado por el Director General de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, que contiene los testigos de los noticieros de los días cinco, seis, siete y once de mayo[196].
- 3.21. Disco compacto presentado por la concesionaria Radio XHMM-FM, S.A. de C.V.[197].
- 3.22. Disco compacto presentado por la concesionaria Fomento de Radio, S.A. de C.V.[198].
- 3.23. Disco compacto presentado por la concesionaria XHTIX-FM[199].
- 3.24. Disco compacto presentado por la concesionaria XHNR-FM[200].
- 3.25. Disco compacto presentado por la concesionaria XHJMG-FM[201].
- 3.26. Disco compacto presentado por la concesionaria XHPQGA-FM[202].

- 3.27. Disco compacto presentado por la concesionaria XHEDO-FM[203].
- 3.28. Disco compacto presentado por la concesionaria XHO-FM[204].
- 3.29. Disco compacto presentado por la concesionaria XHEMZ-FM[205].
- 3.30. Disco compacto presentado por el IMRyT[206].
4. Instrumental de actuaciones.
5. Presuncional en su doble aspecto legal y humano.

II. Valoración de los medios de prueba

Las documentales públicas, tomando en consideración su propia y especial naturaleza, tienen valor probatorio pleno, toda vez que fueron emitidas por autoridades en ejercicio de sus atribuciones, salvo prueba en contrario respecto de su autenticidad o de la veracidad de los hechos a que se refieran. De conformidad con los artículos 461, párrafo 3, inciso a), así como 462, párrafos 1 y 2, de la Ley Electoral.

Asimismo, los discos compactos y enlaces electrónicos que proporcionó la Dirección de Prerrogativas cuentan con valor probatorio pleno, al ser aportados por la autoridad electoral en ejercicio de sus atribuciones.

Cabe destacar que el sistema integral de gestión de requerimientos constituye un programa electrónico utilizado por la Dirección de Prerrogativas para responder a los requerimientos efectuados por la autoridad instructora[207].

Además, los testigos de grabación y monitoreo que dicha Dirección adjuntó cuentan con valor probatorio pleno, conforme a la línea jurisprudencial del Tribunal Electoral[208].

Por otra parte, en relación con las documentales privadas y pruebas técnicas, tomando en consideración la propia y especial naturaleza de las mismas, en principio sólo generan indicios y harán prueba plena sobre la veracidad de los hechos, al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí, en términos de los artículos 461, párrafo 3, inciso b) y c), y 462 párrafos 1 y 3, de la Ley Electoral.

ANEXO TRES

Expresiones del Presidente de la República por las la UTCE emplazó a las concesionarias de radio y televisión a la audiencia de pruebas y alegatos.

I. Mañana de cinco de mayo

1 hora, 33 minutos, veinte segundos

Presidente Andrés Manuel López Obrador: [...] Ahora voy a aprovechar para hacer una denuncia como ciudadano sobre las elecciones. Quiero nada más que se confirme si es cierto algo que vi ayer en las redes, a ver si es real, no vaya a ser una noticia falsa, porque también ahora abundan las noticias falsas, los bots y todo esto en las redes, en las benditas redes sociales se meten estos duendillos.

Ayer vi -a ver si lo encuentras- una foto de un candidato de Nuevo León a la gubernatura que está

ofreciendo que, si votas por él o si lo ayudas, vas a tener, no sé si mil 500, mil 800 pesos cada dos meses.

Puede ser cierto, porque no le he visto en el Reforma, pero aprovecho para que ayudemos todos a ver si es cierto, sobre todo en Nuevo León, y también que la fiscalía haga su trabajo.

Pero todos tenemos que estar cuidando de que no haya fraude y que además se sepa que el fraude es un delito grave. Seguro que fue Face... Perdón, en el Twitter, el Twitter, lo vi ayer.

Uno de los candidatos al gobierno de Nuevo León es al que le atribuyen, sí. Pero ¿tienes el Twitter?

A ver si te lo pasan, a ver si es el que vi, donde le dicen al INE qué está haciendo.

Interlocutora: ¿Es el apoyo para las mujeres?

Presidente Andrés Manuel López Obrador: No sé, es una tarjeta que se supone...

Interlocutora: ¿Es rosa?

Presidente Andrés Manuel López Obrador: No, no es rosa o no vi que fuese rosa. Es esta, esta fue la que vi. ¿Cómo dice?

Interlocutor: 'Desprende esta tarjeta y guárdala, y si gana el priista Adrián de la Garza...'

Presidente Andrés Manuel López Obrador: Esto es lo que vi. A ver si es cierto, no vaya a ser un montaje, ya mañana sabremos. Sí, muy bien.

II. Mañanera de seis de mayo

1 hora, 36 minutos, 40 segundos

Presidente Andrés Manuel López Obrador: No hay. Ah, es para gobernadores. Muy bien.

¿Y qué pasó con el que entregaba dinero a cambio de votos, el que ofrece dinero a cambio de votos? ¿Fue cierto o no?

Interlocutor: No, sí, es cierto.

Presidente Andrés Manuel López Obrador: Sí es cierto. A ver, pon la imagen.

¡Ándele!

Jesús Ramírez Cuevas: El Reforma (Inaudible)

Presidente Andrés Manuel López Obrador: Reforma, pues es que es candidato de Reforma, del partido del Reforma, del partido de El Norte. ¿Y les dio primera plana?

A ver.

A ver, a la gente, que el presidente que viene de una lucha de años por hacer valer la democracia no denuncie esto porque es injerencia en lo electoral, ¿qué, no todos los mexicanos tenemos la obligación de hacer realidad la democracia?, ¿cómo creen que me voy a quedar callado si esto es lo que más ha dañado y ha impedido que en México haya una auténtica democracia?, ¿cómo me voy a quedar callado ante la compra del voto?

Eso es lo que dice el Reforma. Pues no. Sea del partido que sea, si hay acciones fraudulentas se tienen que denunciar; si no ¿para qué se reformó la Constitución con el propósito de que el fraude electoral sea considerado delito grave?, ¿para qué tenemos la fiscalía electoral?

En vez de que el Reforma esté diciendo de que está mal que hagan eso, defiende estas actitudes antidemocráticas.

Muy bien.

Entonces, sí fue cierto, yo pensaba que era falsa la información.

Jesús Ramírez Cuevas: Y hay más.

Presidente Andrés Manuel López Obrador: Y hay más, sí, y hay que denunciar la entrega de despensas, la entrega de dinero, las amenazas, todo, todos tenemos que ayudar. Estas tienen que ser las elecciones más limpias, libres en la historia de México, cuidar eso y no estar pensando que la democracia la van a garantizar el INE, el Trife o el Reforma, pues han sido siempre los más tenaces violadores de la ley y los más opositores a la democracia.

La paradoja es que el INE, en vez de garantizar la democracia, ha sido creado y funciona en los hechos para impedir la democracia, eso es lo que estamos viendo, porque esto no lo ve el INE, se hacen de la vista gorda.

Jesús Ramírez Cuevas: (inaudible)

Presidente Andrés Manuel López Obrador: Nueve para gubernaturas.

Jesús Ramírez Cuevas: Y dos para diputaciones locales.

Presidente Andrés Manuel López Obrador: Y dos para diputaciones locales.

Jesús Ramírez Cuevas: (inaudible)

Presidente Andrés Manuel López Obrador: En el exterior, de acuerdo, pero hay 15 estados con elección de gobernador y todos...

Jesús Ramírez Cuevas: Las constituciones locales tienen que autorizar la participación de...

Presidente Andrés Manuel López Obrador: Hace falta que se reformen para darle la oportunidad, el derecho, que se garantice el derecho a los mexicanos en el extranjero para poder votar. ¿Cómo no van a poder votar?

¿No pueden votar para diputados federales? A ver si seguimos sobre el tema.

III. Mañana de siete de mayo

34 minutos, 22 segundos

Es como el caso del INE o del tribunal, es una vergüenza. Aprovecho para dar a conocer, miren, lo que se consiguió. ¿No lo puedes poner ahí también? Yo le dejo la...

A nosotros nos hicieron muchos fraudes, por décadas padecimos de fraude electoral, de todo tipo de fraude, nos robaron la Presidencia de la República. ¿Cómo no voy a denunciar el fraude electoral si se necesita la democracia? Entonces, ¿cómo se van a entregar estas tarjetas?

¿Dónde está el INE?, ¿dónde está el Tribunal Electoral? En este caso ¿dónde está la Fiscalía Electoral?, porque ya hay una reforma constitucional que establece que es delito grave el fraude electoral, pero si no hay denuncia, pues la Constitución, las leyes, se convierten en letra muerta.

Nada más que de esto no habla el Reforma y otros medios, El Financiero; están dedicados todos a hacer campaña a favor de los candidatos.

En el caso del Reforma, su otro periódico es El Norte, en Nuevo León, y tiene candidato y siempre han tenido candidato, con la hipocresía que los caracteriza, ellos imponen gobernadores. Entonces, ya basta, que sean los ciudadanos.

Es como lo que se está informando, de que ya el INE está pensando en quitarle el registro a otra candidata al gobierno de San Luis Potosí, de Morena. Eso es lo más faccioso que puede haber. O sea, ya le quitaron el registro a dos y ahora van por otra, y esto se tolera.

Interlocutor: Por último, presidente, hablando precisamente de este 'ya basta', presidente, el exhibir a un candidato en específico ¿no beneficia directa o indirectamente al resto de los contrincantes y, por lo tanto, estaría usted violando la ley electoral?

Presidente Andrés Manuel López Obrador: Beneficia a la democracia, esto es bueno para la democracia y quedarse callado es ser cómplice y, peor, apoyar a candidatos que ofrecen migajas, dádivas, que están comprando el voto. Eso es una ofensa, es una humillación y es un acto totalmente antidemocrático.

¿Quién está financiando?, ¿cómo va a cumplir? Esto debería de ser motivo de una sanción, pero no hacen nada.

Entonces, imagínense, venimos de una lucha de años en contra del fraude, protestando, caminando en el Éxodo por la Democracia desde hace años, recibiendo agravios de los medios de información, viendo cómo se llevan a cabo estas cosas para favorecer a candidatos, cómo grupos de poder como Claudio X. González papá en el 2006 financiando la guerra sucia en contra de nosotros. ¿Y saben que la mayoría de ellos participaban y participan porque buscan prebendas?

IV. Mañanera de once de mayo

38 minutos, 40 segundos

Presidente Andrés Manuel López Obrador: [...] Entonces, el fraude nos ha dañado muchísimo. Por eso no debemos de permitirlo y denunciar. Y que la gente esté pendiente y que, si hay camiones, tráileres transportando despensas, que se denuncie; y que, si hay mapaches electorales entregando dinero a cambio de votos, lo mismo; si se están utilizando bienes del gobierno, que son bienes del pueblo, vehículos, desde luego programas sociales, que se denuncie, sea quien sea, que no haya impunidad.

Ayer, los voceros del conservadurismo se rasgaban las vestiduras porque la fiscalía abrió una investigación en contra de dos candidatos al gobierno de Nuevo León. Yo apoyo esa decisión de la fiscalía. Aquí lo denuncié porque es un delito electoral, un candidato repartiendo tarjetas, valiéndose de la necesidad del pueblo, una compra de voto encubierta y descarada.

Que investigue la fiscalía y que se aplique la ley, es delito grave el fraude electoral; si no, ¿para qué se creó la Fiscalía Electoral?, ¿para qué se reformó la Constitución, si va a seguir lo mismo?

No, aunque se enojen los conservadores, hipócritas, tiene que haber democracia.

47 minutos, 47 segundos

Pregunta: Presidente, como usted presentó hace unos días las tarjetas rosas de Adrián de la Garza, hay algunos partidos que lo acusan ahora de que usted tuvo que ver en esta denuncia.

Presidente Andrés Manuel López Obrador: Pero ¿cómo no voy a tener que ver?

Interlocutora: Y que usted está metiendo la mano en las elecciones.

Presidente Andrés Manuel López Obrador: Claro que sí, claro que sí, si aquí lo di a conocer, si es de dominio público, lo estoy diciendo, no podemos ser cómplices del fraude.

Es más, ¿no tienes ahí la tarjeta? o ponla. Fueron dos días, el primero, pensé porque lo vi...

Interlocutora: Tres días.

Presidente Andrés Manuel López Obrador: Tres días. Lo vi en las redes sociales y pensé que podía ser una noticia falsa, y luego ya se comprobó de que es real y hasta me enviaron una tarjeta.

Si el Reforma no dice nada, pues eso es otro asunto; si El Norte no dice nada, si se quedan callados, ellos cumplen con la máxima del vasallo, que es la de obedecer y callar, porque están alineados a Salinas, pero yo siempre digo lo que pienso.

Y esto lo tenemos que hacer todos los ciudadanos en los municipios, en las regiones, en los estados.

Ahora vamos a confirmar, porque me dijeron que, en un acto en Sinaloa de un candidato, dos secretarios del gobierno en la tarima, en el templete. ¿Qué es eso? Y sea quien sea.

Fue muy doloroso lo que acaba de pasar en Nochixtlán, en Oaxaca, donde desaparece una luchadora social, se abre la investigación y un participante como testigo protegido da a conocer que la habían asesinado y que la orden había salido, presuntamente, supuestamente, de la presidenta municipal del partido Morena y la instrucción es: Sea quien sea. No llegamos aquí para eternizar la corrupción y la impunidad. Entonces, que se aclare.

ANEXO CUATRO

Concentrado de los cargos que se renovaron en el proceso electoral concurrente 2020-2021, señalándola fecha de inicio de la etapa de campañas.

No.	Entidad Federativa	Inicio del Proceso Electoral	Cargo a elegir	Periodo de Campaña	Periodo de reflexión[209]
1	Federal	7 de septiembre de 2020	Diputaciones	4 de abril al 2 de junio	
2	Aguascalientes	3 de noviembre de	Diputaciones	Con más de 40 mil habitantes del 19 de abril al 2 de junio.	
				Ayuntamientos con menos de	

		2020	Ayuntamientos	40 mil habitantes del 4 de mayo al 2 de junio
3	Baja California	6 de diciembre de 2020	Gubernatura	4 de abril al 2 de junio
			Diputaciones	19 de abril al 2 de junio
			Ayuntamientos	
4	Baja California Sur	1 de diciembre de 2020	Gubernatura	4 de abril al 2 de junio
			Diputaciones	
			Ayuntamientos	
5	Campeche	7 de enero	Gubernatura	29 de marzo al 2 de junio
			Diputaciones	14 de abril al 2 de junio
			Ayuntamientos	
6	Coahuila	1 de enero	Ayuntamientos	4 de abril al 2 de junio
7	Colima	14 de octubre de 2020	Gubernatura	5 de marzo al 2 de junio
			Diputaciones	6 de abril al 2 de junio
			Ayuntamientos	
8	Chiapas	10 de enero	Diputaciones	4 de mayo al 2 de junio
			Ayuntamientos	
			Gubernatura	4 de abril al 2 de junio

9	Chihuahua	1 de octubre de 2020	Diputaciones	29 de abril al 2 de junio
			Ayuntamientos	
10	Ciudad de México	11 de septiembre de 2020	Diputaciones	4 de abril al 2 de junio
			Ayuntamientos	
11	Durango	1 de noviembre de 2020	Diputaciones	14 de abril al 2 de junio
12	Guanajuato	7 de septiembre de 2020	Diputaciones	20 de abril al 2 de junio
			Ayuntamientos	5 de abril al 2 de junio
13	Guerrero	9 de septiembre de 2020	Gubernatura	5 de marzo al 2 de junio
			Diputaciones	4 de abril al 2 de junio
			Ayuntamientos	24 de abril al 2 de junio de 2021
14	Hidalgo	15 de diciembre de 2020	Diputaciones	4 de abril al 2 de junio
15	Jalisco	15 de octubre de 2020	Diputaciones	4 de abril al 2 de junio
			Ayuntamientos	
16	México	5 de enero	Diputaciones	30 de abril al 2 de junio
			Ayuntamientos	
			Gubernatura	4 de abril al 2 de junio

17	Michoacán	6 de septiembre de 2020	Diputaciones	19 de abril al 2 de junio	Del 3 de junio al día de la elección
			Ayuntamientos		
18	Morelos	7 de septiembre de 2020	Diputaciones	19 de abril al 2 de junio	
			Ayuntamientos		
19	Nayarit	7 de enero	Gubernatura	4 de abril al 2 de junio	
			Diputaciones	4 de mayo al 2 de junio	
			Ayuntamientos		
20	Nuevo León	7 de octubre de 2020	Gubernatura	5 de marzo al 2 de junio	
			Diputaciones		
			Ayuntamientos		
21	Oaxaca	1 de diciembre de 2020	Diputaciones	24 de abril al 2 de junio	
			Ayuntamientos	4 de mayo al 2 de junio	
22	Puebla	3 de noviembre de 2020	Diputaciones	4 de mayo al 2 de junio	
			Ayuntamientos		
23	Querétaro	22 de octubre de 2020	Gubernatura	4 de abril al 2 de junio	
			Diputaciones	19 de abril al 2 de junio	
			Ayuntamientos		

24	Quintana Roo	8 de enero	Ayuntamientos	19 de abril al 2 de junio
25	San Luis Potosí	30 de septiembre de 2020	Gubernatura	5 de marzo al 2 de junio
			Diputaciones	4 de abril al 2 de junio
			Ayuntamientos	
26	Sinaloa	17 de diciembre de 2020	Gubernatura	4 de abril al 2 de junio
			Diputaciones	
			Ayuntamientos	
27	Sonora	7 de septiembre de 2020	Gubernatura	5 marzo al 2 de junio
			Diputaciones	4 de abril al 2 de junio
			Ayuntamientos	
28	Tabasco	4 de octubre de 2020	Diputaciones	19 de abril al 2 de junio
			Ayuntamientos	
29	Tamaulipas	13 de septiembre de 2020	Diputaciones	19 de abril al 2 de junio
			Ayuntamientos	
30	Tlaxcala	29 de noviembre de 2020	Gubernatura	4 de abril al 2 de junio
			Diputaciones	4 de mayo al 2 de junio
			Ayuntamientos	

31	Veracruz	16 de diciembre de 2020	Diputaciones	4 de mayo al 2 de junio
			Ayuntamientos	
32	Yucatán	4 de noviembre de 2020	Diputaciones	9 de abril al 2 de junio
			Ayuntamientos	
33	Zacatecas	7 de septiembre de 2020	Gubernatura	4 de abril al 2 de junio
			Diputaciones	
			Ayuntamientos	

ANEXO CINCO

Emisoras de radio y televisión involucradas en el presente procedimiento, que se clasifican a partir de la difusión o no de las expresiones del Presidente en las conferencias matutinas analizadas en el procedimiento.

Apartado A. Mañanera de cinco de mayo

I. Emisoras de radio y televisión que sí la difundieron las expresiones denunciadas de manera parcial

No.	ENTIDAD	EMISORA	CANAL / FRECUENCIA	CONCESIONARIA	PARTICU DEL TES'
1.	AGUASCALIENTES	XHSPRAG-TDT	15.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	
2.	BAJA CALIFORNIA	XHTJB-TDT	15	Instituto Politécnico Nacional	
3.	CHIAPAS	XHSPRSC-TDT	18.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	

4.	CHIHUAHUA	XHCHD-TDT	20	Instituto Politécnico Nacional
5.	CHIHUAHUA	XHCHU-TDT	20	Instituto Politécnico Nacional
6.	CHIHUAHUA	XHCHI-TDT	25	Instituto Politécnico Nacional
7.	CIUDAD DE MÉXICO	XEIPN-TDT	33	Instituto Politécnico Nacional
8.	COAHUILA	XHSCE-TDT	31	Instituto Politécnico Nacional
9.	DURANGO	XHGPD-TDT	34	Instituto Politécnico Nacional
10.	DURANGO	XHDGO-TDT	33	Instituto Politécnico Nacional
11.	GUANAJUATO	XHSPRCE-TDT	20.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
12.	JALISCO	XHSPRGA-TDT	43.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
13.	MÉXICO	XHSPREM-TDT	30.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
14.	MICHOACÁN	XHSPRUM-TDT	14.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
15.	MICHOACÁN	XHSPRMO-TDT	44.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Se tra

16.	MORELOS	XHCIP-TDT	20	Instituto Politécnico Nacional
17.	NUEVO LEÓN	XHSPRMT-TDT	16.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
18.	PUEBLA	XHSPRPA-TDT	30.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
19.	QUERÉTARO	XHSPRMQ-TDT	30.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
20.	SAN LUIS POTOSÍ	XHSLP-TDT	24	Instituto Politécnico Nacional
21.	SINALOA	XHSIM-TDT	21	Instituto Politécnico Nacional
22.	SINALOA	XHSIN-TDT	21	Instituto Politécnico Nacional
23.	SINALOA	XHSPRMS-TDT	29.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
24.	TABASCO	XHSPRVT-TDT	25.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
25.	TAMAULIPAgggS	XEFE-TDT	17	Ramona Esparza González
26.	VERACRUZ	XHSPRXA-TDT	35.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
27.	VERACRUZ	XHSPRCA-TDT	26.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

todas 1.
describas
emplazam

28.	VERACRUZ	XHTZA-FM	104.3 MHz	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
29.	YUCATÁN	XHSPRME-TDT	23.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
30.	ZACATECAS	XHSPRZC-TDT	15.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

II. Emisoras de radio y televisión que sí difundieron las expresiones denunciadas de manera íntegra

No.	ENTIDAD	EMISORA	CANAL / FRECUENCIA	CONCESIONARIA	PARTICU DEL TES'
1.	AGUASCALIENTES	XHSPRAG-TDT	15	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	
2.	CAMPECHE	XHSPRCC-TDT	32	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	
3.	CHIAPAS	XHSPRSC-TDT	18	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	
4.	CHIAPAS	XHSPRTC-TDT	31	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	
5.	CHIAPAS	XHSPRTP-TDT	26	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	
6.	CIUDAD DE MÉXICO	XHSPR-TDT	30	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	

7.	COLIMA	XHSPRCO-TDT	21	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
8.	GUANAJUATO	XHSPRLA-TDT	34	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
9.	GUANAJUATO	XHSPRCE-TDT	20	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
10.	JALISCO	XHSPRGA-TDT	43	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
11.	MÉXICO	XHSPREM-TDT	30	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
12.	MICHOACÁN	XHSPRUM-TDT	14	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
13.	MICHOACÁN	XHSPRMO-TDT	44	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
14.	NUEVO LEÓN	XHSPRMT-TDT	16	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
15.	OAXACA	XHSPROA-TDT	35	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
16.	PUEBLA	XHSPRPA-TDT	30	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
17.	QUERÉTARO	XHSPRMQ-TDT	30	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Se tra
todas l
descrias
emplazam

18.	SINALOA	XHSPRMS-TDT	29	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
19.	SONORA	XHSPRHA-TDT	27	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
20.	SONORA	XHSPROS-TDT	31	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
21.	SONORA	XHSPRHA-TDT	27.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
22.	TABASCO	XHSPRVT-TDT	25	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
23.	VERACRUZ	XHSPRXA-TDT	35	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
24.	VERACRUZ	XHSPRCA-TDT	26	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
25.	YUCATÁN	XHSPRME-TDT	23	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
26.	ZACATECAS	XHSPRZC-TDT	15	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

III. Emisoras de radio y televisión que no difundieron las expresiones denunciadas

No.	ENTIDAD	EMISORA	CANAL FRECUENCIA	CONCESIONARIA	PARTICU DEL TEST

1.	AGUASCALIENTES	XHJCM-TDT	30.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Únicamer aprecia al de la señalando las remesa en marz diversas proyeccion esperan de subsecuent
2.	BAJA CALIFORNIA	XHAQ-TDT	28.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	
3.	BAJA CALIFORNIA	XHILA-TDT	20	Intermedia y Asociados de Mexicali, S.A. de C.V.	Únicamer aprecia al de la señalando inconform los opositore manifiest importanc proteger el origen mex
4.	BAJA CALIFORNIA	XHCTME-TDT	17.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	Únicamer observa al de la manifestar considera fenómeno originado política n de relacionad decadenci los me informació
5.	BAJA CALIFORNIA	XHCMS-FM	105.5 MHz	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	
6.	BAJA CALIFORNIA	XHBM-TDT	34	Televimex, S.A. de C.V.	
7.	BAJA CALIFORNIA	XERM-AM	1150 kHz	Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V.	Únicamer escucha al de la dando in conferenci con el se de la ca empleos (algunas federativas
					Únicamer observa al de la

8.	BAJA CALIFORNIA	XHILA-TDT	20.2	Intermedia Asociados Mexicali, S.A. de C.V.	manifiestar considera fenómeno originado política n de de relacionad decadenci los me informació señaló inconform los opositores último s importanc proteger el origen mex
9.	BAJA CALIFORNIA	XHEBC-TDT	26	Televimex, S.A. de C.V.	Únicamer aprecia al de la señalando crecimien economía asimismo pregunta relacionad investigac metro y j manifiesta considera fenómeno originado política n de relacionad decadenci los me informació
10.	BAJA CALIFORNIA	XHJK-TDT	28.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Únicamer aprecia al de la señalando las remesa en marz divers as proyeccion esperan de subsecuent
					Únicamer

11.	BAJA CALIFORNIA	XHCTTI-TDT	33.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	observa al de la manifestar considera fenómeno originado política n de relacionad decadenci: los me informació
12.	BAJA CALIFORNIA	XHBJ-TDT	27	Mario Enrique Mayans Concha	Únicamer observa al de la manifestar considera fenómeno originado política n de relacionad decadenci: los me informació señaló inconform los opositores último s importanc proteger el origen mex
13.	BAJA CALIFORNIA	XHUAA-TDT	22	Televimex, S.A. de C.V.	Únicamer aprecia al de la señalando
14.	BAJA CALIFORNIA SUR	XHSJT-TDT	27	Televimex, S.A. de C.V.	crecimien economía asimismo pregunta relacionad investigac metro y j manifiesta considera fenómeno originado política n de relacionad decadenci:

					los me informació
15.	BAJA CALIFORNIA SUR	XHAPB-TDT	21.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Únicamer aprecia al de la señalando las remesa en marz diversas proyeccion esperan de subsequent
16.	BAJA CALIFORNIA SUR	XHCTLP-TDT	22.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	Únicamer observa al de la manifestar considera fenómeno originado política n de relacionad decadenci los me informació
17.	BAJA CALIFORNIA SUR	XHLPT-TDT	28	Televimex, S.A. de C.V.	Únicamer aprecia al de la señalando crecimien economía asimismo pregunta relacionad investigac metro y j manifiesta considera fenómeno originado política n de relacionad decadenci los me informació
18.	CAMPECHE	XHCDC-TDT	22	Televimex, S.A. de C.V.	Únicamer aprecia al

19.	CAMPECHE	XHGN-TDT	35.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	de la señalando las remesa en marz diversas proyeccion esperan de subsecuent
20.	CHIAPAS	XHEMZ-FM	99.9 MHz	Nora María Cantón Martínez de Escobar	Únicamer escucha al de la informand importanc crecimien económico entidad fe de la f trabajo con Estados U
21.	CHIAPAS	XHOCC-TDT	32	Televimex, S.A. de C.V.	Únicamer aprecia al de la
22.	CHIAPAS	XHSCC-TDT	16	Televimex, S.A. de C.V.	señalando crecimien economía asimismo pregunta relacionad
23.	CHIAPAS	XHRCF-FM	94.7 MHz	José Rodolfo Calvo Fonseca	investigac metro y j manifiesta
24.	CHIAPAS	XHTUA-TDT	29	Televimex, S.A. de C.V.	considera fenómeno originado política n de relacionad decadenci los me informació
25.	CHIAPAS	XHOMC-TDT	27.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Únicamer aprecia al de la señalando las remesa en marz diversas proyeccion esperan de subsecuent

26.	CHIAPAS	XHWVT-TDT	32	Televimex, S.A. de C.V.	Únicamer aprecia al de la señalando crecimiento economía asimismo pregunta relacionad investigac metro y j manifiesta considera fenómeno originado política n de relacionad decadenci los me informació
27.	CHIAPAS	XHCMZ-TDT	23	Televimex, S.A. de C.V.	Únicamer aprecia al de la señalando crecimiento economía asimismo pregunta relacionad investigac metro y j manifiesta considera fenómeno originado política n de relacionad decadenci los me informació
28.	CHIAPAS	XHDZ-TDT	35.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Únicamer aprecia al de la señalando las remesa en marz diversas proyeccion esperan de subsecuent
29.	CHIAPAS	XHAA-TDT	23	Televimex, S.A. de C.V.	Únicamer aprecia al de la señalando crecimiento economía asimismo pregunta relacionad investigac metro y j manifiesta considera fenómeno originado política n de relacionad decadenci

					los me informació
30.	CHIAPAS	XHTAP-TDT	30.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Únicamer aprecia al de la señalando las remesa en marz diversas proyeccion esperan de subsequent
31.	CHIHUAHUA	XHCJE-TDT	34.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	
32.	CHIHUAHUA	XHCTCJ-TDT	31.3	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	Únicamer aprecia al de la señalando crecimien economía asimismo pregunta relacionad investigac metro y j manifiesta considera fenómeno originado política n de relacionad decadenci los me informació
33.	CHIHUAHUA	XEPM-TDT	29	Televimex, S.A. de C.V.	
34.	CHIHUAHUA	XEPM-TDT	29.2	Televimex, S.A. de C.V.	
35.	CHIHUAHUA	XHDEH-TDT	33	Televimex, S.A. de C.V.	
36.	CHIHUAHUA	XHCH-TDT	22.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	
37.	CHIHUAHUA	XHCCH-TDT	36	Televimex, S.A. de C.V.	
38.	CHIHUAHUA	XHCHI-FM	97.3 MHz	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	
39.	CHIHUAHUA	XHFI-TDT	26	Televimex, S.A. de C.V.	
40.	CHIHUAHUA	XHHPC-TDT	25.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Únicamer aprecia al de la señalando las remesa en marz

					diversas proyecciones esperan de subsecuent
41.	CHIHUAHUA	XHHPT-TDT	26	Televimex, S.A. de C.V.	Únicamer aprecia al de la señalando crecimiento economía asimismo pregunta relacionad investigac metro y j manifiesta considera fenómeno originado política n de relacionad decadenci los me informació
42.	CIUDAD MÉXICO DE	XEDA-FM	90.5 MHz	Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	
43.	CIUDAD MÉXICO DE	XEOY-AM	1000 kHz	Fomento de Radio, S.A. de C.V.	Únicamer escucha al de la dando su respecto dirigentes que conv paro.
44.	CIUDAD MÉXICO DE	XEW-TDT	32	Televimex, S.A. de C.V.	Únicamer aprecia al de la señalando crecimiento economía asimismo pregunta relacionad investigac metro y j manifiesta considera fenómeno originado política n de relacionad decadenci los me informació
45.	CIUDAD MÉXICO DE	XHCTMX-TDT	29.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	

					relacionad decadenci los me informació
46.	CIUDAD MÉXICO	DE	XHIPN-FM	95.7 MHz	Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
					Únicamer escucha al de la dando in conferenci dando su respecto columnist Notimex.
47.	CIUDAD MÉXICO	DE	XHMM-FM	100.1 MHz	Radio XHMM-FM, S.A. de C.V.
					Únicamer escucha al de la dando su respecto dirigentes que convo paro.
48.	CIUDAD MÉXICO	DE	XHTRES-TDT	27	Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A.
					Únicamer aprecia al de la manifesta importanc programa V i d a Centroame las condici migrantes cruzan el p
49.	CIUDAD MÉXICO	DE	XHTVM-TDT	26	Televisora del Valle de México, S.A.P.I. de C.V.
					Únicamer aprecia al de la señalando las remesa en marz diversas proyeccion esperan de subsequent
50.	COAHUILA		XHPNT-TDT	30	Televimex, S.A. de C.V.
					Únicamer aprecia al de la

51.	COAHUILA	XHMOT-TDT	35	Televimex, S.A. de C.V.	señalando crecimien economía asimismo pregunta relacionad investigac metro y j manifiesta
52.	COAHUILA	XHRP-FM	94.7 MHz	Ima gen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	relacionad considera fenómeno originado política n de relacionad decadenci los me informació
53.	COAHUILA	XHEN-FM	100.3 MHz	Ima gen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	relacionad decadenci los me informació
54.	COAHUILA	XHGDP-TDT	14.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Únicamer aprecia al de la señalando las remesa en marz diversas proyeccion esperan de subsecuent
55.	COAHUILA	XHO-TDT	20	Televimex, S.A. de C.V.	Únicamer aprecia al de la señalando crecimien economía asimismo pregunta relacionad investigac metro y j manifiesta considera fenómeno originado política n de relacionad decadenci los me informació
					Únicamer

56.	COAHUILA	XHOAH-TDT	23.2	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	aprecia al de la dando u síntesis acontecim históricos sucedieron mayo de termina se crecimien economía :
57.	COLIMA	XHBZ-TDT	16	Televimex, S.A. de C.V.	Únicamer aprecia al de la señalando crecimien economía asimismo pregunta relacionad investigac metro y j manifiesta considera fenómeno originado política n de relacionad decadenci los me informació
58.	COLIMA	XHCC-FM	89.3 MHz	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	
59.	COLIMA	XHCTCO-TDT	27.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	
60.	COLIMA	XHKF-TDT	18.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Únicamer aprecia al de la señalando las remesa en marz diversas proyeccion esperan de subsecuent
61.	DURANGO	XHDB-TDT	26.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	
62.	DURANGO	XHDI-TDT	21	Televimex, S.A. de C.V.	Únicamer aprecia al de la señalando crecimien economía asimismo pregunta

63.	GUERRERO	XHAP-TDT	32	Televimex, S.A. de C.V.	relacionad investigac metro y j manifiesta considera fenómeno originado política n de relacionad decadenci los me informació
64.	GUERRERO	XHIE-TDT	14.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Únicamer aprecia al de la señalando las remesa en marz diversas proyeccion esperan de subsecuent
65.	GUERRERO	XHCER-TDT	24.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	
66.	GUERRERO	XHCK-TDT	20	Televimex, S.A. de C.V.	Únicamer aprecia al de la señalando crecimien economía asimismo pregunta relacionad investigac metro y j manifiesta considera fenómeno originado política n de relacionad decadenci los me informació
67.	GUERRERO	XHPCPG-FM	98.1 MHz	Administradora Arcángel, S.A. de C.V.	
68.	HIDALGO	XHTWH-TDT	34	Televimex, S.A. de C.V.	
69.	HIDALGO	XHCTIX-TDT	16.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	
70.	JALISCO	XHGA-TDT	24	Televimex, S.A. de C.V.	
71.	JALISCO	XHSC-FM	93.9 MHz	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	
72.	JALISCO	XHJAL-TDT	33.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Únicamer aprecia al

73.	JALISCO	XHGG-TDT	25.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	de la señalando las remesa en marzo diversas proyección esperan de subsecuent
74.	JALISCO	XHPVT-TDT	36	Televimex, S.A. de C.V.	
75.	JALISCO	XHLBU-TDT	25	Televimex, S.A. de C.V.	
76.	MÉXICO	XHTOL-TDT	19	Televimex, S.A. de C.V.	
77.	MICHOACÁN	XHZMM-TDT	25	Televimex, S.A. de C.V.	Únicamer aprecia al de la señalando
78.	MICHOACÁN	XHSAM-TDT	14	Televimex, S.A. de C.V.	crecimiento economía asimismo pregunta
79.	MICHOACÁN	XHCHM-TDT	21	Televimex, S.A. de C.V.	relacionad investigac metro y j
80.	MICHOACÁN	XHURT-TDT	30	Televimex, S.A. de C.V.	manifiesta considera fenómeno originado política n de
81.	MICHOACÁN	XHKW-TDT	16	José Humberto y Loucille Martínez Morales	relacionad decadencia los me informació
82.	MICHOACÁN	XHCTMO-TDT	34.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	
83.	MICHOACÁN	XHAPN-TDT	25	Televimex, S.A. de C.V.	
84.	MICHOACÁN	XHEZM-FM	103.9 MHz	La voz del comercio de Zamora, S. de	

				R.L.	
85.	MICHOACÁN	XHZMT-TDT	29	Televimex, S.A. de C.V.	<p>Se obs presidente el ci económico año seguir 5,5%, lo q bienestar. correspon fiscalía el investigac dictamen ocurrido e del metro .</p> <p>2. Que l gobierno h va a actuar a la leg justicia. H declarac algunos referente paros, dic ayuda en n más p Crisis r amarillist medios informac son inde Crítica a neoliberal dirigentes presenten en lugar declarac oportunis inmorales.</p>
86.	MORELOS	XHVACM-FM	102.9 MHz	Gobierno del Estado de Morelos	<p>Únicamer escucha al de la informand importanc crecimie económico entidad fe de la f trabajo con Estados U</p>
					El testigo 1

87.	MORELOS	XHART-FM	89.3 MHz	Araceli Tenorio Rojas	las expre Presidente República; desprende correspon fragmento nota perio
88.	MORELOS	XHJLAM-FM	100.5 MHz	Gobierno del Estado de Morelos	Únicamer escucha al de la informand importanc crecimien económica entidad fe de la f trabajo con Estados Un
89.	NAYARIT	XHAF-TDT	30.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Se escuc comentaris enlace en conferenc observa al hablar de l de las re 2020 y divisas, superación récord proyeccion esperan de subsecuen Agradecin paisanos n
90.	NAYARIT	XHSEN-TDT	18	Televimex, S.A. de C.V.	Se obser comentaris enlace conferenci Se obs presidente crecimient bienestar tranquilid: correspon fiscalía el investigac dictamen ocurrido e del metro

					<p>2. Que l gobierno l va a actuar a la leg justicia. C ayuda en actitudes Amarillism de me informaci neoliberal Declaraci dirigentes sindicato d</p>
91.	NAYARIT	XHNTV-TDT	26.3	Radio-Televisión Digital de Nayarit, S.A. de C.V.	<p>Se escuc comentarís enlace conferenci Se obs presidente un triunf batalla Maximili Regreso Juárez en l</p> <p>7. Luto tragedia c 12 del Situación remesas e 2021 por c superación récord proyeccion esperan de subsecuen Agradecin paisanos de cr empleo, b tranquilidad: correspon fiscalía el investigac dictamen ocurrido e del metro</p> <p>2. Que l gobierno l va a actuar a la leg justicia. C ayuda en</p>

					actitudes Amarillism de me informaci neoliberal Declaraci dirigentes sindicato Oportuni inmoral.
92.	NAYARIT	XHCTNY-TDT	22.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	Únicamer aprecia al de la señalando crecimien economía asimismo pregunta relacionad investigac metro y j manifiesta considera fenómeno originado política no de relacionad decadenci los me informaci
					Se escuc comentar en enlace conferenci Se obs presidente un triunf batalla Maximili Regreso Juárez en 1 7. Luto tragedia c 12 del Situación remesas e 2021 por c superación récord proyeccion

93.	NAYARIT	XHTEN-TDT	28	Televimex, S.A. de C.V.	<p>esperan de subsecuen subsecuen Agradecin paisanos de cr empleo, b tranquilid: correspon fiscalía el investigac dictamen ocurrido e del metro</p> <p>2. Que l gobierno h va a actuar a la leg justicia. C ayuda en actitudes Amarillism de me informació neolibera Declaraci dirigentes sindicato Oportuni inmoral.</p>
					<p>Se escuc comentaris enlace conferenci Se obs presidente un triunf batalla Maximili Regreso Juárez d estar a Chihuahua</p> <p>7. Y lut tragedia c 12 del Situación remesas e 2021 por c superación récord proyeccion esperan de subsecuen</p>

94.	NUEVO LEÓN	XHSAW-TDT	21.2	Televisión Digital, S.A. de C.V.	<p>Agradecim paisanos de cr emple, b tranquilid: correspon fiscalía el investigac dictamen ocurrido e del metro :</p> <p>2. Que l gobierno h va a actuar a la leg justicia. C ayuda en actitudes Amarillism de me informació neoliberal Declaració dirigentes sindicato Oportuni inmoral. In el sureste de emple tren Maya.</p>
95.	NUEVO LEÓN	XHX-TDT	23	Televimex, S.A. de C.V.	<p>Se obser comentaris enlace conferenci Se obs presidente crecimient bienestar tranquilid: correspon fiscalía el investigac dictamen ocurrido e del metro :</p> <p>2. Que l gobierno h va a actuar a la leg justicia. C ayuda en actitudes Amarillism</p>

					de me informació neoliberal Declaració dirigentes sindicato Oportuni inmoral.
96.	NUEVO LEÓN	XHWX-TDT	19.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Se obs presidente la situaci remesas € 2021, una de año ré proyección esperan de subsecuen Agradecin paisanos porque re economía.
97.	NUEVO LEÓN	XEAU-AM	1090 kHz	Radio Centinela, S.A. de C.V.	Se escuc comentaris enlace conferenci Se obs presidente un triunf batalla Maximili Regreso Juárez en 1 7. Luto tragedia c 12 del Situación remesas € 2021 por c superación récord proyección esperan de subsecuen Agradecin paisanos de cr empleo, t tranquilid: correspon fiscalía el investigac dictamen

					<p>ocurrido e del metro</p> <p>2. Que l gobierno h va a actuar a la ley justicia. C ayuda en actitudes Amarillism de me informaci neolibera Declaraci dirigentes sindicato Oportuni inmoral.</p>
98.	NUEVO LEÓN	XHCTMY-TDT	22.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	Únicamer observa al de la manifestar considera fenómeno originado política n de relacionad decadenci los me informaci
99.	NUEVO LEÓN	XHMN-FM	107.7 MHz	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	
100.	OAXACA	XHCTHL-TDT	28.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	Se obs presidente política ne
					<p>Se obs presidente el cr económico año seguir 5,5%, lo q bienestar. correspon fiscalía el investigac dictamen ocurrido e del metro</p> <p>2. Que l gobierno h</p>

101.	OAXACA	XHHLO-TDT	31	Televimex, S.A. de C.V.	va a actuar a la ley de justicia. Hacer declaraciones algunos referidos, dice ayuda en nada más por la Crisis por amarillismo medios información son indecentes. Crítica a los neoliberales dirigentes presenten en lugar de declaraciones oportunas inmorales.
102.	OAXACA	XHJN-TDT	33.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Se observa presidente la situación de remesas en 2021, una de años de proyección esperada de subsecuentes. Agradecimiento paisanos porque reactiva economía.
					Se observa presidente el crecimiento económico año seguir 5,5%, lo que beneficia bienestar. correspondiente a la fiscalía el dictamen investigado ocurrido en el metro. 2. Que el gobierno lleve a actuar

103.	OAXACA	XHPAO-TDT	21	Televimex, S.A. de C.V.	a la ley de justicia. Hacer declaraciones referentes a algunos paros, decir que ayuda en nada más por la Crisis económica amarillista por los medios de información independiente. Crítica a los dirigentes neoliberales que presenten en lugar de declaraciones oportunas, declaraciones inmorales.
104.	OAXACA	XHTLJ-FM	88.9 MHz	Gobierno del Estado de Oaxaca	Se escucha al presidente de la disputa por el denominación del origen del
105.	OAXACA	XHBN-TDT	29	Televimex, S.A. de C.V.	Se observa al presidente de la crisis económica que el año siguiente seguirá un 5,5%, lo que afecta el bienestar. Corresponde a la fiscalía el investigar el dictamen que se ha ocurrido en el metro. 2. Que el gobierno federal va a actuar a la ley de justicia. Hacer declaraciones referentes a algunos paros, decir que ayuda en nada más por la Crisis económica amarillista

					medios informacion indej Crítica a neoliberal dirigentes presenten en lugar declaraci oportunis inmorales.
106.	OAXACA	XHOAX-FM	96.9 MHz	Gobierno del Estado de Oaxaca	Se esc presidente la dispu denomina origen del
107.	OAXACA	XHMIO-TDT	23	Televimex, S.A. de C.V.	Se obs presidente el cr económicc año seguir 5,5%, lo q bienestar. correspon fiscalía el investigac dictamen ocurrido e del metro 2. Que l gobierno h va a actuar a la ley justicia. H declaraci algunos referente paros, dic ayuda en n más p Crisis m amarillist medios informaci son indej Crítica a neoliberal dirigentes presenten en lugar declaraci

					oportunis inmorales.
108.	OAXACA	XHMPD-FM	90.9 MHz	Gobierno del Estado de Oaxaca	Se esc presidente la dispu denomina origen del
109.	OAXACA	XHPES-FM	105.9 MHz	Gobierno del Estado de Oaxaca	Se esc presidente la dispu denomina origen del
110.	OAXACA	XHPET-TDT	31	Televimex, S.A. de C.V.	Se obs presidente el cr económico año seguir 5,5%, lo q bienestar. correspon fiscalía el investigac dictamen ocurrido e del metro 2. Que l gobierno l va a actuar a la ley justicia. H declaracic algunos referente paros, dic ayuda en n más p Crisis m amarillist medios informaci son indej Crítica a neoliberal dirigentes presenten en lugar declaraci oportunis

					inmorales advierten denunciad:
111.	PUEBLA	XHPUR-TDT	24.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Se obs presidente la situaci remesas € 2021, una de año ré proyeccion esperan de subsecuen Agradecin paisanos porque re economía advierten denunciad:
112.	PUEBLA	XHCTPU-TDT	21.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	Se obs presidente política ne
113.	PUEBLA	XHOLA-FM	105.1 MHz	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	Se esc presidente política No se ad frases den
114.	QUERÉTARO	XHOZ-FM	94.7 MHz	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	Se esc presidente política No se ad frases den
					Se obs presidente referente a de gobiern se va a : apego a la justicia en la línea del 2. Habla declaracic algunos referente paros, dic

115.	QUERÉTARO	XHQCZ-TDT	18	Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V.	ayuda en n más p Crisis r amarillis medios informaci son inde Crítica a neoliberal dirigentes presenten en lugar declaraci oportunis inmorales advierten denunciad:
116.	QUERÉTARO	XHQUR-TDT	26.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Se obs presidente la situaci remesas € 2021, una de año ré proyeccion esperan de subsecuen Agradecin paisanos porque re economía advierten denunciad:
117.	QUERÉTARO	XHZ-TDT	32	Televimex, S.A. de C.V.	Se obs presidente el cr económicc año seguir 5,5%, lo q bienestar. correspon fiscalía el investigac dictamen ocurrido € del metro 2. Que l gobierno h va a actuar a la leg justicia. H declaracic algunos

					referente paros, dic ayuda en n más p Crisis n amarillist medios informac ion indej Crítica a neoliberal dirigentes presenten en lugar declaraci oportunis inmorales advierten denunciad:
118.	QUINTANA ROO	XHCHF-TDT	27	Televimex, S.A. de C.V.	Se obs presidente el cr económica año seguir 5,5%, lo q bienestar. correspon fiscalía el investigac dictamen ocurrido e del metro : 2. Que l gobierno h va a actuar a la ley justicia. H declaraci algunos referente paros, dic ayuda en n más p Crisis n amarillist medios informac ion indej Crítica a neoliberal dirigentes presenten en lugar declaraci

					oportunis inmorales advierten denunciad:
119.	QUINTANA ROO	XHCCN-TDT	21	Televimex, S.A. de C.V.	<p>Se obs presidente el ci económicc año seguir 5,5%, lo q bienestar. correspon fiscalía el investigac dictamen ocurrido e del metro</p> <p>2. Que l gobierno l va a actuar a la leg justicia. H declaració algunos referente paros, dic ayuda en n más pe Crisis m amarillist medios informació son indej Crítica a neoliberal dirigentes presenten en lugar declaració oportunis inmorales advierten denunciad:</p>
120.	QUINTANA ROO	XHCCQ-TDT	28.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	<p>Se obs presidente la situació remesas e 2021, una de año ré proyección esperan de subsecuen</p>

					Agradecim paisanos porque re economía advierten denunciad:
121.	QUINTANA ROO	XHQOO-FM	90.7 MHz	Im a g e n Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	Se esc presidente política No se ad frases dent
122.	SAN LUIS POTOSÍ	XHMTS-TDT	29	Televimex, S.A. de C.V.	Se obs presidente el ci económico año seguir 5,5%, lo q bienestar. correspon fiscalía el investigac dictamen ocurrido e del metro 2. Que l gobierno h va a actuar a la ley justicia. H declaració algunos referente paros, dic ayuda en n más po Crisis m amarillist medios informació son indej Crítica a neoliberal dirigentes presenten en lugar declaració oportunis inmorales advierten denunciad:

123.	SAN LUIS POTOSÍ	XHPMS-TDT	26.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Se observa presidente la situación de remesas en 2021, una de año récord de proyección esperada de subsecuencia. Agradecimiento paisanos porque re economía advierten denunciado.
124.	SAN LUIS POTOSÍ	XHCDV-TDT	30	Televimex, S.A. de C.V.	Se observa presidente el crecimiento económico año seguir 5,5%, lo que bienestar. corresponden fiscalía el investigaciones dictamen ocurrido en del metro. 2. Que el gobierno ha va a actuar a la ley justicia. He declaraciones algunos referente paros, dice ayuda en más por Crisis amarillista medios información son indej. Crítica a neoliberal dirigentes presenten en lugar declaración oportunis inmorales advierten denunciado.

125.	SAN LUIS POTOSÍ	XHDD-TDT	28.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Se obs presidente la situaci remesas € 2021, una de año ré proyeccion esperan de subsecuen Agradecin paisanos porque re economía advierten denunciad:
126.	SAN LUIS POTOSÍ	XHSLA-TDT	31	Televimex, S.A. de C.V.	Se obs presidente el cr económico año seguir 5,5%, lo q bienestar. correspon fiscalía el investigac dictamen ocurrido € del metro . 2. Que l gobierno h va a actuar a la ley justicia. H declaraci algunos referente paros, dic ayuda en n más p Crisis n amarillist medios informació son indej Crítica a neoliberal dirigentes presenten en lugar declaraci oportunis

					inmorales advierten denunciad:
127.	SAN LUIS POTOSÍ	XHTAT-TDT	29	Televimex, S.A. de C.V.	<p>Se obs presidente el ci económico año seguir 5,5%, lo q bienestar. correspon fiscalía el investigac dictamen ocurrido e del metro :</p> <p>2. Que l gobierno h va a actuar a la ley justicia. H declaraci algunos referente paros, dic ayuda en n más p Crisis m amarillist medios informació son indej Crítica a neoliberal dirigentes presenten en lugar declaraci oportunis inmorales advierten denunciad:</p>
128.	SAN LUIS POTOSÍ	XHTAZ-TDT	21.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	<p>Se obs presidente la situaci remesas e 2021, una de año ré proyeccion esperan de subsecuen Agradecin</p>

					paisanos porque re economía advierten denunciad:
129.	SINALOA	XHBS-TDT	25	Televimex, S.A. de C.V.	<p>Se obs presidente el cr económico año seguir 5,5%, lo q bienestar. correspon fiscalía el investigac dictamen ocurrido e del metro</p> <p>2. Que l gobierno h va a actuar a la leg justicia. H declarac algunos referente paros, dic ayuda en n más p Crisis n amarillist medios informac son indej Crítica a neoliberal dirigentes presenten en lugar declarac oportunis inmorales advierten denunciad:</p>
130.	SINALOA	XHCTLM-TDT	33.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	<p>Se obs presidente política No se ad frases dent</p>
					Se obs

131.	SINALOA	XHMSI-TDT	27.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	<p>presidente la situación de las remesas en 2021, una de los años de mayor proyección, se espera de subsecuencia. Agradecimiento a los paisanos porque reactiva la economía y advierten denunciados.</p>
132.	SINALOA	XHBT-TDT	23	Televimex, S.A. de C.V.	<p>Se observa que el presidente del Consejo Económico Nacional para el año siguiente es de 5,5%, lo que indica un bienestar. correspondiente a la fiscalía el dictamen investigado del metro.</p> <p>2. Que el gobierno federal va a actuar a la ley de justicia. Hecho de declarar algunos paros, dice que ayuda en nada más por la Crisis amarillista. Los medios de información son indecentes. Crítica a los neoliberales dirigentes presenten en lugar de declarar oportunis inmorales advierten denunciados.</p>

133.	SINALOA	XHCTMZ-TDT	21.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	Se obs presidente política No se ad frases dent
134.	SINALOA	XHLSI-TDT	34.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Se obs presidente la situaci remesas e 2021, una de año ré proyeccion esperan de subsecuen Agradecin paisanos porque re economía advierten denunciad:
135.	SINALOA	XHOW-TDT	25	Televimex, S.A. de C.V.	Se obs presidente el ci económico año seguir 5,5%, lo q bienestar. correspon fiscalía el investigac dictamen ocurrido e del metro . 2. Que l gobierno h va a actuar a la ley justicia. H declarac algunos referente paros, dic ayuda en n más p Crisis n amarillist medios informac son indej Crítica a

					neoliberal dirigentes presenten en lugar de declaraciones oportunas y morales advierten y denuncian
136.	SONORA	XHLRT-TDT	32	Televimex, S.A. de C.V.	<p>Se observa que el presidente de la Comisión Económica del Pacífico (CEPAC) en el año 2015, lo que representa un bienestar. correspondiente a la fiscalía de la investigación dictaminada en el caso ocurrido en el metro.</p> <p>2. Que el gobierno ha va a actuar a la ley de justicia. Hecho que declara algunos paros, de ayuda en más por Crisis amarillista medios de información independiente. Crítica a neoliberal dirigentes presenten en lugar de declaraciones oportunas y morales advierten y denuncian</p>
					Se observa que el presidente de la Comisión Económica

137.	SONORA	XHNOS-TDT	17	Televimex, S.A. de C.V.	<p>año seguir 5,5%, lo que bienestar. corresponden fiscalía el investigac dictamen ocurrido e del metro</p> <p>2. Que l gobierno l va a actuar a la ley justicia. H declarac algunos referen paros, dic ayuda en n más p Crisis m amarillis medios informac son inde Crítica a neoliberal dirigentes presenten en lugar declarac oportunis inmorales advierten denunciad:</p>
138.	SONORA	XHGST-TDT	20	Televimex, S.A. de C.V.	<p>Se obs presidente el cr</p>
					<p>año seguir 5,5%, lo que bienestar. corresponden fiscalía el investigac dictamen ocurrido e del metro</p> <p>2. Que l gobierno l va a actuar a la ley justicia. H declarac</p>

139.	SONORA	XHBF-TDT	27	Televisora Navojoa, S.A..	de algunos referenc paros, dic ayuda en n más p Crisis n amarillist medios informaci son indej Crítica a neoliberal dirigentes presenten en lugar declaraci oportunis inmorales advierten denunciad:
140.	SONORA	XHHES-TDT	23	Televimex, S.A. de C.V.	Únicamer observa al de la manifestar considera fenómeno originado política n de relacionad decadenci los me informació señaló inconform los opositores último s importanc proteger el origen mex
141.	SONORA	XHHSS-TDT	30.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Se obs presidente la situaci remesas e 2021, una de año ré proyeccion esperan de subsecuen Agradecin paisanos

					porque re economía advierten denunciad:
142.	SONORA	XHRMO-FM	88.1 MHz	Democracia y Deliberación Desértica, A.C.	Se esc presidente la dispu denomina origen del
143.	TABASCO	XHCTVL-TDT	36.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	Se obs presidente política No se ad frases den
144.	TABASCO	XHVHT-TDT	29.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Se obs presidente la situaci remesas € 2021, una de año ré proyeccion esperan de subsecuen Agradecin paisanos porque re economía advierten denunciad:
					Se obs presidente el cr económico año seguir 5,5%, lo q bienestar. correspon fiscalía el investigac dictamen ocurrido € del metro 2. Que l gobierno h va a actuar a la leg justicia. H

145.	TABASCO	XHVIZ-TDT	32	Televimex, S.A. de C.V.	<p>declaración algunos referente paros, dice ayuda en no más por Crisis roja amarillista medios información son indej Crítica a neoliberal dirigentes presenten en lugar declaración oportunis inmorales advierten denunciad:</p>
146.	TAMAULIPAS	XHLAR-TDT	29	Televimex, S.A. de C.V.	<p>Se observa presidente el crecimiento económico año seguir 5,5%, lo que bienestar. corresponden fiscalía el investigac dictamen ocurrido e del metro .</p> <p>2. Que el gobierno ha va a actuar a la ley justicia. H declaración algunos referente paros, dice ayuda en no más por Crisis roja amarillista medios información son indej Crítica a neoliberal dirigentes presenten en lugar</p>

					declaraci oportunis inmorales advierten denunciad:
147.	TAMAULIPAS	XHLNA-TDT	23.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Se obs presidente la situaci remesas € 2021, una de año ré proyeccion esperan de subsecuen Agradecin paisanos porque re economía advierten denunciad:
					Se obs presidente la Batalla el regreso Juárez a la México. F luto por e de la lín metro y r apoyo a gobierno. de las re 2020 y superación récord proyeccion esperan. Agradecin paisanos porque re economía recuperarc empleos e comparanc con feb/20 543,000 e recuperar. depreciado mexicano, comercio México y crecimien

148.	TAMAULIPAS	XHNAT-TDT	32.2	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	<p>económico año seguir 5,5%. Cor la fiscalía la investig dictamen ocurrido e del metro</p> <p>2. Que l gobierno l va a actuar a la ley justicia. H declaració sindicatos paros, que en nada y politiquerí mundial amarillist medios informació son indej Crítica a neoliberal dirigentes presenten en lugar declaració oportunis inmorales. tratar con Harris, Propuesta programas y Centoar evitar la migración advierten denunciad:</p>
149.	TAMAULIPAS	XHTLN-FM	94.1 MHz	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	<p>Se esc presidente política No se ad frases den</p>
					<p>Se obs presidente el ci económico año seguir 5,5%, lo q bienestar.</p>

150.	TAMAULIPAS	XERV-TDT	19	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	<p>correspon fiscalía el investigac dictamen ocurrido e del metro</p> <p>2. Que l gobierno h va a actuar a la ley justicia. H declarac algunos referente paros, dic ayuda en n más p Crisis r amarillist medios informac son inde Crítica a neoliberal dirigentes presenten en lugar declarac oportunis inmorales advierten denunciad:</p>
151.	TAMAULIPAS	XHMTA-TDT	12.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	<p>Se obs presidente la situaci remesas e 2021, una de año ré proyeccion esperan de subsecue Agradecin paisanos porque re economía advierten denunciad:</p>
152.	TAMAULIPAS	XHO-FM	93.5 MHz	Radiodifusoras El	<p>Se esc presidente</p>

				Gallo, S.A. de C.V.	política No se ad frases dent
153.	TAMAULIPAS	XHTAM-TDT	28	Televimex, S.A. de C.V.	Se obs presidente el ci económico año seguir 5,5%, lo q bienestar. correspon fiscalía el investigac dictamen ocurrido e del metro 2. Que l gobierno h va a actuar a la ley justicia. H declaració algunos referente paros, dic ayuda en n más pe Crisis m amarillist medios informació son indej Crítica a neoliberal dirigentes presenten en lugar declaració oportunis inmorales.
154.	TAMAULIPAS	XHCTRM-TDT	22.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	Se obs presidente política No se ad frases dent
					Se obs presidente la situaci remesas e 2021, una

155.	TAMAULIPAS	XHREY-TDT	36.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	de año ré proyeccion esperan de subsecuen Agradecin paisanos porque re economía advierten denunciad:
156.	TAMAULIPAS	XHVTV-TDT	15.2	Televisión Digital, S.A. de C.V.	Se obs presidente la Batalla el regreso Juárez a la México. R luto por e de la lín metro. advierten denunciad:
157.	TAMAULIPAS	XHTK-TDT	31	Televimex, S.A. de C.V.	Se obs presidente el cr económica año seguir 5,5%, lo q bienestar. correspon fiscalía el investigac dictamen ocurrido e del metro 2. Que l gobierno h va a actuar a la ley justicia. H declaració algunos referente paros, dic ayuda en n más p Crisis m amarillis medios informació son indej Crítica a

					<p>declaración de los sindicatos en paros, que en nada y políticamente mundial amarillista de los medios de información independiente. No se admiten frases dentro de los programas.</p>
159.	TAMAULIPAS	XHBY-TDT	23.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	<p>Se observa que el presidente de la situación de la economía en Tamaulipas en el primer semestre de 2021, una de las regiones que más se proyecta a mejorar en el futuro, esperan de las autoridades federales que se subsecuentemente se realicen programas de agradecimiento a los productores agrícolas y ganaderos por su apoyo a la economía nacional y que se denuncie a los que se oponen a la actividad económica.</p>
160.	TAMAULIPAS	XHMBT-TDT	34	Televimex, S.A. de C.V.	<p>Se observa que el presidente de la situación de la economía en Tamaulipas en el primer semestre de 2021, una de las regiones que más se proyecta a mejorar en el futuro, esperan de las autoridades federales que se subsecuentemente se realicen programas de agradecimiento a los productores agrícolas y ganaderos por su apoyo a la economía nacional y que se denuncie a los que se oponen a la actividad económica.</p> <p>2. Que el gobierno federal debe tomar medidas para que se vaya a actuar de acuerdo a la ley y a la justicia. Hay que declarar que algunos de los paros de los sindicatos no son necesarios y que se debe dar ayuda en materia de salud y de otros aspectos más por la crisis económica que se está viviendo.</p>

					amarillist medios informaci son indej Crítica a neoliberal dirigentes presenten en lugar declaraci oportunis inmorales advierten denunciad:
161.	TAMAULIPAS	XHGO-TDT	17	Televimex, S.A. de C.V.	Se obs presidente el cr económicc año seguir 5,5%, lo q bienestar. correspon fiscalía el investigac dictamen ocurrido e del metro 2. Que l gobierno h va a actuar a la leg justicia. H declarac algunos referente paros, dic ayuda en n más p Crisis n amarillist medios informaci son indej Crítica a neoliberal dirigentes presenten en lugar declaraci oportunis inmorales advierten denunciad:

162.	TAMAULIPAS	XHMDR-FM	103.1 MHz	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	Se esc presidente política No se ad frases dent
163.	TAMAULIPAS	XHCTTA-TDT	25.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	Se esc presidente habrá investigac peritos exp la investig línea 12 de observa al criticar l neoliberal advierten denunciad:
164.	TAMAULIPAS	XHTAO-TDT	14.2	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	Se obs presidente la Batalla c el regreso Juárez a la México. F luto por e de la lín metro y r apoyo a gobierno. de las re 2020 y superación récord proyeccion esperan. Agradecin paisanos porque re economía recuperar empleos e comparanc con feb/20 543,000 e recuperar. advierten denunciad:
					Se obs presidente no se ha el peso

165.	VERACRUZ	XHVCA-TDT	33	Gobierno del Estado de Veracruz	<p>récord en entre Méx. El ci económico año seguir 5,5%. Cor la fiscalía la investig dictamen ocurrido e del metro .</p> <p>2. Que l gobierno h va a actuar a la leg justicia. H declaració sindicatos paros, que en nada y politiquerí advierten denunciad:</p>
166.	VERACRUZ	XHFM-TDT	24.3	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	<p>Se obs presidente el ci económico año seguir 5,5%, lo q bienestar. correspon fiscalía el investigac dictamen ocurrido e del metro .</p> <p>2. Que l gobierno h va a actuar a la leg justicia. H declaració algunos referente paros, dic ayuda en n más p Crisis m amarillist medios informació son indej Crítica a</p>

					neoliberal dirigentes presenten en lugar de declaraciones oportunas y morales advierten y denuncian
167.	VERACRUZ	XHQRV-FM	92.5 MHz	Radio Costera, S.A.	Se escucha presidente en política No se advierten frases denunciantes
168.	VERACRUZ	XHAH-TDT	17	Televimex, S.A. de C.V.	Se observa presidente en el programa económico el año seguirá creciendo 5,5%, lo que garantiza el bienestar. correspondiente a la fiscalía el dictamen investigado ocurrido el día 17 del mes de mayo del 2017. 2. Que el gobierno federal debe continuar actuando de acuerdo a la ley y la justicia. Hecho que se declara en algunos puntos referidos a los paros, dice que se necesita ayuda en materia económica más por la Crisis económica amarillenta de los medios de comunicación y la información. Crítica a los neoliberalistas dirigentes que presenten en lugar de declaraciones oportunas y morales advierten y denuncian

					inmorales advierten denunciad:
169.	VERACRUZ	XHGV-TDT	26	Gobierno del Estado de Veracruz	Se obs presidente no se ha el peso récord en entre Méx. El ci económico año seguir 5,5%. Cor la fiscalía la investig dictamen occurrido e del metro : 2. Que l gobierno h va a actuar a la leg justicia. H declaració sindicatos paros, que en nada y politiquer advierten denunciad:
170.	VERACRUZ	XHTZ-FM	96.9 MHz	XHTZ-FM, S.A.	Se esc presidente política No se ad frases dem
					Se obs presidente el ci económico año seguir 5,5%, lo q bienestar. correspon fiscalía el investigac dictamen occurrido e del metro : 2. Que l

171.	VERACRUZ	XHCV-TDT	24	Televimex, S.A. de C.V.	gobierno l va a actuar a la ley justicia. H declaraci algunos referente paros, dic ayuda en n más p Crisis n amarillis medios informaci son indej Crítica a neoliberal dirigentes presenten en lugar declaraci oportunis inmorales advierten denunciad:
172.	VERACRUZ	XHRAF-FM	98.3 MHz	Cultura es lo Nuestro, A.C.	Se esc presidente la Batalla el regreso Juárez a la México. advierten denunciad:
173.	YUCATÁN	XHKYU-TDT	23.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Se obs presidente la situaci remesas € 2021, una de año ré proyeccion esperan de subsecuen Agradecin paisanos porque re economía advierten denunciad:
					Se obs presidente

174.	YUCATÁN	XHVTT-TDT	32	Televimex, S.A. de C.V.	<p>el crecimiento económico año seguir 5,5%, lo que bienestar. corresponden fiscalía el investigaciones dictamen ocurrido en del metro.</p> <p>2. Que el gobierno ha va a actuar a la ley justicia. He declaraciones algunos referente paros, dice ayuda en no más por Crisis no amarillismo medios información son indej Crítica a neoliberal dirigentes presenten en lugar declaración oportunis inmorales advierten denunciad:</p>
175.	YUCATÁN	XHDH-TDT	31.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	<p>Se observa presidente la situación remesas en 2021, una de año récord proyección esperan de subsecuen Agradecim paisanos porque re economía advierten denunciad:</p>

176.	YUCATÁN	XHTP-TDT	30	Televisora Peninsular, S.A. de C.V.	<p>Se observa presidente el crecimiento económico año seguir 5,5%, lo que bienestar. corresponden fiscalía el investigación dictamen ocurrido en del metro.</p> <p>2. Que el gobierno ha va a actuar a la ley justicia. He declaracion algunos referente paros, dice ayuda en no más por Crisis por amarillismo medios informacion son indej Crítica a neoliberal dirigentes presenten en lugar declaracion oportunis inmorales advierten denunciad</p>
177.	YUCATÁN	XHYU-FM	100.1 MHz	SIPSE, S.A. de C.V.	<p>Se esc presidente política No se ad frases den</p>
					<p>Se observa presidente el crecimiento económico año seguir 5,5%, lo que bienestar.</p>

178.	ZACATECAS	XHBD-TDT	16	Tevimex, S.A. de C.V.	<p>correspon fiscalía el investigac dictamen ocurrido e del metro</p> <p>2. Que l gobierno h va a actuar a la leg justicia. H declaracíc algunos referente paros, dic ayuda en n más p Crisis r amarillist medios informació son indej Crítica a neoliberal dirigentes presenten en lugar declaració oportunis inmorales advierten denunciad:</p>
------	-----------	----------	----	-----------------------	---

Apartado B. Mañanera de seis de mayo

I. Emisoras de radio y televisión que sí difundieron de manera parcial las expresiones denunciadas

No.	ENTIDAD	EMISORA	CANAL FRECUENCIA	CONCESIONARIA	PARTICULARIDAD DEL TESTIGO
1.	AGUASCALIENTES	XHSPRAG-TDT	15.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	

2.	BAJA CALIFORNIA	XHTJB-TDT	15	Instituto Politécnico Nacional
3.	CHIAPAS	XHSPRSC-TDT	18.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
4.	CHIHUAHUA	XHCHD-TDT	20	Instituto Politécnico Nacional
5.	CHIHUAHUA	XHCHU-TDT	20	Instituto Politécnico Nacional
6.	CHIHUAHUA	XHCHI-TDT	25	Instituto Politécnico Nacional
7.	CIUDAD DE MÉXICO	XEIPN-TDT	33	Instituto Politécnico Nacional
8.	CIUDAD DE MÉXICO	XHCDM-TDT	21	Gobierno de la Ciudad de México
9.	COAHUILA	XHSCE-TDT	31	Instituto Politécnico Nacional
10.	DURANGO	XHGPD-TDT	34	Instituto Politécnico Nacional
11.	DURANGO	XHDGO-TDT	33	Instituto Politécnico Nacional
				Sistema Público de

12.	GUANAJUATO	XHSPRCE-TDT	20.2	Radiodifusión del Estado Mexicano
13.	JALISCO	XHSPRGA-TDT	43.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
14.	MÉXICO	XHSPREM-TDT	30.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
15.	MICHOACÁN	XHSPRUM-TDT	14.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
16.	MICHOACÁN	XHSPRMO-TDT	44.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
17.	MORELOS	XHCIP-TDT	20	Instituto Politécnico Nacional
18.	NUEVO LEÓN	XHSPRMT-TDT	16.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
19.	PUEBLA	XHSPRPA-TDT	30.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
				Sistema Público de

Se transmitieron todas las frases descritas en el emplazamiento[212].

20.	QUERÉTARO	XHSPRMQ-TDT	30.2	Radiodifusión del Estado Mexicano
21.	SAN LUIS POTOSÍ	XHSLP-TDT	24	Instituto Politécnico Nacional
22.	SINALOA	XHSIM-TDT	21	Instituto Politécnico Nacional
23.	SINALOA	XHSIN-TDT	21	Instituto Politécnico Nacional
24.	SINALOA	XHSPRMS-TDT	29.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
25.	SONORA	XHSPRHA-TDT	27.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
26.	TABASCO	XHSPRVT-TDT	25.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
27.	TAMAULIPAS	XEFE-TDT	17	Ramona Esparza González
28.	VERACRUZ	XHSPRXA-TDT	35.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
				Sistema

29.	VERACRUZ	XHSPRCA-TDT	26.2	Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
30.	VERACRUZ	XHTZA-FM	104.3 MHz	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
31.	YUCATÁN	XHSPRME-TDT	23.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
32.	ZACATECAS	XHSPRZC-TDT	15.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

II. Emisoras de radio y televisión que sí difundieron de manera íntegra las expresiones denunciadas

No.	ENTIDAD	EMISORA	CANAL / FRECUENCIA	CONCESIONARIA	PARTICU DEL TES'
1.	AGUASCALIENTES	XHSPRAG-TDT	15	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	
2.	CAMPECHE	XHSPRCC-TDT	32	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	
3.	CHIAPAS	XHSPRSC-TDT	18	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	
4.	CHIAPAS	XHSPRTC-TDT	31	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	

5.	CHIAPAS	XHSPRTP-TDT	26	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
6.	CIUDAD DE MÉXICO	XHSPR-TDT	30	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
7.	COLIMA	XHSPRCO-TDT	21	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
8.	GUANAJUATO	XHSPRLA-TDT	34	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
9.	GUANAJUATO	XHSPRCE-TDT	20	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
10.	JALISCO	XHSPRGA-TDT	43	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
11.	MÉXICO	XHSPREM-TDT	30	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
12.	MICHOACÁN	XHSPRUM-TDT	14	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
13.	MICHOACÁN	XHSPRMO-TDT	44	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
14.	NUEVO LEÓN	XHSPRMT-TDT	16	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
15.	OAXACA	XHSPROA-TDT	35	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Se tra
todas l
descritas
emplazam

16.	PUEBLA	XHSPRPA-TDT	30	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
17.	QUERÉTARO	XHSPRMQ-TDT	30	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
18.	SINALOA	XHSPRMS-TDT	29	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
19.	SONORA	XHSPRHA-TDT	27	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
20.	SONORA	XHSPROS-TDT	31	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
21.	TABASCO	XHSPRVT-TDT	25	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
22.	VERACRUZ	XHSPRXA-TDT	35	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
23.	VERACRUZ	XHSPRCA-TDT	26	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
24.	YUCATÁN	XHSPRME-TDT	23	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
25.	ZACATECAS	XHSPRZC-TDT	15	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

III. Emisoras de radio y televisión que no difundieron las expresiones denunciadas

No.	ENTIDAD	EMISORA	CANAL / FRECUENCIA	CONCESIONARIA	PARTICULARI DEL TESTIGO
1.	B A J A CALIFORNIA	XHILA-TDT	20	Intermedia y Asociados de Mexicali, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República abord temas relacior con Petróleos México (PEME)
2.	B A J A CALIFORNIA	XHCTME-TDT	17.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	
3.	B A J A CALIFORNIA	XHCMS-FM	105.5 MHz	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	
4.	B A J A CALIFORNIA	XHBM-TDT	34	Televimex, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República y participación Subsecretario López Gatell, último abord temas relacior con el plan vacunación COVID-19.
5.	B A J A CALIFORNIA	XERM-AM	1150 kHz	Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V.	Se advierte la vc Presidente de República abord temas s vacunación COVID-19 (incluyendo participación Subsecretario Salud Hugo L Gatell) y la línea del metro de Tlá en Ciudad México.
6.	B A J A CALIFORNIA	XHILA-TDT	20.2	Intermedia y Asociados de Mexicali, S.A. de	Se advierte presencia Presidente de República abord

				C.V.	temas relacionados con Petróleos México (PEMEX)
7.	B A J A CALIFORNIA	XHEBC-TDT	26	Televimex, S.A. de C.V.	Se advierte presencia del Presidente de la República y participación del Subsecretario de Energía, López Gatell, en el último abordaje de temas relacionados con el plan de vacunación COVID-19.
8.	B A J A CALIFORNIA	XHCTTI-TDT	33.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	Se advierte presencia del Presidente de la República en el último abordaje de temas relacionados con Petróleos México (PEMEX)
9.	B A J A CALIFORNIA	XHBJ-TDT	27	Mario Enrique Mayans Concha	Se advierte presencia del Presidente de la República en el último abordaje de temas relacionados con hidrocarburos energéticos.
10.	B A J A CALIFORNIA	XHUAA-TDT	22	Televimex, S.A. de C.V.	Se advierte presencia del Presidente de la República y participación del Subsecretario de Energía, López Gatell, en el último abordaje de temas relacionados con el plan de vacunación COVID-19.
11.	B A J A CALIFORNIA SUR	XHSJT-TDT	27	Televimex, S.A. de C.V.	Se advierte presencia del Presidente de la República en el último abordaje de temas relacionados con el plan de vacunación COVID-19.
12.	B A J A CALIFORNIA	XHCTLP-TDT	22.2	Cadena Tres I, S.A.	Se advierte presencia del Presidente de la República en el último abordaje de temas relacionados con el plan de vacunación COVID-19.

	SUR			de C.V.	temas relacionados con Petróleos México (PEMEX)
13.	B A J A CALIFORNIA SUR	XHLPT-TDT	28	Televimex, S.A. de C.V.	Se advierte presencia del Presidente de la República y participación del Subsecretario de Energía López Gatell, en el último abordaje de temas relacionados con el plan de vacunación COVID-19.
14.	CAMPECHE	XHCDC-TDT	22	Televimex, S.A. de C.V.	Se escucha la voz del Presidente de la República abordando temas relacionados con la vacunación por COVID-19, la producción de combustibles y la energía eléctrica.
15.	CHIAPAS	XHEMZ-FM	99.9 MHz	Nora María Cantón Martínez de Escobar	Se advierte presencia del Presidente de la República y participación del Subsecretario de Energía López Gatell, en el último abordaje de temas relacionados con el plan de vacunación COVID-19.
16.	CHIAPAS	XHOCC-TDT	32	Televimex, S.A. de C.V.	Se advierte la voz del Presidente de la República abordando temas relacionados con la vacunación COVID-19 (incluyendo participación del Subsecretario de Salud Hugo López Gatell) y la línea del metro de Tlácala.
17.	CHIAPAS	XHSCC-TDT	16	Televimex, S.A. de C.V.	
18.	CHIAPAS	XHRCF-FM	94.7 MHz	José Rodolfo Calvo Fonseca	

					en Ciudad México.
19.	CHIAPAS	XHTUA-TDT	29	Televimex, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República y participación Subsecretario López Gatell, último abord temas relacion con el plan vacunación COVID-19.
20.	CHIAPAS	XHWVT-TDT	32	Televimex, S.A. de C.V.	
21.	CHIAPAS	XHCMZ-TDT	23	Televimex, S.A. de C.V.	
22.	CHIAPAS	XHAA-TDT	23	Televimex, S.A. de C.V.	
23.	CHIHUAHUA	XHCTCJ-TDT	31.3	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República abord temas relacion con Petróleos México (PEME)
24.	CHIHUAHUA	XEPM-TDT	29	Televimex, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República y participación Subsecretario López Gatell, último abord temas relacion con el plan vacunación COVID-19.
25.	CHIHUAHUA	XEPM-TDT	29.2	Televimex, S.A. de C.V.	
26.	CHIHUAHUA	XHDEH-TDT	33	Televimex, S.A. de C.V.	
27.	CHIHUAHUA	XHCCH-TDT	36	Televimex, S.A. de C.V.	
28.	CHIHUAHUA	XHCHI-FM	97.3 MHz	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	Se escucha la voz Presidente de República abord temas relacion con Petróleos México (PEME)

29.	CHIHUAHUA	XHFI-TDT	26	Televimex, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República y participación Subsecretario López Gatell, último abord temas relacior con el plan vacunación COVID-19.
30.	CHIHUAHUA	XHHPT-TDT	26	Televimex, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República y participación Subsecretario López Gatell, último abord temas relacior con el plan vacunación COVID-19.
31.	CIUDAD DE MÉXICO	XEDA-FM	90.5 MHz	Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	Se escucha la voz Presidente de República abord temas relacior con Petróleos México (PEMEX)
32.	CIUDAD DE MÉXICO	XEW-TDT	32	Televimex, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República y participación Subsecretario López Gatell, último abord temas relacior con el plan vacunación COVID-19.
33.	CIUDAD DE MÉXICO	XHCTMX-TDT	29.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República abord temas relacior con Petróleos México (PEMEX)
34.	CIUDAD DE MÉXICO	XHIPN-FM	95.7 MHz	Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Se escucha la voz Presidente de República y Subsecretario Salud (F López-Gatell) e desarrollo abordando t relacionados cc línea 12 de Tlá en la Ciudad

					México, nacional vacunación motivo COVID-19, combustibles energía eléctrica
35.	COAHUILA	XHPNT-TDT	30	Televimex, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República y participación Subsecretario López Gatell, último abord temas relacior con el plan vacunación COVID-19.
36.	COAHUILA	XHMOT-TDT	35	Televimex, S.A. de C.V.	
37.	COAHUILA	XHRP-FM	94.7 MHz	Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	Se escucha la voz Presidente de República abord temas relacior con Petróleos México (PEMEX)
38.	COAHUILA	XHEN-FM	100.3 MHz	Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	
39.	COAHUILA	XHO-TDT	20	Televimex, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República y participación Subsecretario López Gatell, último abord temas relacior con el plan vacunación COVID-19.
40.	COAHUILA	XHOAH-TDT	23.2	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	Se advierte la voz Presidente de República abord temas s vacunación COVID-19 (incluyendo participación

					Subsecretario Salud Hugo I Gatell).
41.	COLIMA	XHBZ-TDT	16	Televimex, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República y participación Subsecretario López Gatell, último abord temas relacior con el plan vacunación COVID-19.
42.	COLIMA	XHCC-FM	89.3 MHz	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	Se escucha la vo Presidente de República abord temas relacior con Petróleos México (PEME)
43.	COLIMA	XHCTCO-TDT	27.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	
44.	DURANGO	XHDI-TDT	21	Televimex, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República y participación Subsecretario López Gatell, último abord temas relacior con el plan vacunación COVID-19.
45.	GUERRERO	XHIGG-TDT	26	Televimex, S.A. de C.V.	
46.	GUERRERO	XHAP-TDT	32	Televimex, S.A. de C.V.	
47.	GUERRERO	XHCK-TDT	20	Televimex, S.A. de C.V.	
48.	GUERRERO	XHPCPG-FM	98.1 MHz	Administradora Arcángel, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República abord temas relacior con Petróleos México (PEME)
					Se advierte presencia

49.	HIDALGO	XHTWH-TDT	34	Televimex, S.A. de C.V.	Presidente de República y participación Subsecretario López Gatell, último abord temas relacior con el plan vacunación COVID-19.
50.	HIDALGO	XHCTIX-TDT	16.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República abord temas relacior con Petróleos México (PEMEX)
51.	JALISCO	XHGA-TDT	24	Televimex, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República y participación Subsecretario López Gatell, último abord temas relacior con el plan vacunación COVID-19.
52.	JALISCO	XHSC-FM	93.9 MHz	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	Se escucha la voz Presidente de República abord temas relacior con Petróleos México (PEMEX)
53.	JALISCO	XHPVT-TDT	36	Televimex, S.A. de C.V.	
54.	JALISCO	XHLBU-TDT	25	Televimex, S.A. de C.V.	
55.	JALISCO	XHANT-TDT	32	Televimex, S.A. de C.V.	

56.	MÉXICO	XHTOL-TDT	19	Televimex, S.A. de C.V.	
57.	MÉXICO	XHTM-TDT	36	Televimex, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República y participación Subsecretario López Gatell, último abord temas relacion con el plan vacunación COVID-19.
58.	MICHOACÁN	XHZMM-TDT	25	Televimex, S.A. de C.V.	
59.	MICHOACÁN	XHZMT-TDT	29	Televimex, S.A. de C.V.	
60.	MICHOACÁN	XHSAM-TDT	14	Televimex, S.A. de C.V.	
61.	MICHOACÁN	XHCHM-TDT	21	Televimex, S.A. de C.V.	
62.	MICHOACÁN	XHURT-TDT	30	Televimex, S.A. de C.V.	
63.	MICHOACÁN	XHKW-TDT	16	José Humberto y Loucille Martínez Morales	
64.	MICHOACÁN	XHCTMO-TDT	34.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República abord temas relacion con Petróleos México (PEMEX)
65.	MICHOACÁN	XHAPN-TDT	25	Televimex, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República y participación Subsecretario López Gatell, último abord temas relacion con el plan vacunación COVID-19.

66.	MICHOACÁN	XHEZM-FM	103.9 MHz	La voz del comercio de Zamora, S. de R.L.	Se advierte presencia Presidente de República abordó temas relacion con Petróleos México (PEME)
67.	MORELOS	XHCMO-TDT	19	Gobierno del Estado de Morelos	Se advierte la voz Presidente de República abordó temas s vacunación COVID-19 (incluyendo participación Subsecretario Salud Hugo L Gatell).
68.	MORELOS	XHJMG-FM	96.5 MHz	Radio Difusoras de Morelos, S.A.	El escucha la voz Presidente de República y Subsecretario Salud, los c abordan los t relacionados cc plan nacional vacunación.
69.	MORELOS	XHVACM-FM	102.9 MHz	Gobierno del Estado de Morelos	Se advierte la voz Presidente de República abordó temas s vacunación COVID-19 (incluyendo participación Subsecretario Salud Hugo L Gatell).
70.	MORELOS	XHART-FM	89.3 MHz	Araceli Tenorio Rojas	Se advierte la voz Presidente de República abordó temas relacion con el sindicat personas trabaja mineras.

71.	MORELOS	XHJLAM-FM	100.5 MHz	Gobierno del Estado de Morelos	Se advierte la presencia del Presidente de la República abordando temas relacionados con la vacunación COVID-19 (incluyendo la participación del Subsecretario de Salud Hugo López Gatell).
72.	NAYARIT	XHSEN-TDT	18	Televimex, S.A. de C.V.	Se advierte la presencia del Presidente de la República y la participación del Subsecretario de Salud Hugo López Gatell, en el último abordaje de temas relacionados con el plan nacional de vacunación COVID-19.
73.	NAYARIT	XHNTV-TDT	26.3	Radio-Televisión Digital de Nayarit, S.A. de C.V.	El Subsecretario de Salud, Hugo López Gatell, abordará los temas relacionados con el plan nacional de vacunación.
74.	NAYARIT	XHCTNY-TDT	22.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	Se advierte la presencia del Presidente de la República abordando temas relacionados con el Petróleo de México (PEMEX).
75.	NAYARIT	XHTEN-TDT	28	Televimex, S.A. de C.V.	Se advierte la presencia del Presidente de la República y la participación
76.	NUEVO LEÓN	XHSAW-TDT	21.2	Televisión Digital, S.A. de C.V.	

77.	NUEVO LEÓN	XHX-TDT	23	Televimex, S.A. de C.V.	Subsecretario López Gatell, último abord temas relacior con el plan vacunación COVID-19.
78.	NUEVO LEÓN	XEAU-AM	1090 kHz	Radio Centinela, S.A. de C.V.	
79.	NUEVO LEÓN	XHCTMY-TDT	22.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República abord temas relacior con Petróleos México (PEME)
80.	NUEVO LEÓN	XHMN-FM	107.7 MHz	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	
81.	OAXACA	XHCTHL-TDT	28.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	
82.	OAXACA	XHHLO-TDT	31	Televimex, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República y participación Subsecretario López Gatell, último abord temas relacior con el plan vacunación COVID-19.
83.	OAXACA	XHPAO-TDT	21	Televimex, S.A. de C.V.	
84.	OAXACA	XHTLJ-FM	88.9 MHz	Gobierno del Estado de Oaxaca	Se advierte presencia Presidente de República abord temas relacior con la producció hidrocarburos.
85.	OAXACA	XHBN-TDT	29	Televimex, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República y participación Subsecretario López Gatell, último abord temas relacior con el plan

					vacunación COVID-19.
86.	OAXACA	XHOAX-FM	96.9 MHz	Gobierno del Estado de Oaxaca	Se advierte presencia Presidente de República abord temas relacion con la producción hidrocarburos.
87.	OAXACA	XHMIO-TDT	23	Televimex, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República y participación Subsecretario López Gatell, último abord temas relacion con el plan vacunación COVID-19.
88.	OAXACA	XHMPD-FM	90.9 MHz	Gobierno del Estado de Oaxaca	Se advierte presencia Presidente de República abord temas relacion con la producción hidrocarburos.
89.	OAXACA	XHPES-FM	105.9 MHz	Gobierno del Estado de Oaxaca	Se advierte presencia Presidente de República y participación Subsecretario López Gatell, último abord temas relacion con el plan vacunación COVID-19.
90.	OAXACA	XHPET-TDT	31	Televimex, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República y participación Subsecretario López Gatell, último abord temas relacion con el plan vacunación COVID-19.
91.	PUEBLA	XHCTPU-TDT	21.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República abord
92.				Imagen Monterrey,	Se advierte presencia Presidente de República abord

	PUEBLA	XHOLA-FM	105.1 MHz	S.A. de C.V.	temas relacior con Petróleos México (PEME)
93.	QUERÉTARO	XHOZ-FM	94.7 MHz	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	
94.	QUERÉTARO	XHZ-TDT	32	Televimex, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República y participación
95.	QUINTANA ROO	XHCHF-TDT	27	Televimex, S.A. de C.V.	Subsecretario López Gatell, último abord temas relacior con el plan vacunación COVID-19.
96.	QUINTANA ROO	XHCCN-TDT	21	Televimex, S.A. de C.V.	
97.	QUINTANA ROO	XHQOO-FM	90.7 MHz	Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	Se escucha la vc Presidente de República abord temas relacior con Petróleos México (PEME)
98.	SAN LUIS POTOSÍ	XHMTS-TDT	29	Televimex, S.A. de C.V.	
99.	SAN LUIS POTOSÍ	XHCDV-TDT	30	Televimex, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República y participación
100.	SAN LUIS POTOSÍ	XHSLA-TDT	31	Televimex, S.A. de C.V.	Subsecretario López Gatell, último abord temas relacior con el plan vacunación COVID-19.
101.	SAN LUIS POTOSÍ	XHTAT-TDT	29	Televimex, S.A. de C.V.	
102.	SINALOA	XHBS-TDT	25	Televimex, S.A. de C.V.	
103.	SINALOA	XHCTLM-TDT	33.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República abord temas relacior

					con Petróleos México (PEMEX)
104.	SINALOA	XHBT-TDT	23	Televimex, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República y participación Subsecretario López Gatell, último abord temas relacior con el plan vacunación COVID-19.
105.	SINALOA	XHCTMZ-TDT	21.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República abord temas relacior con Petróleos México (PEMEX)
106.	SINALOA	XHOW-TDT	25	Televimex, S.A. de C.V.	
107.	SONORA	XHHES-TDT	23	Televimex, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República y participación Subsecretario López Gatell, último abord temas relacior con el plan vacunación COVID-19.
108.	SONORA	XHLRT-TDT	32	Televimex, S.A. de C.V.	
109.	SONORA	XHNOS-TDT	17	Televimex, S.A. de C.V.	
110.	SONORA	XHGST-TDT	20	Televimex, S.A. de C.V.	
111.	SONORA	XHBF-TDT	27	Televisora de Navojoa, S.A.	
				Democracia y	Se advierte presencia Presidente de

112.	SONORA	XHRMO-FM	88.1 MHz	Deliberación Desértica, A.C.	República abordó temas relacionados con la vacuna por COVID-19.
113.	TABASCO	XHCTVL-TDT	36.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	Se advierte presencia del Presidente de República abordó temas relacionados con Petróleos México (PEMEX)
114.	TABASCO	XHVIZ-TDT	32	Televimex, S.A. de C.V.	Se advierte presencia del Presidente de República y participación del Subsecretario de Salud López Gatell, último abordó temas relacionados con el plan de vacunación COVID-19.
115.	TAMAULIPAS	XHLAR-TDT	29	Televimex, S.A. de C.V.	
116.	TAMAULIPAS	XHNAT-TDT	32.2	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	Se advierte la voz del Presidente de República abordó temas relacionados con la vacunación COVID-19 (incluyendo participación del Subsecretario de Salud Hugo López Gatell).
117.	TAMAULIPAS	XHTLN-FM	94.1 MHz	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	Se escucha la voz del Presidente de República abordó temas relacionados con Petróleos México (PEMEX)
					Se advierte presencia del Presidente de República y participación

118.	TAMAULIPAS	XERV-TDT	19	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	Subsecretario López Gatell, último abord temas relacior con el plan vacunación COVID-19.
119.	TAMAULIPAS	XHO-FM	93.5 MHz	Radiodifusoras El Gallo, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República abord temas relacior con Petróleos México (PEME)
120.	TAMAULIPAS	XHTAM-TDT	28	Televimex, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República y participación Subsecretario López Gatell, último abord temas relacior con el plan vacunación COVID-19.
121.	TAMAULIPAS	XHCTRM-TDT	22.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República abord temas relacior con Petróleos México (PEME)
122.	TAMAULIPAS	XHVTV-TDT	15.2	Televisión Digital, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República y participación Subsecretario López Gatell, último abord temas relacior con el plan vacunación COVID-19.
123.	TAMAULIPAS	XHTK-TDT	31	Televimex, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República y participación Subsecretario López Gatell, último abord temas relacior con el plan vacunación COVID-19.

124.	TAMAULIPAS	XHVTU-TDT	25.2	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	Se advierte la voz Presidente de República abordó temas sobre vacunación COVID-19 (incluyendo participación Subsecretario Salud Hugo L Gatell).
125.	TAMAULIPAS	XHMBT-TDT	34	Televimex, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República y participación Subsecretario López Gatell,
126.	TAMAULIPAS	XHGO-TDT	17	Televimex, S.A. de C.V.	último abordó temas relacionados con el plan vacunación COVID-19.
127.	TAMAULIPAS	XHMDR-FM	103.1 MHz	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	Se escucha la voz Presidente de República abordó temas relacionados con Petróleos México (PEMEX)
128.	TAMAULIPAS	XHCTTA-TDT	25.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	
129.	TAMAULIPAS	XHTAO-TDT	14.2	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	Se advierte la voz Presidente de República abordó temas sobre vacunación COVID-19 (incluyendo participación Subsecretario Salud Hugo L Gatell).
130.	TLAXCALA	XHRTP-FM	90.7 MHz	XERTP, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República y participación Subsecretario López Gatell,

					último abord temas relacion con la vacuna por COVID-19.
131.	VERACRUZ	XHVCA-TDT	33	Gobierno del Estado de Veracruz	Se advierte presencia Presidente de República abord temas relacion con la vacuna por COVID-19.
132.	VERACRUZ	XHFM-TDT	24.3	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República y participación Subsecretario López Gatell, último abord temas relacion con el plan vacunación COVID-19.
133.	VERACRUZ	XHQRV-FM	92.5 MHz	Radio Costera, S.A.	Se escucha la voz Presidente de República abord temas relacion con la vacuna por COVID-19 producción combustibles energía eléctrica.
134.	VERACRUZ	XHAH-TDT	17	Televimex, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República y participación Subsecretario López Gatell, último abord temas relacion con el plan vacunación COVID-19.
					Se advierte

135.	VERACRUZ	XHGV-TDT	26	Gobierno del Estado de Veracruz	presencia Presidente de República abord temas relacior con la vacuna por COVID-19.
136.	VERACRUZ	XHTZ-FM	96.9 MHz	XHTZ-FM, S.A.	Se advierte presencia Presidente de República abord temas relacior con Petróleos México (PEMEX)
137.	VERACRUZ	XHCV-TDT	24	Televimex, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República y participación Subsecretario 1 López Gatell, último abord temas relacior con el plan vacunación COVID-19.
138.	VERACRUZ	XHRAF-FM	98.3 MHz	Cultura es lo Nuestro, A.C.	Se escucha persona que inf la llegada de vac con motivo COVID-19, posteriormente escucha la voz Presidente de República realiz expresiones sob plan nacional vacunación.
139.	YUCATÁN	XHVTT-TDT	32	Televimex, S.A. de C.V.	Se advierte presencia Presidente de República y participación
140.	YUCATÁN	XHTP-TDT	30	Televisora Peninsular, S.A. de C.V.	Subsecretario 1 López Gatell, último abord temas relacior

141.	ZACATECAS	XHBD-TDT	16	Televimex, S.A. de C.V.	con el plan vacunación COVID-19.
------	-----------	----------	----	-------------------------	----------------------------------

Apartado C. Mañanera de siete de mayo

I. Emisoras de radio y televisión que sí difundieron de manera parcial las expresiones denunciadas

No.	ENTIDAD	EMISORA	CANAL / FRECUENCIA	CONCESIONARIA	PARTICULARIDAD DEL TESTIGO
1	B A J A CALIFORNIA	XERM-AM	1150 kHz	Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V.	Se transmitieron todas las frases descritas en el emplazamiento[214].
2	CIUDAD DE MÉXICO	XHTRES-TDT	27	Compañía Internacional de Radio y Televisión, S.A.	
3	VERACRUZ	XHTZA-FM	104.3 MHz	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	
4	VERACRUZ	XHRAF-FM	98.3 MHz	Cultura es lo Nuestro, A.C.	

II. Emisoras de radio y televisión que difundieron de manera íntegra las expresiones denunciadas

No.	ENTIDAD	EMISORA	CANAL / FRECUENCIA	CONCESIONARIA	PARTICULARIDAD DEL TESTIGO
1.	AGUASCALIENTES	XHSPRAG-TDT	15	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	
2.	AGUASCALIENTES	XHSPRAG-TDT	15.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	

3.	BAJA CALIFORNIA	XHTJB-TDT	15	Instituto Politécnico Nacional
4.	CAMPECHE	XHSPRCC-TDT	32	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
5.	CHIAPAS	XHSPRSC-TDT	18	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
6.	CHIAPAS	XHSPRSC-TDT	18.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
7.	CHIAPAS	XHSPRTC-TDT	31	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
8.	CHIAPAS	XHSPRTP-TDT	26	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
9.	CHIHUAHUA	XHCHD-TDT	20	Instituto Politécnico Nacional
10.	CHIHUAHUA	XHCHU-TDT	20	Instituto Politécnico Nacional
11.	CHIHUAHUA	XHCHI-TDT	25	Instituto Politécnico Nacional
12.	CIUDAD DE MÉXICO	XEIPN-TDT	33	Instituto Politécnico Nacional
13.	CIUDAD DE MÉXICO	XHIPN-FM	95.7 MHz	Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
14.	CIUDAD DE	XHSPR-TDT	30	Sistema Público de Radiodifusión del

	MÉXICO			Estado Mexicano
15.	COAHUILA	XHSCE-TDT	31	Instituto Politécnico Nacional
16.	COLIMA	XHSPRCO-TDT	21	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
17.	DURANGO	XHGPD-TDT	34	Instituto Politécnico Nacional
18.	DURANGO	XHDGO-TDT	33	Instituto Politécnico Nacional
19.	GUANAJUATO	XHSPRLA-TDT	34	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
20.	GUANAJUATO	XHSPRCE-TDT	20	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
21.	GUANAJUATO	XHSPRCE-TDT	20.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
22.	JALISCO	XHSPRGA-TDT	43	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
23.	JALISCO	XHSPRGA-TDT	43.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
24.	MÉXICO	XHSPREM-TDT	30	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
25.	MÉXICO	XHSPREM-TDT	30.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

26.	MICHOACÁN	XHSPRUM-TDT	14	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
27.	MICHOACÁN	XHSPRUM-TDT	14.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
28.	MICHOACÁN	XHSPRMO-TDT	44	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
29.	MICHOACÁN	XHSPRMO-TDT	44.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
30.	MORELOS	XHCIP-TDT	20	Instituto Politécnico Nacional
31.	NUEVO LEÓN	XHSPRMT-TDT	16	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
32.	NUEVO LEÓN	XHSPRMT-TDT	16.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
33.	OAXACA	XHSPROA-TDT	35	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
34.	PUEBLA	XHSPRPA-TDT	30	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
35.	PUEBLA	XHSPRPA-TDT	30.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
36.	QUERÉTARO	XHSPRMQ-TDT	30	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Se transn
las frases
emplazam

37.	QUERÉTARO	XHSPRMQ-TDT	30.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
38.	SAN LUIS POTOSÍ	XHSLP-TDT	24	Instituto Politécnico Nacional
39.	SINALOA	XHSIM-TDT	21	Instituto Politécnico Nacional
40.	SINALOA	XHSIN-TDT	21	Instituto Politécnico Nacional
41.	SINALOA	XHSPRMS-TDT	29	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
42.	SINALOA	XHSPRMS-TDT	29.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
43.	SONORA	XHSPRHA-TDT	27.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
44.	SONORA	XHSPRHA-TDT	27	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
45.	SONORA	XHSPROS-TDT	31	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
46.	TABASCO	XHSPRVT-TDT	25	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
47.	TABASCO	XHSPRVT-TDT	25.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

48.	TAMAULIPAS	XEFE-TDT	17	Ramona Esparza González
49.	VERACRUZ	XHSPRXA-TDT	35	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
50.	VERACRUZ	XHSPRXA-TDT	35.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
51.	VERACRUZ	XHSPRCA-TDT	26	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
52.	VERACRUZ	XHSPRCA-TDT	26.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
53.	YUCATÁN	XHSPRME-TDT	23	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
54.	YUCATÁN	XHSPRME-TDT	23.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
55.	ZACATECAS	XHSPRZC-TDT	15	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
56.	ZACATECAS	XHSPRZC-TDT	15.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

III. Emisoras de radio y televisión que no difundieron las expresiones denunciadas

No.	ENTIDAD	EMISORA	CANAL FRECUENCIA	CONCESIONARIA	PARTICU DEL TEST
					En un pr radio hace

1.	AGUASCALIENTES	XHAC-FM	106.9 MHz	Manuel Guadalupe, J. Jesús, María Cristina, María Teresa, José Abraham y Alfonso Ramírez de la Torre,	en vivo conferencia Mañana escucha al hablar s obstaculiz parte de opositor, a que se está a cabo aeropuerto maya, m promoció amparos. financiam gobierno (EUA) : como "Me favor corrupción cuales simulació Claudio X Los comer radio expr interesante presidente elegido e para ape conferenci
2.	BAJA CALIFORNIA	XHILA-TDT	20	Intermedia y Asociados de Mexicali, S.A. de C.V.	Se observ programa enlace conferencia Mañana observa al hablar s oposición transforma un grupo financiad gobierno Que se re renovación la vida p sobre una de lin político responsabi tragedia c 12 del met
					Un noticie

3.	BAJA CALIFORNIA	XHCTME-TDT	17.2	Cadena Tres S.A. de C.V.	enlace en conferencia Se observa presidente sobre el linchamiento de Francisco Madero y prensa en c
4.	BAJA CALIFORNIA	XHCMS-FM	105.5 MHz	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	Se escuch hace un en conferencia se escuch presidente sobre el linchamiento de Francisco Madero y prensa en c
5.	BAJA CALIFORNIA	XHBM-TDT	34	Televimex, S.A. de C.V.	Se escuch comentario que el presidente reunirá vicepresidente Kamala Harris hace un vivo en conferencia se observa presidente sobre el tema y de vacancia Carlos Romero Luna en el petrolero posible financiamiento embajada un grupo con gobierno reunión que mandatario presidente SCJN.
					Se observ noticiero enlace conferencia Mañana

6.	BAJA CALIFORNIA	XHILA-TDT	20.2	Intermedia y de Asociados de Mexicali, S.A. de C.V.	observa al hablar s oposición transforma un grupo financiado gobierno quiere m régimen Que se re renovación la vida p sobre una de lin político responsabi tragedia c 12 del met
7.	BAJA CALIFORNIA	XHEBC-TDT	26	Televimex, S.A. de C.V.	Se escuc comentari que el pre reunirá vicepresid EUA, Kan más tarde un enlace c la co matutina, al preside sobre el te y de vaci Carlos Romero l en el petrolero posible financiam embajada un grupo c gobierno reunión q mandatari presidente SCJN.
					Un noticie enlace en conferenci Se obs presidente sobre el linchamier de Frar

8.	BAJA CALIFORNIA	XHCTTI-TDT	33.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	Madero y prensa momento escuchan comentario conductor programa sobre presidente golpismo.
9.	BAJA CALIFORNIA	XHUAA-TDT	22	Televimex, S.A. de C.V.	Se escuchan comentarios sobre un diplomático enviaría e federal a menciona Presidente con la vic Kamala Harte. Se enlace en Mañana observa al hablar situación el sindicato de Carlo Deschamp situación vacaciones Asimismo posible financiamiento embajada un grupo gobierno reunión que mandatario presidente SCJN.
10.	BAJA CALIFORNIA SUR	XHSJT-TDT	27	Televimex, S.A. de C.V.	
11.	BAJA CALIFORNIA SUR	XHCTLP-TDT	22.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	Se escuchan comentarios enlace conferencia Se observa presidente sobre el linchamiento de Frar Madero y prensa

					momento escuchan comentari conducto: programa que el habló de g
12.	BAJA CALIFORNIA SUR	XHLPT-TDT	28	Televimex, S.A. de C.V.	Se escuc comentari: sobre u diplomáti enviaría e federal a menciona Presidente con la vic de EUA Harris, má hace un vivo con la y se ol presidente sobre la laboral c Romero l en el petrolero situación vacacion Asimismo posible financiame embajada un grupo c gobierno reunión q mandatari presidente SCJN.
					Se escuc comentar menciona presidente hablando financiame grupo opo escucha al hablar de opositor obstaculiz obras de mediante

13.	BAJA CALIFORNIA SUR	XHNT-FM	97.5 MHz	Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V.	<p>promoción amparos financiam extranjero secretaric relaciones envió u diplomátic Que el contra la pero que j "Mexican de la con sobre C González comentaris expresa interesante presidente elegido para ape conferenci</p>
14.	CAMPECHE	XHCDC-TDT	22	Televimex, S.A. de C.V.	<p>Se escuc comentari que el Pr reunirá vicepresid EUA Kar más tarde. enlace en Mañanera observa al hablar situación Carlos Deschamp sindicato de su sit vacacion Asimismo posible financiam embajada un grupo gobierno reunión q mandatari presidente SCJN.</p>
					<p>Se escuc comentaris enlace en</p>

15.	CHIAPAS	XHEMZ-FM	99.9 MHz	Nora María Cantón Martínez de Escobar	<p>conferenci Se esc presidente las empi apoyan económica los part conservad los privile reciben. presentará esas emp tienen c nacional Sobre la equivocac gobierno c financiar opositors agenda de de migr expondrá vicepresid EUA, Kan</p>
16.	CHIAPAS	XHOCC-TDT	32	Televimex, S.A. de C.V.	<p>Se escuc comentari que el pres respondier pregunta posible diplomátic enviará a l se reunir vicepresid Kamala F tarde y s enlace en conferenci se obs presidente sobre el te y de vac Carlos Romero l en el petrolero posible financiam embajada un grup encabezac Claudio X y de una r tuvo el con el pre</p>

					la SCJN. ; nuevamen comentar diciendo president confirmad de la nota :
17.	CHIAPAS	XHSCC-TDT	16	Televimex, S.A. de C.V.	Se escuc comentari. que el pres respondier pregunta posible diplomátic enviará a l se reunir vicepresic Kamala F tarde y s enlace en conferenci se obs presidente sobre el te y de vac: Carlos Romero l en el petrolero posible financiami embajada un grupc encabezac Claudio X y de una r tuvo el con el pre la SCJN. ; nuevamen comentar diciendo president confirmad de la nota :
					Se esc presidente sobre una del cong EUA para mil mil dólares pa

18.	CHIAPAS	XHRCF-FM	94.7 MHz	José Rodolfo Calvo Fonseca	centroamé nombrami comisiona vicepresic Kamala F el tema : demuestra importa el de EUA. F la relació gobierno presidente que prot no sabe financiami embajada está otor grupo opo: una can linchamier p o r responsabi tragedia c 12 del me una caja c que del todavía expresider Salinas de que recibía
19.	CHIAPAS	XHTUA-TDT	29	Televimex, S.A. de C.V.	Se escuc comentari: que el pres respondier pregunta posible diplomátic enviará a l se reunir vicepresic Kamala F tarde y s enlace en conferenci se obs presidente sobre el te y de vac: Carlos Romero l en el petrolero posible financiami embajada

					un grupo encabezado por Claudio X y de una reunión tuvo el 1 con el presidente de la SCJN. Se comentaron diciendo que el presidente confirmó de la nota :
20.	CHIAPAS	XHVV-FM	101.7 MHz	Radio Espectáculo, S.A. de C.V.	Se escuchó comentar mencionando al presidente hablando de los financiamientos del grupo o de Claudio X Y se escuchó al presidente de un grupo que obstaculizó obras de infraestructura mediante la promoción de amparos financieros extranjeros. El secretario de relaciones exteriores envió un comunicado diplomático. Que el presidente se opone a la reforma pero que el "Mexicano" de la columna sobre C González González comentó que expresa un interesante comentario sobre el presidente elegido para la apertura de la conferencia
21.	CHIAPAS	XHWVT-TDT	32	Televimex, S.A. de C.V.	Se escuchó comentar:

22.	CHIAPAS	XHCMZ-TDT	23	Televimex, S.A. de C.V.	<p>que el presidente se reunirá con el vicepresidente Kamala Harris más tarde en un enlace en la conferencia matutina, al presidente sobre el tema y de vacaciones Carlos Romero Luévano en el petrolero posible financiamiento embajada un grupo encabezado por Claudio Ximenes y de una reunión tuvo el 10 con el presidente la SCJN. nuevamente comentar diciendo presidente confirmado de la nota :</p>
23.	CHIAPAS	XHAA-TDT	23	Televimex, S.A. de C.V.	<p>Duración testigo 9 escucha comentario que el presidente responderá a la pregunta posible diplomático enviará a la se reunir vicepresidente Kamala Harris tarde y se enlace en conferencia se observa presidente sobre el tema y de vacaciones Carlos Romero Luévano en el petrolero</p>

					<p>posible financiam embajada un grupo encabezad Claudio X y de una r tuvo el con el pre la SCJN. nuevamen comentar diciendo president confirmad de la nota :</p>
24.	CHIHUAHUA	XHCTCJ-TDT	31.3	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	<p>Se escuc comentaris enlace conferenci Se obs presidente sobre el linchamier de Frar Madero y prensa momento escuchan comentari conducto: programa que el habló de g</p>
25.	CHIHUAHUA	XEPM-TDT	29	Televimex, S.A. de C.V.	<p>Se escuc comentaris sobre un nota diplo se enviará que el pr reunirá vicepresic Kamala F tarde y s enlace en conferenci se obs presidente sobre el te y de vac: Carlos Romero]</p>

26.	CHIHUAHUA	XEPM-TDT	29.2	Televimex, S.A. de C.V.	<p>en el petrolero posible financiame embajada un grupo encabezado Claudio X Así como reunión q mandatar presidente presidente SCJN. Se nuevamen comentar diciendo president confirmad de la nota :</p>
27.	CHIHUAHUA	XHDEH-TDT	33	Televimex, S.A. de C.V.	<p>Se escuc comentar sobre un nota diplo se enviará que el pre reunirá vicepresidente Kamala F tarde y s enlace en conferencia se obs presidente sobre el te y de vac Carlos Romero l en el petrolero posible financiame embajada un grupo encabezado Claudio X Así como reunión q mandatar presidente presidente SCJN. Se nuevamen comentar diciendo</p>

					president confirmad de la nota :
28.	CHIHUAHUA	XHCCH-TDT	36	Televimex, S.A. de C.V.	Comienz apareci presidente del tema l: vacaciones Antonio Deschamp sindicado de un financiam parte de la de EUA a opositor e por Cla González. de una re tuvo el 1 con el pre la SCJN y coordinad FGR y necesidad de corrup tres poc escucha n a la co diciendo president confirmad de la nota :
29.	CHIHUAHUA	XHCHI-FM	97.3 MHz	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	Se escuc comentaris enlace conferenci Se esc presidente sobre el linchamier de Frar Madero y prensa momento. sobre conmemor muerte c Cabrera.
					Se escuc

30.	CHIHUAHUA	XHFI-TDT	26	Televimex, S.A. de C.V.	comentari: "vicepresi Kamala H hace un vivo conferenci se obs presidente sobre el te y de vac: Carlos Romero] en el petrolero posible financiami embajada un grupc encabezac Claudio X Así como reunión q mandatari presidente SCJN y coordinad FGR y necesidad de corrup tres poc escucha n a la co diciendo president confirmad de la nota :
					Se escuc comentari: sobre un nota diplo se enviará que el pre reunirá vicepresic Kamala F tarde y s enlace en conferenci se obs presidente sobre el te y de vac: Carlos Romero] en el

31.	CHIHUAHUA	XHHPT-TDT	26	Televimex, S.A. de C.V.	petrolero posible financiada por un grupo encabezado por Claudio X. Así como reunión que mandataria presidente SCJN y coordinador FGR y necesidad de corruptos tres por escucha n... a la co... diciendo... president... confirmad... de la nota :
32.	CIUDAD DE MÉXICO	XEDA-FM	90.5 MHz	Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	Se escuchó comentario en enlace de conferencia. Se escuchó presidente sobre el linchamiento de Fray Madero y prensa momento. sobre conmemoración muerte de Cabrera.
					Se escuchó comentario mencionado presidente hablando de financiamiento grupo operativo hace un vivo y se escuchó presidente un grupo que obstaculiz

33.	CIUDAD MÉXICO	DE XEDF-AM	1500 kHz	Radio Oro, S.A. de C.V.	obras de mediante promoció amparos financiam extranjero secretario relaciones envió u diplomático respecto. grupo es corrupción para "Mexican de la cor sobre C González.
34.	CIUDAD MÉXICO	DE XEW-TDT	32	Televimex, S.A. de C.V.	Se escuc comentari sobre un nota diplo se enviará que el pre reunirá vicepresic Kamala H tarde y s enlace en conferenci se obs presidente sobre el te y de vac Carlos Romero l en el petrolero posible financiam embajada un grup encabezad Claudio X Así como reunión q mandatari presidente SCJN y coordinad FGR y necesidad de corrup tres poc escucha n

					a la co diciendo president confirmad de la nota :
35.	CIUDAD MÉXICO	DE	XHCTMX-TDT	29.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.
					Se obser comentaris enlace en conferenci Se obs presidente sobre el linchamier de Frar Madero y prensa momento. sobre conmemor muerte c Cabrera. S al final c del cond programa sobre presidente golpismo.
36.	COAHUILA		XHPNT-TDT	30	Televimex, S.A. de C.V.
					Se obser conducto noticiero respecto posible diplomátic enviará a l el presi reunirá vicepresic Kamala H tarde. Y enlace en conferenci se obs presidente sobre el te y de vac Carlos Romero] en el petrolero posible financiami embajada

					<p>un grupo encabezado por Claudio X. Gaitaneri. Así como en una reunión que preside el mandatario presidente de la SCJN y coordinado por el FGR y en la que se menciona la necesidad de combatir a los corruptos y los tres poderes de la federación.</p>
37.	COAHUILA	XHMOT-TDT	35	Televimex, S.A. de C.V.	<p>Se escuchó un comentario de "vicepresidente" Kamala Harris. Hace un año y medio se hizo un vivo de una conferencia de prensa de la presidenta sobre el tema de la vacante y de la vacante de Carlos Romero Huet. En el programa se mencionó el posible financiamiento de la embajada por un grupo encabezado por Claudio X. Gaitaneri. Así como en una reunión que preside el mandatario presidente de la SCJN y coordinado por el FGR y en la que se menciona la necesidad de combatir a los corruptos y los tres poderes de la federación.</p>
					<p>Se escuchó un comentario de "vicepresidente" Kamala Harris.</p>

38.	COAHUILA	XHRP-FM	94.7 MHz	Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	<p>enlace en conferencia Se escuchó el presidente sobre el linchamiento de Fray Madero y prensa momento. sobre conmemoración muerte de Cabrera. Se al final del cond programa sobre presidente golpismo.</p>
39.	COAHUILA	XHEN-FM	100.3 MHz	Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	<p>Se escuchó comentario en enlace en conferencia Se escuchó el presidente sobre el linchamiento de Fray Madero y prensa momento. sobre conmemoración muerte de Cabrera. Se al final del cond programa sobre presidente golpismo.</p>
					<p>Se escuchó comentario que el presidente reunirá vicepresidencia Kamala Harris tarde. Y se enlace en conferencia se observó</p>

40.	COAHUILA	XHO-TDT	20	Televimex, S.A. de C.V.	<p>presidente sobre el te y de vac: Carlos Romero l en el petrolero posible financiame embajada un grupo encabezado Claudio X Así como reunión q mandatar presidente SCJN y coordinad FGR y necesidad de corrup tres podere</p>
41.	COAHUILA	XHOAH-TDT	23.2	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	<p>Se escuc comentar en enlace en conferencia Se esc presidente sobre investigac realizó l contralíne: S R E instruccio enviar u diplomático sobre financiame parte de la a un grupo "Mexican corrupció encabezado Claudio X quien part fraude el 200</p> <p>6. Y lee contenido diplomático</p>

42.	COLIMA	XHBZ-TDT	16	Televimex, S.A. de C.V.	Se escuchó comentario que el presidente reunirá vicepresidente Kamala Harris tarde. Y se enlace en conferencia se observó presidente sobre el tema y de vacación Carlos Romero Bello en el petroloso posible financiamiento embajada un grupo encabezado Claudio Xóchitl Así como reunión que mandatario presidente SCJN y coordinador FGR y necesidad de corrupción tres poderes
43.	COLIMA	XHCC-FM	89.3 MHz	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	Se escuchó comentario enlace conferencia Se escuchó presidente sobre el linchamiento de Francisco Madero y prensa momento. sobre conmemoración muerte de Cabrera.
					Se observó comentario enlace en

44.	COLIMA	XHCTCO-TDT	27.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	conferenci Se obs presidente sobre el linchamier de Frar Madero y prensa momento. sobre conmemor muerte c Cabrera.
45.	DURANGO	XHDI-TDT	21	Televimex, S.A. de C.V.	Se escuc comentari sobre un nota diplo se enviará que el pre reunirá vicepresid Kamala F tarde. Y s enlace en conferenci se obs presidente sobre el te y de vac Carlos Romero l en el petrolero posible financiam embajada un grup encabezad Claudio X Así como reunión q mandatari presidente SCJN y coordinad FGR y necesidad de corrup tres poc escucha n a la co diciendo president confirmad de la nota :

46.	GUANAJUATO	XHACN-FM	107.1 MHz	Cadena Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	<p>Se escuchó comentar mencionando al presidente hablando de financiamiento del grupo o si hace un programa vivo y se menciona un grupo que obstaculiza obras de infraestructura mediante el uso de recursos financieros extranjeros. Se mencionó el secretario de Relaciones Exteriores envió un comunicado diplomático al respecto. Se menciona que el grupo es víctima de corrupción para el programa "Mexicanos al Grito de la Libertad" sobre el caso de C. González. Se interrumpió la transmisión de comentarios que es necesario que el gobierno haya elaborado un tema para la conferencia.</p>
					<p>Se escuchó comentar mencionando al presidente hablando de un posible comunicado diplomático que se enviará a los países del G20. El presidente reunirá a los vicepresidentes Kamala Harris y Joe Biden tarde. Y se</p>

47.	GUERRERO	XHIGG-TDT	26	Televimex, S.A. de C.V.	<p>enlace en conferencia se observó al presidente sobre el tema y de vacante Carlos Romero Luna en el petrolo por posible financiación embajada un grupo encabezado por Claudio X. Así como en reunión que mandataria presidente SCJN y coordinada por FGR y necesidad de combatir corrupción por escucha nacional a la condición presidente confirmada de la nota :</p>
48.	GUERRERO	XHACA-FM	96.1 MHz	Radio Transmisora del Pacífico, S.A. de C.V.	<p>Se escuchó comentario mencionado al presidente hablando de financiación grupo operativo hace un vivo y se escuchó al presidente un grupo que obstaculiza obras de mediante promoción de amparos financieros extranjeros secretaría relaciones envió un diplomático</p>

					respecto. grupo es corrupción para "Mexicano de la corrupción sobre C González.
49.	GUERRERO	XHAP-TDT	32	Tevimex, S.A. de C.V.	Se observaron comentarios sobre un nota diplomática del gobierno enviará a la el presidente reunirá vicepresidente Kamala Harter tarde. Y se enlace en conferencia se observó presidente sobre el tema y de vacante Carlos Romero Luna en el petrolero posible financiamiento embajada un grupo encabezado Claudio X Así como reunión que mandatario presidente SCJN y coordinador FGR y necesidad de corrupción tres puntos escucha nota a la condición presidente confirmado de la nota :
					Se escuchó

50.	GUERRERO	XHCK-TDT	20	Televimex, S.A. de C.V.	comentar mencionar presidente hablando posible diplomático enviará a l el presi reunirá vicepresid Kamala H tarde. Y s enlace en conferenci se obs presidente sobre el te y de vac Carlos Romero l en el petrolero posible financiam embajada un grup encabezad Claudio X Así como reunión q mandatari presidente SCJN y coordinad FGR y necesidad de corrup tres poc escucha n a la co diciendo president confirmad de la nota :
51.				Administradora	Se escuc comentaris enlace conferenci Se esc presidente sobre el linchamier de Fran Madero y prensa

	GUERRERO	XHPCPG-FM	98.1 MHz	Arcángel, S.A. de C.V.	momento. sobre conmemor muerte c Cabrera. S al final c del cond programa sobre presidente golpismo.
52.	HIDALGO	XHTWH-TDT	34	Televimex, S.A. de C.V.	Se obser comentari: sobre un nota diplo el gobierno enviará a l el presi reunirá vicepresic Kamala F tarde. Y s enlace en ' conferenci se obs presidente sobre el te y de vac: Carlos Romero l en el petrolero posible financiami embajada un grupo encabezad Claudio X Así como reunión q mandatari presidente SCJN y coordinad FGR y necesidad de corrup tres poc escucha r a la co diciendo president confirmad de la diplomáti

					gobierno d el financiam grupo.
53.	HIDALGO	XHCTIX-TDT	16.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	Se obser comentaris enlace en conferenci Se obs presidente sobre el linchamier de Fran Madero y prensa momento. sobre conmemor muerte c Cabrera. S al final c del cond programa sobre presidente golpismo y que entre que ha Presidente haber u discursivo.
					Se escuc comentaris sobre un nota diplo el gobierno enviará a l el presi reunirá vicepresid Kamala H tarde. Y s enlace en conferenci se obs presidente sobre el te y de vac Carlos Romero l en el petrolero

54.	JALISCO	XHGA-TDT	24	Televimex, S.A. de C.V.	<p>posible financiamiento de la embajada por parte de un grupo encabezado por el Sr. Claudio X. Así como en una reunión que se celebró en el domicilio del Sr. mandatario de la presidencia de SCJN y coordinado por el Sr. FGR y la necesidad de combatir la corrupción y la pobreza. Se escuchó en la conferencia de prensa del Sr. presidente confirmada en la nota del Sr. el Sr. financiamiento de este grupo de asociaciones mexicanas.</p>
55.	JALISCO	XHSC-FM	93.9 MHz	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	<p>Se escuchó en la conferencia de prensa del Sr. presidente sobre el linchamiento de Francisco Madero y la prensa en ese momento. Se escuchó sobre la conmemoración de la muerte de Sr. Cabrera. Se escuchó al final del programa sobre el presidente golpista y la traición a la</p>
					<p>Se escuchó en la conferencia de prensa del Sr. presidente sobre el linchamiento de Francisco Madero y la prensa en ese momento. Se escuchó sobre la conmemoración de la muerte de Sr. Cabrera. Se escuchó al final del programa sobre el presidente golpista y la traición a la</p>

56.	JALISCO	XHPVT-TDT	36	Televimex, S.A. de C.V.	sobre un nota diplo el gobierno enviará a l el presi reunirá vicepresic Kamala F tarde. Y s enlace en ' conferenci se obs presidente sobre el te y de vac: Carlos Romero l en el petrolero posible financiam embajada un grupo encabezad Claudio X Así como reunión q mandatari presidente SCJN y coordinad FGR y necesidad de corrup tres poc escucha n a la co diciendo president confirmad de la nota :
57.	JALISCO	XHLBU-TDT	25	Televimex, S.A. de C.V.	Comienz aparecien presidente del tema l: vacaciones Antonio Deschamp sindicato de un financiam parte de la de EUA a opositor e por Cla

					González. de una re tuvo el 1 con el pre la SCJN y coordinad FGR y necesidad de corrup tres podere
58.	MICHOACÁN	XHZMM-TDT	25	Televimex, S.A. de C.V.	Se escuc comentari: sobre un nota diplo el gobierno enviará a l el presi reunirá vicepresic Kamala F tarde. Y s enlace en ' conferenci se obs presidente sobre el te y de vac: Carlos Romero l en el petrolero posible financiami embajada un grupc encabezad Claudio X Así como reunión q mandatari presidente SCJN y coordinad FGR y necesidad de corrup tres podere
59.	MICHOACÁN	XHSAM-TDT	14	Televimex, S.A. de C.V.	Se escuc comentari: sobre un nota diplo el gobierno

60.	MICHOACÁN	XHCHM-TDT	21	Televimex, S.A. de C.V.	<p>enviará a l el presi reunirá vicepresic Kamala F tarde. Y s enlace en conferenci se obs presidente sobre el te y de vaca Carlos Romero l en el petrolero posible financiami embajada un grupo encabezad Claudio X Así como reunión q mandatari presidente SCJN y coordinad FGR y necesidad de corrup tres poc escucha n a la co diciendo president confirmad de la nota :</p>
61.	MICHOACÁN	XHPQGA-FM	88.9 MHz	Grupo La Voz del Viento, S.A. de C.V.	<p>Duración testigo: 2 escucha comentar haciendo u la co matutina. escucha al hablar d Mexicanos corrupción esperará l del gob EUA; artículo relación aparecer</p>

					ambiental financiado
62.	MICHOACÁN	XHZMT-TDT	29	Televimex, S.A. de C.V.	Se escuchó comentario en enlace en conferencia. Se escuchó comentario del presidente sobre investigación que realizó el contralor de SRE en instrucción para enviar a diplomático sobre financiamiento de parte de la CIA a un grupo "Mexicano" de corrupción encabezado por Claudio X Quiroz quien participó en fraude el 2006. Y lee contenido diplomático
63.	MICHOACÁN	XHURT-TDT	30	Televimex, S.A. de C.V	Se escuchó comentario sobre una nota diplomática que el gobierno enviará a la OEA y el presidente reunirá a los vicepresidentes Kamala Harris y Joe Biden tarde. Y se muestra enlace en conferencia. Se observó comentario del presidente sobre el tema de vacancia de Carlos Romero Huidobro en el petroloero posible
64.	MICHOACÁN	XHKW-TDT	16	José Humberto y Loucille Martínez Morales	

					financiam embajada un grupc encabezac Claudio X Así como reunión q mandatari presidente SCJN y coordinad FGR y necesidad de corrup tres podere
65.	MICHOACÁN	XHCTMO-TDT	34.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	Se obser comentari enlace en conferenci Se obs presidente sobre el linchamier de Fran Madero y prensa momento. sobre conmemor muerte c Cabrera.
66.	MICHOACÁN	XHAPN-TDT	25	Televimex, S.A. de C.V.	Se escuc comentari que el pr reunirá vicepresid Kamala F tarde. Y s enlace en conferenci se obs presidente sobre el te y de vac: Carlos Romero l en el petrolero posible financiam embajada un grupc

					encabezado Claudio X Así como reunión q mandatari presidente SCJN y coordinad FGR y necesidad de corrup tres podere
67.	MICHOACÁN	XHEZM-FM	103.9 MHz	La voz del comercio de Zamora, S. de R.L.	Un noticie enlace en conferenci Se obs presidente sobre el linchamier de Fran Madero y prensa en e
68.	MORELOS	XHCMO-TDT	19	Gobierno del Estado de Morelos	Se obser comentari noticiero hoy se esp importante presidente sostener u con la vic Kamala J hace un en conferenci y se ol presidente las obras como el a el tren mediante promoció amparos financiam extranjero envió u diplomátic respecto. supuestan grupo es corrupción para "Mexican de la cor

					sobre C González. 19 tambi financiam EUA, facturas documente
69.	MORELOS	XHTIX-FM	100.1 MHz	Corporación Radiológico, S.A. de C.V.	Se escuc comentari: que el pres presentand temas de a hace un escucha al hablar sob reunión q mandatari presidente SCJN y coordinad FGR par: Ayotzinap guardería la nece: limpiar de a los tre respetand independe cada poder
70.	MORELOS	XHVACM-FM	102.9 MHz	Gobierno del Estado de Morelos	Se escuc comentari: vicepresid Kamala F escucha al hablar s financiam parte de l grupo op está obst las obras como el a el tren mediante promoció amparos, financiam extranjero envió u diplomátic para pe explicació respecto.

					grupo está dinero a una age gobierno supuestan contra la o pero que j "Mexican de la cor sobre C González. 19 tambi financiam EUA, facturas document
71.	MORELOS	XHJLAM-FM	100.5 MHz	Gobierno del Estado de Morelos	Se escuc comentari: sobre un con la vic Kamala F escucha al hablar s financiam parte de l grupo op está obst las obras como el a el tren mediante promoció amparos financiam extranjero envió u diplomátic para pe explicaci respecto. grupo está dinero a una age gobierno supuestan contra la o pero que j "Mexican de la cor sobre C González. 19 tambi financiam

					EUA, facturas documento
72.	NAYARIT	XHSEN-TDT	18	Televimex, S.A. de C.V.	Se escuc comentari que el pr reunirá vicepresid Kamala F tarde. Y s enlace en conferenci se obs presidente sobre el te y de vac Carlos Romero J en el petrolero posible financiam embajada un grup encabezad Claudio X Así como reunión q mandatari presidente SCJN y coordinad FGR par Ayotzinap guardería la nece limpiar de a los tres p
					Se escuc comentari enlace conferenci se obs presidente una investi hizo la contralíne posible financiam extranjero opositor envió u

73.	NAYARIT	XHNTV-TDT	26.3	Radio-Televisión Digital de Nayarit, S.A. de C.V.	diplomático gobierno para pe explicación respecto. de una re tuvo el 1 con el pre la SCJN y coordinad FGR par: Ayotzinap guardería la nece: limpiar de a los tre respetand independe cada po pregunta u sobre si tr: de la amp periodo presidente SCJN y el responde q
74.	NAYARIT	XHCTNY-TDT	22.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	Se escuc comentarios enlace en conferencia Se obs presidente sobre el linchamier de Fran Madero y prensa de y ese Asimismo conmemor muerte c Cabrera.
					escucha comentarios nombre vicepresidente Kamala H hace un vivo conferencia se obs presidente

75.	NAYARIT	XHTEN-TDT	28	Televimex, S.A. de C.V.	sobre el te y de vac: Carlos Romero l en el petrolero posible financiam embajada un grupc encabezac Claudio X Así como reunión q mandatari presidente SCJN y coordinad FGR par: Ayotzina guardería la nece: limpiar de al gobierr tres podere
76.	NUEVO LEÓN	XHSAW-TDT	21.2	Televisión Digital, S.A. de C.V.	Se escuc comentaris enlace conferenci se obs presidente una investi hizo la contralíne: posible financiam extranjero opositor envió u diplomáti gobierno para pe explicació respecto. de una re tuvo el 1 con el pre la SCJN y coordinad FGR par: Ayotzina guardería la nece: limpiar de a los tre

					respetand independe cada po pregunta u sobre si tr de la amp periodo presidente SCJN y el responde q
77.	NUEVO LEÓN	XHCTMY-TDT	22.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	Un noticie enlace en conferenci Se obs presidente sobre el linchamier de Frar Madero y prensa en e
78.	NUEVO LEÓN	XHX-TDT	23	Televimex, S.A. de C.V.	Se obser comentari que el pres respondier pregunta posible diplomátic enviará a l más tarde con la vic Kamala H hace un vivo conferenci se obs presidente sobre el te y de vac Carlos Romero l en el petrolero posible financiami embajada un grupc encabezac Claudio X Así como reunión q mandatari presidente

					SCJN y coordinad FGR par: Ayotzinap guardaría la nece: limpiar de al gobierr tres podere
79.	NUEVO LEÓN	XHMN-FM	107.7 MHz	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	Un noticie enlace en : conferenci Se obs presidente sobre el linchamier de Fran Madero y prensa en e
80.	NUEVO LEÓN	XEAU-AM	1090 kHz	Radio Centinela, S.A. de C.V.	Se escuc comentarios enlace en : conferenci Se esc presidente sobre investigac realizó l contralíne: S R E instruccio enviar u diplomático sobre financiam parte de la a un grup "Mexican corrupció encabez Claudio X quien part fraude el 200 6. Y lee contenido diplomático
					Se obser comentarios

81.	OAXACA	XHCTHL-TDT	28.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	<p>enlace en conferencia Se observa presidente sobre el linchamiento de Fray Madero y prensa momento. sobre conmemoración muerte de Cabrera. Se al final del cond programa sobre presidente golpismo traición a l</p>
82.	OAXACA	XHHLO-TDT	31	Televimex, S.A. de C.V.	<p>Se escuchó comentario sobre una nota diplomática se enviará que más presidente con la vice Kamala Harris hace un vivo conferencia se observa presidente sobre el tema y de vacante Carlos Romero León en el petrolero posible financiación embajada un grupo encabezado Claudio Xóchitl. Así como reunión que mandatario presidente SCJN y coordinador FGR para Ayotzinapa</p>

					guardería la nece: limpiar de a los tres p
83.	OAXACA	XHPAO-TDT	21	Televimex, S.A. de C.V.	Se escuc comentari: sobre un nota diplo se enviará que más presidente con la vic Kamala H hace un vivo conferenci se obs presidente sobre el te y de vac: Carlos Romero] en el petrolero posible financiami embajada un grupc encabezac Claudio X Así como reunión q mandatari presidente SCJN y coordinad FGR par: Ayotzinap guardería la nece: limpiar de a los tres p
84.	OAXACA	XHTLJ-FM	88.9 MHz	Gobierno del Estado de Oaxaca	Se escuc comentari: que el señaló opo gobierno. escucha al hablar s antes no l sociales, cada pers

					medio comunicac expresión permitida Que comp funciona conservado
85.	OAXACA	XHBN-TDT	29	Televimex, S.A. de C.V.	Se escuc comentari: sobre un nota diplo se enviará que más presidente con la vic Kamala H hace un vivo conferenci se obs presidente sobre el te y de vac: Carlos Romero] en el petrolero posible financiam embajada un grup encabezad Claudio X Así como reunión q mandatari presidente SCJN y coordinad FGR par: Ayotzinap guardería la nece: limpiar de a los tres p
					Se escuc comentari: que el señaló opo gobierno. escucha al hablar s

86.	OAXACA	XHOAX-FM	96.9 MHz	Gobierno del Estado de Oaxaca	antes no l sociales, cada pers medio comunicac expresión permitida Que comp funciona conservado
87.	OAXACA	XHMIO-TDT	23	Televimex, S.A. de C.V.	Se escuc comentari sobre un nota diplo se enviará que más presidente con la vic Kamala H hace un vivo conferenci se obs presidente sobre el te y de vac Carlos Romero l en el petrolero posible financiami embajada un grupc encabezac Claudio X Así como reunión q mandatari presidente SCJN y coordinad FGR par Ayotzinap guardería la nece limpiar de a los tres p
					Se escuc comentari que el señaló opo

88.	OAXACA	XHMPD-FM	90.9 MHz	Gobierno del Estado de Oaxaca	gobierno. enlace en conferenc escucha al hablar s antes no l sociales, cada pers medio comunicac expresión permitida Que comp funciona conservado
89.	OAXACA	XHPES-FM	105.9 MHz	Gobierno del Estado de Oaxaca	Se escuc comentari que el señaló opo gobierno. enlace en conferenc escucha al hablar s antes no l sociales, cada pers medio comunicac expresión permitida Que comp funciona conservado
					Se escuc comentari sobre un nota diplo se enviará que más presidente con la vic Kamala H hace un vivo conferenci se obs presidente sobre el te y de vac Carlos Romero]

90.	OAXACA	XHPET-TDT	31	Televimex, S.A. de C.V.	en el petrolero posible financiada embajada un grupo encabezado por Claudio X. Así como reunión que mandataria presidente SCJN y coordinador FGR para Ayotzinapa guardaría la necesidad de limpiar de a los tres p
91.	PUEBLA	XHCTPU-TDT	21.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	Se observó comentario en enlace en conferencia. Se observó comentario del presidente sobre el linchamiento de Francisco Madero y prensa momento. sobre conmemoración muerte de Cabrera. Se al final del cond programa sobre presidente golpismo traición a l
					Se escuchó comentario en enlace en conferencia. Se observó comentario del presidente sobre el linchamiento de Francisco

92.	PUEBLA	XHOLA-FM	105.1 MHz	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	Madero y prensa momento. sobre conmemor muerte c Cabrera. S al final c del cond programa sobre presidente golpismo traición a l
93.	QUERÉTARO	XHOZ-FM	94.7 MHz	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	Se escuc comentarís enlace en conferenci Se obs presidente sobre el linchamier de Frar Madero y prensa momento. sobre conmemor muerte c Cabrera. S al final c del cond programa sobre presidente golpismo traición a l
94.	QUERÉTARO	XHZ-TDT	32	Televimex, S.A. de C.V.	Se obser comentari. que el pres respondier pregunta posible diplomátic enviará a l más tarde con la vic Kamala H hace un vivo conferenci se obs
95.	QUINTANA ROO	XHCHF-TDT	27	Televimex, S.A. de C.V.	

96.	QUINTANA ROO	XHCCN-TDT	21	Televimex, S.A. de C.V.	<p>presidente sobre el te y de vac: Carlos Romero l en el petrolero posible financiame embajada un grupo encabezado Claudio X Así como reunión q mandatari presidente SCJN y coordinad FGR par: Ayotzinap guardaría la nece: limpiar de al gobierr tres podere</p>
97.	QUINTANA ROO	XHQOO-FM	90.7 MHz	Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V.	<p>Se escuc comentarís enlace en : conferenci Se obs presidente sobre el linchamier de Fran Madero y prensa momento. sobre conmemor muerte c Cabrera. S al final c del cond programa sobre presidente golpismo.</p>
					<p>Se obser comentari: que el pres respondier</p>

98.	SAN LUIS POTOSÍ	XHMTS-TDT	29	Televimex, S.A. de C.V.	<p>pregunta posible diplomático enviará a l más tarde con la vic Kamala H hace un vivo conferencia se obs presidente sobre el te y de vac: Carlos Romero l en el petrolero posible financiamiento embajada un grupo encabezado Claudio X Así como reunión q mandatario presidente SCJN y coordinado FGR par: Ayotzinapa guardaría la neces: limpiar de al gobiern tres poc interrump observa n a la come noticias de president confirmad de la diplomático</p>
					<p>Se escuchó comentario sobre que el presidente reunirá vicepresidente Kamala H hace un vivo conferencia</p>

99.	SAN LUIS POTOSÍ	XHCDV-TDT	30	Televimex, S.A. de C.V.	<p>se obs presidente sobre el te y de vac: Carlos Romero J en el petrolero posible financiame embajada un grupc encabezad Claudio X Así como reunión q mandatari presidente SCJN y coordinad FGR par: Ayotzinap guardaría la nece: limpiar de a los tres p</p>
100.	SAN LUIS POTOSÍ	XHSLA-TDT	31	Televimex, S.A. de C.V.	<p>Se escuc comentari: sobre un nota diplo se enviará que más presidente con la vic Kamala H hace un vivo conferenci se obs presidente sobre el te y de vac: Carlos Romero J en el petrolero posible financiame embajada un grupc encabezad Claudio X Así como reunión q mandatari</p>

					presidente SCJN y coordinador FGR para Ayotzinapa guardaría la necesidad de limpiar de a los tres p
101.	SAN LUIS POTOSÍ	XHSMR-FM	90.1 MHz	Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V.	Se escucharon comentarios sobre un tratado el día sobre un financiamiento extranjero opositor. Se habló al respecto sobre financiamiento parte de la de EUA a que obstaculizar obras de la el aeropuerto tren maya la promedios financieros extranjero envió un diplomático para explicación respecto. grupo está dinero a una agencia gobierno supuestamente contra la pero que "Mexicano de la comisión sobre C. González. 19 también financiamiento EUA, facturas documentales

102.	SAN LUIS POTOSÍ	XHTAT-TDT	29	Televimex, S.A. de C.V.	<p>Se obser comentari que el pres respondier pregunta posible diplomático enviará a l más tarde con la vic Kamala H hace un vivo conferenci se obs presidente sobre el te y de vac Carlos Romero l en el petrolero posible financiam embajada un grup encabezad Claudio X Así como reunión q mandatari presidente SCJN y coordinad FGR par Ayotzinap guardería la neces limpiar de al gobiern tres poc interrump observa n a la come noticias d president confirmad de la diplomático</p>
					<p>Se escuc comentari sobre un nota diplo se enviará que más</p>

103.	SINALOA	XHBS-TDT	25	Televimex, S.A. de C.V.	<p>presidente con la vic Kamala H hace un vivo conferenci se obs presidente sobre el te y de vaci Carlos Romero l en el petrolero posible financiame embajada un grupo encabezad Claudio X Así como reunión q mandatar presidente SCJN y coordinad FGR par Ayotzinap guardería la nece limpiar de a los tres p</p>
104.	SINALOA	XHCTLM-TDT	33.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	<p>Se obser comentar enlace en conferenci Se obs presidente sobre el linchamier de Frar Madero y prensa momento. sobre conmemor muerte c Cabrera.</p>
					<p>Se escuc comentari que más presidente</p>

105.	SINALOA	XHBT-TDT	23	Televimex, S.A. de C.V.	<p>con la vic Kamala H hace un vivo conferenci se obs presidente sobre el te y de vac: Carlos Romero l en el petrolero posible financiam embajada un grupo encabezad Claudio X Así como reunión q mandatari presidente SCJN y coordinad FGR par: Ayotzinap guardería la neces limpiar de al gobiern tres podere</p>
106.	SINALOA	XHCTMZ-TDT	21.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	<p>Se obser comentaris enlace en conferenci Se obs presidente sobre el linchamier de Fran Madero y prensa momento. sobre conmemor muerte c Cabrera. S al final c del cond programa sobre presidente golpismo.</p>

107.	SINALOA	XHOW-TDT	25	Televimex, S.A. de C.V.	<p>Se escuchó un comentario sobre un nota diplomática que se enviará al presidente más tarde con la viceministra Kamala Harjani. Harjani hace un comentario en vivo en una conferencia de prensa. Se observó al presidente sobre el tema y de vacaciones. Carlos Romero León en el rol de petrolero. Se hizo un posible financiamiento a la embajada por un grupo encabezado por Claudio X. Así como en una reunión que el mandatario presidente SCJN y coordinador FGR para Ayotzinapa guardaría la necesidad de limpiar de a los tres países.</p>
108.	SONORA	XHHES-TDT	23	Televimex, S.A. de C.V.	<p>Se escuchó un comentario en un enlace en una conferencia. Se escuchó al presidente sobre una investigación que realizó el contralínea SRE. Instrucción para enviar un diplomático sobre</p>

					<p>financiam parte de la a un grup "Mexican corrupció encabezac Claudio X quien part fraude el 200</p> <p>6. Y lee contenido diplomátic</p>
109.	SONORA	XHLRT-TDT	32	Televimex, S.A. de C.V.	<p>Se escuc comentari sobre un nota diplo se enviará que más presidente con la vic Kamala H hace un vivo conferenci se obs presidente sobre el te y de vac Carlos Romero] en el petrolero posible financiam embajada un grup encabezac Claudio X Así como reunión q mandatari presidente SCJN y coordinad FGR par Ayotzina guardería la nece limpiar de a los tres p</p>
					Se escuc

110.	SONORA	XHNOS-TDT	17	Televimex, S.A. de C.V.	comentari: que más presidente con la vic Kamala H hace un vivo conferenci se obs presidente sobre el te y de vac: Carlos Romero] en el petrolero posible financiame embajada un grupo encabezad Claudio X Así como reunión q mandatari presidente SCJN y coordinad FGR par: Ayotzinap guardaría la nece: limpiar de al gobierr tres podere
					Se obser comentari: que el pres respondier pregunta posible diplomátic enviará a l más tarde con la vic Kamala H hace un vivo conferenci se obs presidente sobre el te y de vac: Carlos Romero]

111.	SONORA	XHRMO-FM	88.1 MHz	Democracia Deliberación Desértica, A.C.	<p>en el petrolero posible financiam embajada un grupo encabezado por Claudio X. Así como reunión que mandataria presidente SCJN y coordinador FGR para Ayotzinapa guardaría la necesidad de limpiar de al gobierno tres pocos interrumpir observación a la comisión de noticias de presidente confirmada de la diplomática</p>
112.	SONORA	XHEHF1-FM	89.1 MHz	Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V.	<p>Se escuchó comentario sobre un financiamiento extranjero opositor. Se enlaza conferencia y se escuchó presidente financiamiento parte de la de EUA a que obstaculizar obras de la el aeropuerto maya la promesas de amparos financieros extranjeros envió un diplomático para pe explicación</p>

					respecto. grupo está dinero a una age gobierno supuestan contra la o pero que p "Mexican de la cor sobre C González. 19 tambi financiam EUA, facturas document
113.	SONORA	XHYF-FM	91.5 MHz	Cadena Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	En un pr radio hace en vivo conferen Mañanera escucha al hablar s obstaculiz parte de opositor, a que se está a cabo aeropuerto maya, m promoció amparos. financiam gobierno (EUA) ; como "Me favor corrupció cuales simulació Claudio X Los comer radio expr interesante presidente elegido o para ape conferenci
					Se escuc comentarios sobre un

114.	SONORA	XHGST-TDT	20	Televimex, S.A. de C.V.	<p>nota diplo se enviará que más presidente con la vic Kamala H hace un vivo conferenci se obs presidente sobre el te y de vac: Carlos Romero]</p> <p>en el petrolero posible financiami embajada un grupc encabezac Claudio X Así como reunión q mandatari presidente SCJN y coordinad FGR par: Ayotzinap guardería la nece: limpiar de a los tres p</p>
					<p>Se obser comentari: que el pres respondier pregunta posible diplomátic enviará a l más tarde con la vic Kamala H hace un vivo conferenci se obs presidente sobre el te y de vac: Carlos Romero]</p>

115.	SONORA	XHBF-TDT	27	Televisora Navojoa, S.A.	<p>en el petrolero posible financiame embajada un grupo encabezado por Claudio X. Así como reunión que mandataria presidente SCJN y coordinador FGR para Ayotzinapa guardaría la necesidad de limpiar de al gobierno tres pocos interrumpir observación a la comisión de noticias de presidente confirmada de la diplomática</p>
116.	TABASCO	XHCTVL-TDT	36.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	<p>Se observó comentario en enlace en conferencia. Se observó comentario sobre el linchamiento de Francisco Madero y prensa momento. sobre conmemoración muerte de Cabrera. Se comentó conducto programa que entre de los que presidente puente dis</p>

117.	TABASCO	XHVIZ-TDT	32	Televimex, S.A. de C.V.	Se escuchó comentario sobre que el presidente reunirá vicepresidencia Kamala Harris hace un vivo conferencia se observa presidente sobre el tema y de vacancia Carlos Romero Luna en el petrolero posible financiamiento embajada un grupo encabezado Claudio X Gortázar. Así como reunión que mandatario presidente SCJN y coordinador FGR para Ayotzinapa guardería la necesidad limpiar de a los tres p
118.	TAMAULIPAS	XHLAR-TDT	29	Televimex, S.A. de C.V.	Se escuchó comentario sobre que el presidente reunirá vicepresidencia Kamala Harris hace un vivo conferencia se observa presidente sobre el tema y de vacancia Carlos Romero Luna en el petrolero posible

					<p>financiam embajada un grup encabez Claudio X Así como reunión q mandatari presidente SCJN y coordinad FGR par: Ayotzinap guardería la nece: limpiar de a los tres p</p>
119.	TAMAULIPAS	XHNAT-TDT	32.2	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	<p>Se obser comentaris enlace en conferenci Se obs presidente sobre investigac realizó l contralíne: S R E instruccio enviar u diplomátic sobre financiam parte de la a un grup "Mexican corrupció encabez Claudio X quien part fraude el 200</p> <p>6. Y lee contenido diplomátic</p>
					<p>Se escuc comentaris enlace conferenci Se esc presidente</p>

120.	TAMAULIPAS	XHTLN-FM	94.1 MHz	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	sobre el linchamiento de Fray Madero y prensa momento. sobre conmemoración muerte de Cabrera. Se nuevamente comentarías que el habló de contra su g
121.	TAMAULIPAS	XERV-TDT	19	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	Se escuchó comentarías sobre que el presidente reunirá vicepresidencia Kamala Harris hace un vivo conferencia se observó presidente sobre el tema y de vacaciones Carlos Romero León en el petrolero posible financiamiento embajada un grupo encabezado Claudio X Asís como reunión que mandatarios presidente SCJN y coordinador FGR para Ayotzinapa guardaría la necesidad limpiar de a los tres p
					Se escuchó

122.	TAMAULIPAS	XHO-FM	93.5 MHz	Radiodifusoras El Gallo, S.A. de C.V.	comentaris enlace conferenci Se esc presidente sobre el linchamier de Frar Madero y prensa momento. sobre conmemor muerte c Cabrera. S nuevamer comentaris que el habló de contra su g
123.	TAMAULIPAS	XHTAM-TDT	28	Televimex, S.A. de C.V.	Se escuc comentaris sobre un nota diplo se enviará que más presidente con la vic Kamala H hace un vivo conferenci se obs presidente sobre el te y de vac: Carlos Romero] en el petrolero posible financiame embajada un grupc encabezac Claudio X Así como reunión q mandatari presidente SCJN y coordinad FGR par: Ayotzinap guardería

					la neces: limpiar de a los tres p
124.	TAMAULIPAS	XHCTRM-TDT	22.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	Se obser comentari: sobre presidente compromi una graba escucha al hablar relación gobierno presidente con el del Biden. comentari: enlace conferenci Se obs presidente sobre el linchamier de Frar Madero y prensa momento. nuevamer comentari: que el habló de contra su g
125.	TAMAULIPAS	XHVTM-TDT	15.2	Televisión Digital, S.A. de C.V.	Se escuc comentari: enlace conferenci Se obs presidente sobre investigac realizó l contralíne: S R E instruccio enviar u diplomátic sobre financiam parte de l a un grup "Mexican corrupció

					encabezado Claudio X quien part fraude el 200
					6. Y lee contenido diplomático
126.	TAMAULIPAS	XHGW-FM	99.3 MHz	Radio Sistema de Victoria, S.A. de C.V.	Se escuchó comentarios sobre un financiamiento extranjero opositor. Se enlace a conferencia y se escuchó presidente financiamiento parte de la de EUA a que obstaculizó obras de la el aeropuerto tren maya la promoción amparos financiamiento extranjero envió un diplomático para pedir explicación respecto. grupo está dinero a una agencia gobierno supuestamente contra la pero que "Mexicanos de la comisión sobre C González. 19 también financiamiento EUA, facturas documentos
					Se escuchó

127.	TAMAULIPAS	XHTK-TDT	31	Televimex, S.A. de C.V.	comentari: sobre un nota diplo se enviará que más presidente con la vic Kamala H hace un vivo conferenci se obs presidente sobre el te y de vac: Carlos Romero l en el petrolero posible financiame embajada un grupo encabezad Claudio X Así como reunión q mandatar presidente SCJN y coordinad FGR par: Ayotzinap guardaría la nece: limpiar de a los tres p
				Multimedios	Se escuc comentari enlace conferenci Se obs presidente una investi realizó l contralíne: posible financiame parte de la de una a gobierno c interrump transmissió comerciale del bien

128.	TAMAULIPAS	XHVTU-TDT	25.2	Televisión, S.A. de C.V.	Secretaría de T: Vuelve transmisión observa al hablar de opositor e por Claudio exponen f. 50 millones Y del la de Artículo Mexicanos corrupción expondrá relación e aparece ambiental financiado
129.	TAMAULIPAS	XHMBT-TDT	34	Televimex, S.A. de C.V.	Se escuchó comentario sobre un nota diplomática se enviará que más presidente con la vic Kamala H hace un vivo conferencia se observa presidente sobre el te y de vac: Carlos Romero J en el petrolero posible financiamiento embajada un grupo encabezado Claudio X Así como reunión q mandatario presidente SCJN y coordinado FGR par: Ayotzinapa guardaría la neces

					limpiar de a los tres p
130.	TAMAULIPAS	XHGO-TDT	17	Televimex, S.A. de C.V.	Se escuc comentari sobre un nota diplo se enviará que más presidente con la vic Kamala H hace un vivo conferenci se obs presidente sobre el te y de vac Carlos Romero l en el petrolero posible financiam embajada un grup encabezac Claudio X Así como reunión q mandatari presidente SCJN y coordinad FGR par Ayotzinap guardería la nece limpiar de a los tres p
131.	TAMAULIPAS	XHMDR-FM	103.1 MHz	Imagen Monterrey, S.A. de C.V.	Se escuc comentari enlace conferenci Se esc presidente sobre el linchamier de Frar Madero y prensa momento.

					sobre conmemor muerte c Cabrera. S nuevamer comentarios que el habló de contra su g
132.	TAMAULIPAS	XHCTTA-TDT	25.2	Cadena Tres I, S.A. de C.V.	Se obser comentarios enlace conferenci Se esc presidente sobre el linchamier de Frar Madero y prensa momento. sobre conmemor muerte c Cabrera. S nuevamer comentarios que el habló de contra su g
133.	TAMAULIPAS	XHMTS-FM	103.9 MHz	Fórmula Radiofónica, S.A. de	Se escuc comentarios sobre un financiam extranjero opositor. S enlace conferenci y se escuel presidente financiam parte de la de EUA a que obstaculiz obras de l el aeropu tren maya la prom amparos financiam extranjero

				C.V.	envió un diplomático para pedir explicación respecto. grupo está dinero a una agencia gobierno supuestamente contra la pero que "Mexicano de la comisión sobre C González. 19 también financiamiento EUA, facturas documentos
134.	TAMAULIPAS	XHTAO-TDT	14.2	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	Se escuchó comentarios enlace por la comisión matutina. al presidente que la contralínea investigación hicieron documentos reales. Se la transmisión comercial.
					Se observó comentarios programa enlace conferencia Se observó presidente un grupo a oposición diego Ferrer Ceballos, Madrazo, López periódico Reforma, propusieron frente por

135.	VERACRUZ	XHVCA-TDT	33	Gobierno del Estado de Veracruz	<p>alcanzara : la cámar varios part al gobie apoyan transforma el SR instruccio enviar u diplomátic al respec posible financiam parte de la a un grup "Mexican corrupció encabezac Claudio X quien part fraude el 200</p> <p>6. Y lee contenido diplomátic</p>
136.	VERACRUZ	XHETF-FM	106.1 MHz	Cadena Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V	<p>Se escuc comentari sobre un financiam extranjero opositor c X Gonzále un enlac conferenci y se escuel presidente financiam parte de la de EUA a que obstaculiz obras de l el aeropu tren maya la prom amparos financiam extranjero envió u diplomátic para pe explicació respecto. tema surg</p>

					<p>intervención periodista revista c que el g recibiendo través de u del gob EUA, sup es cor corrupción para "Mexican de la cor sobre C González comentari radio expri interesante presidente elegido para ape conferenci</p>
137.	VERACRUZ	XHFM-TDT	24.3	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	<p>Se obser comentari: que el pres respondier pregunta posible diplomático enviará a l más tarde con la vic Kamala H hace un vivo conferenci se obs presidente sobre el te y de vac: Carlos Romero l en el petrolero posible financiamiento embajada un grupo encabezado Claudio X Así como reunión q mandatari presidente SCJN y</p>

					<p>coordinad FGR par: Ayotzinap guardería la nece: limpiar de al gobierr tres poc interrump observa n a la come noticias de president confirmad de la diplomátic</p>
138.	VERACRUZ	XHQRV-FM	92.5 MHz	Radio Costera, S.A.	<p>Se escuc comentaris enlace conferenci Se esc presidente sobre el linchamier de Frar Madero y prensa momento. sobre conmemor muerte c Cabrera. S nuevamer comentaris que el habló de contra su g</p>
					<p>Se escuc comentari: sobre un nota diplo se enviará que más presidente con la vic Kamala H hace un vivo conferenci se obs presidente sobre el te</p>

139.	VERACRUZ	XHAH-TDT	17	Televimex, S.A. de C.V.	y de vac: Carlos Romero l en el petrolero posible financiame embajada un grupo encabezad Claudio X Así como reunión q mandatari presidente SCJN y coordinad FGR par: Ayotzinap guardería la nece: limpiar de a los tres p
140.	VERACRUZ	XHGV-TDT	26	Gobierno del Estado de Veracruz	Se obser comentari: programa enlace conferenci Se obs presidente un grupo c a oposic diego Fer Ceballos, Madrazo, López periódico Reforma, propusiero frente par alcanzara : la cámar varios part al gobie apoyan transforma el SR instruccio enviar u diplomátic al respec posible financiame parte de la a un grup

					"Mexican corrupció encabeza encabeza Claudio X quien part fraude el 200 6. Y lee contenido diplomático
141.	VERACRUZ	XHTZ-FM	96.9 MHz	XHTZ-FM, S.A.	Se escuc comentaris enlace en conferenci Se esc presidente sobre el linchamier de Fran Madero y prensa momento. sobre conmemor muerte c Cabrera. S nuevamer comentaris que el habló de contra su g
142.	VERACRUZ	XHCV-TDT	24	Televimex, S.A. de C.V.	Se escuc comentaris sobre un nota diplo se enviará que más presidente con la vic Kamala H hace un vivo conferenci se obs presidente sobre el te y de vac Carlos Romero J en el petrolero posible

					<p>financiam embajada un grup encabez Claudio X Así como reunión q mandatari presidente SCJN y coordinad FGR par: Ayotzinap guardería la nece: limpiar de a los tres p</p>
143.	YUCATÁN	XHVTT-TDT	32	Televimex, S.A. de C.V.	<p>Se obs presidente sobre el te y de vac: Carlos Romero] en el petrolero posible financiam embajada un grup encabez Claudio X Así como reunión q mandatari presidente SCJN y coordinad FGR par: Ayotzinap guardería la nece: limpiar de a los tres p</p>
					<p>Se obser comentari: que el pres respondier pregunta posible diplomátic enviará a l más tarde</p>

144.	YUCATÁN	XHTP-TDT	30	Televisora Peninsular, S.A. de C.V.	<p>con la vic Kamala H hace un vivo conferenci se obs presidente sobre el te y de vac: Carlos Romero l en el petrolero posible financiame embajada un grupc encabezad Claudio X Así como reunión q mandatari presidente SCJN y coordinad FGR par: Ayotzinap guardería la neces limpiar de al gobierr tres poc interrump observa n a la come noticias d president confirmad de la diplomátic</p>
					<p>Se escuc comentari noticias enlace conferenci Se esc presidente sobre u opositor o dedicad obstaculiza que se está a cabo, aeropuerto CDMX y</p>

145.	YUCATÁN	XHZ-FM	105.1 MHz	Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	<p>maya. In presentada revista co Claudio X participó e electoral d</p> <p>6. El , instruccio que se pre nota dipl EUA al r este finar Que sup el gru Mexicanos corrupción él es Me: Favor corrupción</p>
146.	ZACATECAS	XHBD-TDT	16	Televimex, S.A. de C.V.	<p>Duración testigo: 9 observa comentari: que el pres respondi: pregunta posible diplomátic enviará a l más tarde con la vic Kamala H hace un vivo , conferenci se obs presidente sobre el te y de vac: Carlos Romero l en el petrolero posible financiame embajada un grupc encabezac Claudio X Así como reunión q mandatari presidente SCJN y</p>

					<p>coordinad FGR par: Ayotzina guardería la nece: limpiar de al gobierr tres poc interrump observa n a la come noticias d president confirmad de la diplomátic</p>
147.	ZACATECAS	XHEPC-FM	89.9 MHz	Sonido Estrella, S.A. de C.V.	<p>Duración testigo: total del 2m:30s segundo escucha presidente periodista revista c que hi investigac pruebas document hicieron ll por ello e instruccio que se pre nota di respecto grupo está dinero de u del gob EUA, supuestan grupo es contra la pero pa Mexicanos de la corru es una porque C González Claudio X El comer radio expr interesante presidente</p>

					elegido (para ape conferencias
--	--	--	--	--	---------------------------------

Apartado D. Mañana de once de mayo

I. Emisoras de radio y televisión que sí difundieron de manera parcial las expresiones denunciadas

No.	ENTIDAD	EMISORA	CANAL / FRECUENCIA	CONCESIONARIA	PARTICU DEL TES'
1.	AGUASCALIENTES	XHSPRAG-TDT	15	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Se transm parte de denuncia específico
2.	BAJA CALIFORNIA	XHBM-TDT	34	Televimex, S.A. de C.V.	Entonces, nos ha muchísim no deb permitirl denunciar gente este y que, camiones, transport despensas denuncie; hay electoral entregand cambio d mismo; s utilizando gobierno, bienes d vehículos luego sociales, denuncie, sea, que impunidad
3.	BAJA CALIFORNIA	XERM-AM	1150 kHz	Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V.	
4.	BAJA CALIFORNIA	XHEBC-TDT	26	Televimex, S.A. de C.V.	
5.	BAJA CALIFORNIA	XHUAA-TDT	22	Televimex, S.A. de C.V.	
6.	BAJA CALIFORNIA SUR	XHSJT-TDT	27	Televimex, S.A. de C.V.	
					Ayer, los conservad rasgaban vestiduras fiscalía investiga contra

7.	BAJA CALIFORNIA SUR	XHLPT-TDT	28	Televimex, S.A. de C.V.	<p>candidato gobierno León. Yo decisión fiscalía. denuncié un delito candidato tarjetas, de la nec pueblo, u de voto e descarada.</p> <p>Que inv fiscalía aplique delito grav electoral; qué se Fiscalía ¿para qué la Constit a seguir lo</p> <p>No, aunqu los con hipócritas haber dem</p>
8.	CAMPECHE	XHSPRCC-TDT	32	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Se tra todas l. descritas emplazam
9.	CAMPECHE	XHCDC-TDT	22	Televimex, S.A. de C.V.	Se transm parte de denuncia específico
10.	CHIAPAS	XHOCC-TDT	32	Televimex, S.A. de C.V.	Entonces, nos ha muchísim no deb permitirl denunciar gente este y que, camiones, transport despensas denuncie; hay electoral
11.	CHIAPAS	XHSCC-TDT	16	Televimex, S.A. de C.V.	
12.	CHIAPAS	XHSPRSC-TDT	18	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	
				Sistema Público de	

13.	CHIAPAS	XHSPRTC-TDT	31	Radiodifusión del Estado Mexicano	entregand cambio d mismo; s utilizando
14.	CHIAPAS	XHTUA-TDT	29	Televimex, S.A. de C.V.	gobierno, bienes d vehículos luego
15.	CHIAPAS	XHWVT-TDT	32	Televimex, S.A. de C.V.	sociales, denuncie, sea, que impunidad
16.	CHIAPAS	XHCMZ-TDT	23	Televimex, S.A. de C.V.	Ayer, los conservad rasgaban vestiduras
17.	CHIAPAS	XHAA-TDT	23	Televimex, S.A. de C.V.	fiscalía investiga contra candidato gobierno León. Yo decisión fiscalía. denuncié un delito e candidato tarjetas, de la nec pueblo, u de voto e descarada. Que inv fiscalía aplique l delito grav electoral; qué se Fiscalía ¿para qué la Constit a seguir lo No, aunqu los con hipócritas haber dem
18.	CHIAPAS	XHSPRTP-TDT	26	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Se tra todas l. descritas emplazam

19.	CHIHUAHUA	XEPM-TDT	29	Televimex, S.A. de C.V.	Se transcribe parte de denuncia específica
20.	CHIHUAHUA	XEPM-TDT	29.2	Televimex, S.A. de C.V.	
21.	CHIHUAHUA	XHDEH-TDT	33	Televimex, S.A. de C.V.	
22.	CHIHUAHUA	XHCCH-TDT	36	Televimex, S.A. de C.V.	
23.	CHIHUAHUA	XHFI-TDT	26	Televimex, S.A. de C.V.	
24.	CHIHUAHUA	XHHPT-TDT	26	Televimex, S.A. de C.V.	Entonces, nos ha muchísimo no deb permitirl denunciar gente este y que, camiones, transport despensas denuncie; hay electoral entregand cambio d mismo; s utilizando gobierno, bienes d vehículos luego sociales, denuncie, sea, que impunidad
25.	CIUDAD DE MÉXICO	XEW-TDT	32	Televimex, S.A. de C.V.	
					Ayer, los conservad rasgaban vestiduras fiscalía investiga contra candidato gobierno León. Yo decisión fiscalía. denuncié un delito e candidato tarjetas, de la nec pueblo, u de voto e descarada. Que inv fiscalía aplique delito gra

						<p>electoral; qué se Fiscalía ¿para qué la Constit a seguir lo</p> <p>No, aunque los con hipócritas haber dem</p>
26.	CIUDAD MÉXICO	DE	XHMVS-FM	102.5 MHz	Stereorey México, S.A.	<p>Se transm parte de denuncia específico</p> <p>...ya se co que es re me envi tarjeta.</p> <p>Si el Refo nada, pues asunto; si dice na quedan ellos cum máxima c que es la c y callar, p alineados pero yo si lo que pie</p> <p>Y esto l que hace ciudadanc municipal regiones, estados.</p> <p>Ahora confirmar. dijeron q acto en Si candidat secretari gobierno tarima, templete.</p>
27.	CIUDAD	DE			Sistema Público de Radiodifusión del	Se tra todas l.

	MÉXICO	XHSPR-TDT	30	Estado Mexicano	descritas emplazam
28.	COAHUILA	XHPNT-TDT	30	Televimex, S.A. de C.V.	Se transm parte de denuncia específico
					Entonces, nos ha muchísim no deb permitirl denunciar gente este y que, camiones, transport despensas denuncie; hay electoral entregand cambio d mismo; s utilizando gobierno, bienes d vehículos luego sociales, denuncie, sea, que impunidad
29.	COAHUILA	XHMOT-TDT	35	Televimex, S.A. de C.V.	Ayer, los conservad rasgaban vestiduras fiscalía investiga contra candidato gobierno León. Yo decisión fiscalía. denuncié un delito e candidato tarjetas, de la nec pueblo, u de voto e descarada.

					<p>Que inv fiscalía aplique l delito grav electoral; qué se Fiscalía ¿para qué la Constit a seguir lo</p> <p>No, aunqu los con hipócritas haber dem</p>
30.	COAHUILA	XHMP-FM	95.5 MHz	Fermur Radio, S.A. de C.V.	<p>Se transm parte de denuncia específico</p> <p>...ya se co que es re me envi tarjeta.</p> <p>Si el Refo nada, pues asunto; si dice nac quedan ellos cum máxima c que es la c y callar, p alineados pero yo si lo que pie</p> <p>Y esto l que hace ciudadano municipic regiones, estados.</p> <p>Ahora confirmar dijeron q acto en Si candidato secretario gobierno tarima, templete.</p>

31.	COAHUILA	XHO-TDT	20	Televimex, S.A. de C.V.	Se transm parte de denuncia específico
32.	COAHUILA	XHOAH-TDT	23.2	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	Entonces, nos ha muchísimo no deb permitirl denunciar gente este y que, camiones, transport despensas denuncie; hay electoral entregand cambio d mismo; s utilizando gobierno, bienes d vehículos luego sociales, denuncie, sea, que impunidad
33.	COLIMA	XHBZ-TDT	16	Televimex, S.A. de C.V.	Ayer, los conservad rasgaban vestiduras fiscalía investiga contra candidato gobierno León. Yo decisión fiscalía. denuncié un delito e candidato tarjetas, de la nec pueblo, u de voto e descarada. Que inv fiscalía aplique

					delito grave electoral; que se Fiscalía ¿para qué la Constitución a seguir lo No, aunque los con hipócritas haber dem
34.	COLIMA	XHSPRCO-TDT	21	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Se tra todas l. descritas emplazam
					Se transm parte de denuncia específico Entonces, nos ha muchísimo no deb permitirl denunciar gente este y que, camiones, transport despensas denuncie; hay electoral entregand cambio d mismo; s utilizando gobierno, bienes d vehículos luego sociales, denuncie, sea, que impunidad
35.	DURANGO	XHDI-TDT	21	Televimex, S.A. de C.V.	Ayer, los conservad rasgaban vestiduras

					<p>fiscalía investiga contra candidato gobierno León. Yo decisión fiscalía. denuncié un delito e candidato tarjetas, de la nec pueblo, u de voto e descarada.</p> <p>Que inv fiscalía aplique l delito grav electoral; qué se Fiscalía ¿para qué la Constit a seguir lo</p> <p>No, aunqu los con hipócritas haber dem</p>
36.	GUANAJUATO	XHMD-FM	104.1 MHz	Stereorey México, S.A.	
37.	GUANAJUATO	XHSPRLA-TDT	34	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Se tra todas l descritas emplazam
38.	GUANAJUATO	XHSPRCE-TDT	20	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	
39.	GUERRERO	XHIGG-TDT	26	Televimex, S.A. de C.V.	Se transm parte de denuncia específico
40.	GUERRERO	XHAP-TDT	32	Televimex, S.A. de C.V.	Entonces, nos ha muchísim

41.	GUERRERO	XHCK-TDT	20	Televimex, S.A. de C.V.	no deb permitirl denunciar gente este y que, camiones, transport despensas denuncie; hay electoral entregand cambio d mismo; s utilizando gobierno, bienes d vehículos luego sociales, denuncie, sea, que impunidad
42.	HIDALGO	XHTWH-TDT	34	Televimex, S.A. de C.V.	
43.	JALISCO	XHGA-TDT	24	Televimex, S.A. de C.V.	Ayer, los conservad rasgaban vestiduras fiscalía investiga contra candidato gobierno León. Yo decisión fiscalía. denuncié un delito e candidato tarjetas, de la nec pueblo, u de voto e descarada. Que inv fiscalía aplique l delito grav electoral; qué se Fiscalía ¿para qué la Constit a seguir lo No, aunqu

					los con hipócritas haber dem
44.	JALISCO	XHSPRGA-TDT	43	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Se tra todas l. descritas emplazam
45.	JALISCO	XHPVT-TDT	36	Televimex, S.A. de C.V.	Se transm parte de denuncia específico
					Entonces, nos ha muchísim no deb permitirl denunciar gente este y que, camiones, transport despensas denuncie; hay electoral entregand cambio d mismo; s utilizando gobierno, bienes d vehículos luego sociales, denuncie, sea, que impunida
46.	JALISCO	XHLBU-TDT	25	Televimex, S.A. de C.V.	Ayer, los conservad rasgaban vestiduras fiscalía investiga contra candidato gobierno León. Yo decisión fiscalía. denuncié

					<p>un delito e candidato tarjetas, de la nec pueblo, u de voto e descarada.</p> <p>Que inv fiscalía aplique l delito grav electoral; qué se Fiscalía ¿para qué la Constit a seguir lo</p> <p>No, aunqu los con hipócritas haber dem</p>
47.	MÉXICO	XHSPREM-TDT	30	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Se tra todas l. descritas emplazam
48.	MÉXICO	XHTOL-TDT	19	Televimex, S.A. de C.V.	Se transm parte de denuncia específico
49.	MÉXICO	XHTM-TDT	36	Televimex, S.A. de C.V.	Entonces, nos ha muchísim no deb permitirl denunciar gente este y que, camiones, transport despensas denuncie; hay electoral entregand cambio d mismo; s utilizando gobierno, bienes d
50.	MICHOACÁN	XHZMM-TDT	25	Televimex, S.A. de C.V.	
51.	MICHOACÁN	XHSAM-TDT	14	Televimex, S.A. de C.V.	

52.	MICHOACÁN	XHCHM-TDT	21	Televimex, S.A. de C.V.	vehículos luego sociales, denuncie, sea, que impunidad Ayer, los conservad rasgaban vestiduras fiscalía investiga contra candidato gobierno León. Yo decisión fiscalía. denuncié un delito e candidato tarjetas, de la nec pueblo, u de voto e descarada. Que inv fiscalía aplique l delito grav electoral; qué se Fiscalía ¿para qué la Constit a seguir lo No, aunqu los con hipócritas haber dem
53.	MICHOACÁN	XHSPRUM-TDT	14	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Se tra todas l descritas emplazam
54.	MICHOACÁN	XHURT-TDT	30	Televimex, S.A. de C.V.	Se transm parte de denuncia específico

55.	MICHOACÁN	XHKW-TDT	16	José Humberto y Loucille Martínez Morales	<p>Entonces, nos ha muchísimo no deb permitirl denunciar gente este y que, camiones, transport despensas denuncie; hay electoral entregand cambio d mismo; s utilizando gobierno, bienes d vehículos luego sociales, denuncie, sea, que impunidad</p> <p>Ayer, los conservad rasgaban vestiduras fiscalía investiga contra candidato gobierno León. Yo decisión fiscalía. denuncié un delito e candidato tarjetas, de la nec pueblo, u de voto e descarada.</p> <p>Que inv fiscalía aplique l delito grav electoral; qué se Fiscalía</p>
-----	-----------	----------	----	---	--

					¿para qué la Constitución a seguir lo No, aunque los con hipócritas haber dem
56.	MICHOACÁN	XHSPRMO-TDT	44	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Se tra todas l descritas emplazam
					Se transm parte de denuncia específico Entonces, nos ha muchísimo no deb permitirl denunciar gente este y que, camiones, transport despensas denuncie; hay electoral entregand cambio d mismo; s utilizando gobierno, bienes d vehículos luego sociales, denuncie, sea, que impunidad
57.	MICHOACÁN	XHAPN-TDT	25	Televimex, S.A. de C.V.	Ayer, los conservad rasgaban vestiduras fiscalía investiga contra candidat

					<p>gobierno León. Yo decisión fiscalía. denuncié un delito e candidato tarjetas, de la nec pueblo, u de voto e descarada.</p> <p>Que inv fiscalía aplique l delito grav electoral; qué se Fiscalía ¿para qué la Constit a seguir lo</p> <p>No, aunqu los con hipócritas haber dem</p>
58.	MORELOS	XHVZ-FM	97.3 MHz	Stereorey México, S.A.	<p>Se transm parte de denuncia específico</p> <p>...ya se co que es re me envi tarjeta.</p> <p>Si el Refo nada, pues asunto; si dice nac quedan ellos cum máxima c que es la c y callar, p alineados pero yo si lo que pie</p> <p>Y esto l que haceciudadanc municipal</p>

					regiones, estados. Ahora confirmar. dijeron q acto en Si candidato secretario gobierno tarima, templete.
59.	NAYARIT	XHSEN-TDT	18	Televimex, S.A. de C.V.	Se transm parte de denuncia específico
60.	NAYARIT	XHNTV-TDT	26.3	Radio-Televisión Digital de Nayarit, S.A. de C.V.	Entonces, nos ha muchísim no deb permitirl denunciar gente este y que, camiones, transport despensas denuncie; hay electoral entregand cambio d mismo; s utilizando gobierno, bienes d vehículos luego sociales, denuncie, sea, que impunidad
61.	NAYARIT	XHTEN-TDT	28	Televimex, S.A. de C.V.	
62.	NUEVO LEÓN	XHSAW-TDT	21.2	Televisión Digital, S.A. de C.V.	Ayer, los conservad rasgaban vestiduras fiscalía investiga contra candidato gobierno León. Yo decisión fiscalía.

					<p>denuncié un delito e candidato tarjetas, de la nec pueblo, u de voto e descarada.</p> <p>Que inv fiscalía aplique l delito grav electoral; qué se Fiscalía ¿para qué la Constit a seguir lo</p> <p>No, aunqu los con hipócritas haber dem</p>
63.	NUEVO LEÓN	XHSPRMT-TDT	16	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	<p>Se tra todas l descritas emplazam</p>
					<p>Se transm parte de denuncia específico</p> <p>Entonces, nos ha muchísim no deb permitirl denunciar gente este y que, camiones, transport despensas denuncie; hay electoral entregand cambio d mismo; s utilizando gobierno,</p>

64.	NUEVO LEÓN	XHX-TDT	23	Televimex, S.A. de C.V.	<p>bienes d vehículos luego sociales, denuncie, sea, que impunidad</p> <p>Ayer, los conservad rasgaban vestiduras fiscalía investiga contra candidato gobierno León. Yo decisión fiscalía. denuncié un delito e candidato tarjetas, de la nec pueblo, u de voto e descarada.</p> <p>Que inv fiscalía aplique l delito grav electoral; qué se Fiscalía ¿para qué la Constit a seguir lo</p> <p>No, aunqu los con hipócritas haber dem</p>
					<p>Se transm parte de denuncia específico</p> <p>...ya se co que es re me envi tarjeta.</p> <p>Si el Refo</p>

65.	OAXACA	XHPTUX-FM	101.3 MHz	Radio Casandoo, S.A. de C.V.	<p>nada, pues asunto; si dice nac quedan ellos cum máxima c que es la c y callar, p alineados pero yo si lo que pie:</p> <p>Y esto l que hacer ciudadanc municipal regiones, estados.</p> <p>Ahora confirmar dijeron q acto en Si candidato secretario gobierno tarima, templete.</p>
66.	OAXACA	XHHLO-TDT	31	Televimex, S.A. de C.V.	Se transm parte de denuncia específico
67.	OAXACA	XHPAO-TDT	21	Televimex, S.A. de C.V.	Entonces, nos ha muchísim no deb permitirl denunciar gente este y que, camiones, transport despensas denuncie; hay electoral entregand cambio d mismo; s utilizando gobierno, bienes d vehículos luego

68.	OAXACA	XHBN-TDT	29	Televimex, S.A. de C.V.	<p>sociales, denuncie, sea, que impunidad</p> <p>Ayer, los conservad rasgaban vestiduras fiscalía investiga contra candidato gobierno León. Yo decisión fiscalía. denuncié un delito e candidato tarjetas, de la nec pueblo, u de voto e descartada.</p> <p>Que inv fiscalía aplique l delito grav electoral; qué se Fiscalía ¿para qué la Constit a seguir lo</p> <p>No, aunqu los con hipócritas haber dem</p>
					<p>Se transm parte de denuncia específico</p> <p>...ya se co que es re me envi tarjeta.</p> <p>Si el Refo nada, pues asunto; si dice nac</p>

69.	OAXACA	XHNR-FM	98.5 MHz	Alberto Miguel Márquez Rodríguez	<p>quedan ellos cum máxima c que es la c y callar, p alineados pero yo si lo que pie</p> <p>Y esto l que hacei ciudadanc municipi regiones, estados.</p> <p>Ahora confirmar. dijeron q acto en Si candidat secretari gobierno tarima, templete.</p>
70.	OAXACA	XHSPROA-TDT	35	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Se tra todas l descritas emplazam
					<p>Se transm parte de denuncia específico</p> <p>Entonces, nos ha muchísim no deb permitirl denunciar gente este y que, camiones, transport despensas denuncie; hay electoral entregand cambio d mismo; s utilizando</p>

71.	OAXACA	XHMIO-TDT	23	Televimex, S.A. de C.V.	<p>gobierno, bienes d vehículos luego sociales, denuncie, sea, que impunidad</p> <p>Ayer, los conservad rasgaban vestiduras fiscalía investiga contra candidato gobierno León. Yo decisión fiscalía. denuncié un delito e candidato tarjetas, de la nec pueblo, u de voto e descartada.</p> <p>Que inv fiscalía aplique i delito grav electoral; qué se Fiscalía ¿para qué la Constit a seguir lo</p> <p>No, aunqu los con hipócritas haber dem</p>
					<p>Se transm parte de denuncia específico</p> <p>...ya se co que es re me envi tarjeta.</p>

72.	OAXACA	XHEDO-FM	94.1 MHz	Radio Antequera, S.A. de C.V.	<p>Si el Refo nada, pues asunto; si dice na quedan ellos cum máxima c que es la c y callar, p alineados pero yo si lo que pie</p> <p>Y esto l que hace ciudadanc municipic regiones, estados.</p> <p>Ahora confirmar. dijeron q acto en Si candidat secretari gobierno tarima, templete.</p>
					<p>Se transm parte de denuncia específico</p> <p>Entonces, nos ha muchísim no deb permitirl denunciar gente est y que, camiones, transport despensas denuncie; hay electoral entregand cambio d mismo; s utilizando gobierno, bienes d vehículos</p>

73.	OAXACA	XHPET-TDT	31	Televimex, S.A. de C.V.	<p>luego sociales, denuncie, sea, que impunidad</p> <p>Ayer, los conservad rasgaban vestiduras fiscalía investiga contra candidato gobierno León. Yo decisión fiscalía. denuncié un delito e candidato tarjetas, de la nec pueblo, u de voto e descarada.</p> <p>Que inv fiscalía aplique l delito grav electoral; qué se Fiscalía ¿para qué la Constit a seguir lo</p> <p>No, aunqu los con hipócritas haber dem</p>
74.	PUEBLA	XHSPRPA-TDT	30	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Se tra todas l descritas emplazam
					<p>Se transm parte de denuncia específico</p> <p>...ya se cc</p>

75.	PUEBLA	XHJE-FM	94.1 MHz	Súper Sonido en Frecuencia Modulada, S.A. de C.V.	<p>que es re me envi tarjeta.</p> <p>Si el Refo nada, pues asunto; si dice nae quedan ellos cum máxima c que es la c y callar, p alineados pero yo si lo que pie:</p> <p>Y esto l que hacei ciudadanc municipal regiones, estados.</p> <p>Ahora confirmar dijeron q acto en Si candidato secretario gobierno tarima, templete.</p>
76.	QUERÉTARO	XHSPRMQ-TDT	30	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Se tra todas l descritas emplazam
77.	QUERÉTARO	XHZ-TDT	32	Televimex, S.A. de C.V.	Se transm parte de denuncia específico
78.	QUINTANA ROO	XHCHF-TDT	27	Televimex, S.A. de C.V.	Entonces, nos ha muchísim no deb permitirl denunciar gente este y que, camiones, transport
79.	QUINTANA ROO	XHCCN-TDT	21	Televimex, S.A. de C.V.	
80.	SAN LUIS POTOSÍ	XHMTS-TDT	29	Televimex, S.A. de C.V.	

81.	SAN LUIS POTOSÍ	XHCDV-TDT	30	Televimex, S.A. de C.V.	despensas denuncie; hay electoral entregand cambio d mismo; s utilizando gobierno, bienes d vehículos luego sociales, denuncie, sea, que impunidad
82.	SAN LUIS POTOSÍ	XHSLA-TDT	31	Televimex, S.A. de C.V.	
83.	SAN LUIS POTOSÍ	XHTAT-TDT	29	Televimex, S.A. de C.V.	
84.	SINALOA	XHBS-TDT	25	Televimex, S.A. de C.V.	Ayer, los conservad rasgaban vestiduras fiscalía investiga contra candidato gobierno León. Yo decisión fiscalía. denuncié un delito e candidato tarjetas, de la nec pueblo, u de voto e descarada.
85.	SINALOA	XHBT-TDT	23	Televimex, S.A. de C.V.	Que inv fiscalía aplique l delito grav electoral; qué se Fiscalía ¿para qué la Constit a seguir lo
86.				Sistema Público de	No, aunqu los con hipócritas haber dem Se tra todas l.

	SINALOA	XHSPRMS-TDT	29	Radiodifusión del Estado Mexicano	descritas emplazam
87.	SINALOA	XHOW-TDT	25	Televimex, S.A. de C.V.	Se transm parte de denuncia específico
					Entonces, nos ha muchísimo no deb permitirl denunciar gente este y que, camiones, transport despensas denuncie; hay electoral entregand cambio d mismo; s utilizando gobierno, bienes d vehículos luego sociales, denuncie, sea, que impunidad
88.	SONORA	XHLRT-TDT	32	Televimex, S.A. de C.V.	Ayer, los conservad rasgaban vestiduras fiscalía investiga contra candidato gobierno León. Yo decisión fiscalía. denuncié un delito e candidato tarjetas, de la nec pueblo, u de voto e descarada.

					<p>Que inv fiscalía aplique l delito grav electoral; qué se Fiscalía ¿para qué la Constit a seguir lo</p> <p>No, aunqu los con hipócritas haber dem</p>
89.	SONORA	XHQT-FM	102.7 MHz	Stereorey México, S.A.	<p>Se transm parte de denuncia específico</p> <p>...ya se co que es re me envi tarjeta.</p> <p>Si el Refo nada, pues asunto; si dice nac quedan ellos cum máxima c que es la c y callar, p alineados pero yo si lo que pie</p> <p>Y esto l que hace ciudadanc municipic regiones, estados.</p> <p>Ahora confirmar dijeron q acto en Si candidato secretario gobierno tarima, templete.</p>

90.	SONORA	XHNOS-TDT	17	Televimex, S.A. de C.V.	<p>Se transm parte de denuncia específico</p> <p>Entonces, nos ha muchísimo no deb permitirl denunciar gente este y que, camiones, transport despensas denuncie; hay electoral entregand cambio d mismo; s utilizando gobierno, bienes d vehículos luego sociales, denuncie, sea, que impunidad</p> <p>Ayer, los conservad rasgaban vestiduras fiscalía investiga contra candidato gobierno León. Yo decisión fiscalía. denuncié un delito e candidato tarjetas, de la nec pueblo, u de voto e descarada.</p> <p>Que inv fiscalía aplique</p>
91.	SONORA	XHGST-TDT	20	Televimex, S.A. de C.V.	

					delito grave electoral; que se Fiscalía ¿para qué la Constitución a seguir lo No, aunque los con hipócritas haber dem
92.	SONORA	XHSPROS-TDT	31	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Se tra todas l. descritas emplazam
93.	SONORA	XHBF-TDT	27	Televisora de Navojoa, S.A.	Se transm parte de denuncia específico
94.	TABASCO	XHVIZ-TDT	32	Televimex, S.A. de C.V.	Entonces, nos ha muchísimo no deb permitirl denunciar gente este y que, camiones, transport despensas denuncie; hay electoral entregand cambio d mismo; s utilizando gobierno, bienes d vehículos luego sociales, denuncie, sea, que impunidad Ayer, los conservad rasgaban vestiduras

95.	TAMAULIPAS	XHLAR-TDT	29	Televimex, S.A. de C.V.	<p>fiscalía investiga contra candidato gobierno León. Yo decidí denunciar un delito de candidato tarjetas, de la necesidad de voto e descartada.</p> <p>Que inv fiscalía aplique el delito grave electoral; que se Fiscalía ¿para qué la Constitución a seguir lo</p> <p>No, aunque los con hipócritas haber dem</p>
					<p>Se transm parte de denuncia específico</p> <p>PREGUN President usted pre unos días rosas de A Garza, h: partidos acusan ah usted tuvc esta denur</p> <p>PRESIDI ANDRÉS LÓPEZ C Pero ¿cón tener que `</p> <p>INTERLC</p>

96.	TAMAULIPAS	XHNAT-TDT	32	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	<p>Y que metiendo las eleccic</p> <p>PRESIDI ANDRÉS LÓPEZ C Claro qu que sí, si conocer, dominio estoy dic podemos cómplice fraude.Es tienes ahí ponla. F días, el pensé por</p> <p>INTERLC T r e s días.PRES</p> <p>ANDRÉS LÓPEZ C Tres días las redes pensé que una notic luego comprobó real y enviaron tarjeta.Si no dice eso es otr El Norte nada, si callados, cumplen máxima c que es la c y callar, p alineados pero yo si lo que pi lo tenemo todos los en los mu las region estados. vamos a porque r que, en t Sinaloa candidat</p>
-----	------------	-----------	----	--	--

					secretario gobierno tarima, templete. eso? Y sea. Fue doloroso l de pa Nochixtl Oaxaca, desaparec luchadora abre la in y un p como protegido conocer q asesinado orden ha presuntar supuestar presidenta del partid la instrucc quien llegamos eternizar corrupció impunidad que se acl:
97.	TAMAULIPAS	XHNAT-TDT	32.2	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	Se tra todas l descritas emplazam
98.	TAMAULIPAS	XERV-TDT	19	Televisora de Occidente, S.A. de C.V.	Se transm parte de denuncia específico
					Entonces, nos ha muchísim no deb permitirl denunciar gente este y que, camiones, transport despensas denuncie; hay

99.	TAMAULIPAS	XHTAM-TDT	28	Televimex, S.A. de C.V.	<p>electoral entregand cambio d mismo; s utilizando gobierno, bienes d vehículos luego sociales, denuncie, sea, que impunida</p> <p>Ayer, los conservad rasgaban vestiduras fiscalía investiga contra candidato gobierno León. Yo decisión fiscalía. denuncié un delito e candidato tarjetas, de la nec pueblo, u de voto e descarada.</p> <p>Que inv fiscalía aplique l delito grav electoral; qué se Fiscalía ¿para qué la Constit a seguir lo</p> <p>No, aunqu los con hipócritas haber dem</p>
					Se transm parte de denuncia específico

100.	TAMAULIPAS	XHVTV-TDT	15	Televisión Digital, S.A. de C.V.	<p>PREGUN President usted pre unos días rosas de A Garza, ha partidos acusan ah usted tuvc esta denur</p> <p>PRESIDI ANDRÉS LÓPEZ C Pero ¿cón tener que</p> <p>INTERLC Y que metiendo las eleccic</p> <p>PRESIDI ANDRÉS LÓPEZ C Claro qu que sí, si conocer, dominio estoy dic podemos cómplice fraude.Es tienes ahí ponla. F días, el pensé por</p> <p>INTERLC T r e s días.PRES</p> <p>ANDRÉS LÓPEZ C Tres días las redes pensé que una notic luego comprobó real y enviaron tarjeta.Si no dice eso es otr El Norte nada, si</p>
------	------------	-----------	----	-------------------------------------	--

					<p>callados, cumplen máxima c que es la c y callar, p alineados pero yo si lo que pi lo tenemo todos los en los mu las region estados. vamos a porque r que, en t Sinaloa candidato secretario gobierno tarima, templete. eso? Y sea. Fue doloroso l de pa Nochixtl Oaxaca, desaparec luchadora abre la in y un p como protegido conocer q asesinado orden ha presuntar supuestar presidenta del partid la instrucc quien llegamos eternizar corrupció impunidad que se acl:</p>
101.	TAMAULIPAS	XHTK-TDT	31	Televimex, S.A. de C.V.	Se transm parte de denuncia específico
102.	TAMAULIPAS	XHMBT-TDT	34	Televimex, S.A. de C.V.	Entonces, nos ha

103.	TAMAULIPAS	XHGO-TDT	17	Televimex, S.A. de C.V.	<p>muchísimo no deb permitirl denunciar gente este y que, camiones, transport despensas denuncie; hay electoral entregand cambio d mismo; s utilizando gobierno, bienes d vehículos luego sociales, denuncie, sea, que impunidad</p> <p>Ayer, los conservad rasgaban vestiduras fiscalía investigat contra candidat gobierno León. Yo decisión fiscalía. denuncié un delito e candidato tarjetas, de la nec pueblo, u de voto e descarada.</p> <p>Que inv fiscalía aplique l delito gra electoral; qué se Fiscalía ¿para qué la Constit a seguir lo</p>
------	------------	----------	----	-------------------------	---

					No, aunque los con hipócritas haber dem
104.	TAMAULIPAS	XHOX-FM	95.3 MHz	Stereorey México, S.A.	<p>Se transm parte de denuncia específico</p> <p>...ya se co que es re me envi tarjeta.</p> <p>Si el Refo nada, pues asunto; si dice nac quedan ellos cum máxima c que es la c y callar, p alineados pero yo si lo que pie</p> <p>Y esto l que hacer ciudadanc municipal regiones, estados.</p> <p>Ahora confirmar dijeron q acto en Si candidato secretario gobierno tarima, templete.</p>
					<p>Se transm parte de denuncia específico</p> <p>PREGUN President usted pre unos días</p>

105.	TAMAULIPAS	XHTAO-TDT	14	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	<p>rosas de A Garza, h: partidos acusan ah usted tuvc esta denur</p> <p>PRESIDI ANDRÉS LÓPEZ C Pero ¿cón tener que</p> <p>INTERLC Y que metiendo las eleccic</p> <p>PRESIDI ANDRÉS LÓPEZ C Claro qu que sí, si conocer, dominio estoy dic podemos cómplice fraude.Es tienes ahí ponla. F días, el pensé por</p> <p>INTERLC T r e s días.PRES</p> <p>ANDRÉS LÓPEZ C Tres días las redes pensé que una notic luego comprobó real y enviaron tarjeta.Si no dice eso es otr El Norte nada, si callados, cumplen máxima c que es la c</p>
------	------------	-----------	----	--	--

					<p>y callar, p alineados pero yo si lo que pi lo tenemo todos los en los mu las region estados. vamos a porque r que, en t Sinaloa candidato secretario gobierno tarima, templete. eso? Y sea. Fue doloroso l de pa Nochixtl Oaxaca, desaparec luchadora abre la in y un p como protegido conocer q asesinado orden ha presuntar supuestar presidenta del partido la instrucc quien llegamos eternizar corrupció impunidad que se acl:</p>
					<p>Se transm parte de denuncia específico</p> <p>Entonces, nos ha muchísim no deb permitirl denunciar</p>

106.	VERACRUZ	XHFM-TDT	24.3	Televisara Occidente, S.A. de C.V.	<p>gente este y que, camiones, transport despensas denuncie; hay electoral entregand cambio d mismo; s utilizando gobierno, bienes d vehículos luego sociales, denuncie, sea, que impunidad</p> <p>Ayer, los conservad rasgaban vestiduras fiscalía investiga contra candidato gobierno León. Yo decisión fiscalía. denuncié un delito e candidato tarjetas, de la nec pueblo, u de voto e descarada.</p> <p>Que inv fiscalía aplique l delito gra electoral; qué se Fiscalía ¿para qué la Constit a seguir lo</p> <p>No, aunqu los con hipócritas haber dem</p>
------	----------	----------	------	------------------------------------	--

107.	VERACRUZ	XHPS-FM	93.3 MHz	Stereorey México, S.A.	<p>Se transm parte de denuncia específico</p> <p>...ya se co que es re me envi tarjeta.</p> <p>Si el Refo nada, pues asunto; si dice na quedan ellos cum máxima c que es la c y callar, p alineados pero yo si lo que pie</p> <p>Y esto l que hacer ciudadanc municipal regiones, estados.</p> <p>Ahora confirmar dijeron q acto en Si candidate secretario gobierno tarima, templete.</p>
					<p>Se transm parte de denuncia específico</p> <p>Entonces, nos ha muchísim no deb permitirl denunciar gente este y que, camiones,</p>

108.	VERACRUZ	XHAH-TDT	17	Televimex, S.A. de C.V.	<p>transport despensas denuncie; hay electoral entregand cambio d mismo; s utilizando gobierno, bienes d vehiculos luego sociales, denuncie, sea, que impunidad</p> <p>Ayer, los conservad rasgaban vestiduras fiscalía investiga contra candidato gobierno León. Yo decisión fiscalía. denuncié un delito e candidato tarjetas, de la nec pueblo, u de voto e descarada.</p> <p>Que inv fiscalía aplique l delito grav electoral; qué se Fiscalía ¿para qué la Constit a seguir lo</p> <p>No, aunqu los con hipócritas haber dem</p>
					Se tra

109.	VERACRUZ	XHSPRXA-TDT	35	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	<p>todas l. descritas emplazam</p> <p>Se transm parte de denuncia específico</p> <p>Entonces, nos ha muchísim no deb permitirl denunciar gente este y que, camiones, transport despensas denuncie; hay electoral entregand cambio d mismo; s utilizando gobierno, bienes d vehículos luego sociales, denuncie, sea, que impunidad</p>
110.	VERACRUZ	XHCV-TDT	24	Televimex, S.A. de C.V.	<p>Ayer, los conservad rasgaban vestiduras fiscalía investiga contra candidato gobierno León. Yo decisión fiscalía. denuncié un delito e candidato tarjetas, de la nec pueblo, u de voto e descarada.</p>

					<p>Que inv fiscalía aplique l delito grav electoral; qué se Fiscalía ¿para qué la Constit a seguir lo</p> <p>No, aunqu los con hipócritas haber dem</p>
111.	VERACRUZ	XHSPRCA-TDT	26	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Se tra todas l descritas emplazam
112.	VERACRUZ	XHATV-TDT	35	Televimex, S.A. de C.V.	Se transm parte de denuncia específico
					<p>Entonces, nos ha muchísim no deb permitirl denunciar gente este y que, camiones, transport despensas denuncie; hay electoral entregand cambio d mismo; s utilizando gobierno, bienes d vehículos luego sociales, denuncie, sea, que impunidad</p>

113.	YUCATÁN	XHVTT-TDT	32	Televimex, S.A. de C.V.	<p>Ayer, los conservad rasgaban vestiduras fiscalía investiga contra candidato gobierno León. Yo decisión fiscalía. denuncié un delito e candidato tarjetas, de la nec pueblo, u de voto e descartada.</p> <p>Que inv fiscalía aplique l delito grav electoral; qué se Fiscalía ¿para qué la Constit a seguir lo</p> <p>No, aunqu los con hipócritas haber dem</p>
114.	YUCATÁN	XHSPRME-TDT	23	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Se tra todas l descritas emplazam
115.	YUCATÁN	XHTP-TDT	30	Televisora Peninsular, S.A. de C.V.	Se transm parte de denuncia específico
					Entonces, nos ha muchísim no deb permitirl denunciar gente este

116.	ZACATECAS	XHBD-TDT	16	Televimex, S.A. de C.V.	<p>y que, camiones, transport despensas denuncie; hay electoral entregand cambio d mismo; s utilizando gobierno, bienes d vehículos luego sociales, denuncie, sea, que impunidad</p> <p>Ayer, los conservad rasgaban vestiduras fiscalía investiga contra candidato gobierno León. Yo decisión fiscalía. denuncié un delito e candidato tarjetas, de la nec pueblo, u de voto e descarada.</p> <p>Que inv fiscalía aplique l delito grav electoral; qué se Fiscalía ¿para qué la Constit a seguir lc</p> <p>No, aunqu los con hipócritas haber dem</p>
------	-----------	----------	----	-------------------------	--

117.	ZACATECAS	XHSPRZC-TDT	15	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Se tra todas l. descri tas emplazam
------	-----------	-------------	----	--	--

II. Emisoras de radio y televisión que sí difundieron de manera íntegra las expresiones denunciadas

No.	ENTIDAD	EMISORA	CANAL / FRECUENCIA	CONCESIONARIA	PARTICU DEL TES'
1.	AGUASCALIENTES	XHSPRAG-TDT	15.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	
2.	BAJA CALIFORNIA	XHTJB-TDT	15	Instituto Politécnico Nacional	
3.	CHIAPAS	XHSPRSC-TDT	18.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	
4.	CHIHUAHUA	XHCHD-TDT	20	Instituto Politécnico Nacional	
5.	CHIHUAHUA	XHCHU-TDT	20	Instituto Politécnico Nacional	
6.	CHIHUAHUA	XHCHI-TDT	25	Instituto Politécnico Nacional	
7.	CIUDAD DE MÉXICO	XEIPN-TDT	33	Instituto Politécnico Nacional	
8.	CIUDAD DE MÉXICO	XHIPN-FM	95.7 MHz	Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	
9.	COAHUILA	XHSCE-TDT	31	Instituto Politécnico Nacional	

10.	DURANGO	XHGPD-TDT	34	Instituto Politécnico Nacional
11.	DURANGO	XHDGO-TDT	33	Instituto Politécnico Nacional
12.	GUANAJUATO	XHSPRCE-TDT	20.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
13.	JALISCO	XHSPRGA-TDT	43.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
14.	MÉXICO	XHSPREM-TDT	30.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
15.	MICHOACÁN	XHSPRUM-TDT	14.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
16.	MICHOACÁN	XHSPRMO-TDT	44.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
17.	MORELOS	XHCIP-TDT	20	Instituto Politécnico Nacional
18.	NUEVO LEÓN	XHSPRMT-TDT	16.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
19.	PUEBLA	XHSPRPA-TDT	30.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
20.	QUERÉTARO	XHSPRMQ-TDT	30.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano

Se tra
todas l.
descrias
emplazam

21.	SAN LUIS POTOSÍ	XHSLP-TDT	24	Instituto Politécnico Nacional
22.	SINALOA	XHSIM-TDT	21	Instituto Politécnico Nacional
23.	SINALOA	XHSIN-TDT	21	Instituto Politécnico Nacional
24.	SINALOA	XHSPRMS-TDT	29.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
25.	SONORA	XHSPRHA-TDT	27	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
26.	SONORA	XHSPRHA-TDT	27.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
27.	TABASCO	XHSPRVT-TDT	25.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
28.	TAMAULIPAS	XEFE-TDT	17	Ramona Esparza González
29.	VERACRUZ	XHSPRCA-TDT	26.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
30.	VERACRUZ	XHTZA-FM	104.3 MHz	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
31.	YUCATÁN	XHSPRME-TDT	23.2	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano
32.	ZACATECAS	XHSPRZC-TDT	15.2	Sistema Público de Radiodifusión del

III. Emisoras de radio y televisión que no difundieron las expresiones denunciadas

No.	ENTIDAD	EMISORA	CANAL / FRECUENCIA	CONCESIONARIA	PARTICU DEL TEST
1.	AGUASCALIENTES	XHAC-FM	106.9 MHz	Manuel Guadalupe, J. Jesús, María Cristina, María Teresa, José Abraham y Alfonso Ramírez de la Torre	Al resp escucha l Presidente República realiza manifestac relacionad solicitud informació a la estadounid diversos vinculado “lavado d así como de Vaca a l
2.	AGUASCALIENTES	XHJCM-TDT	30.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Se adv presencia c Ebrad, Se Relacion Exteriore informand proceso vacunació diferentes vacunas república r
3.	BAJA CALIFORNIA	XHAQ-TDT	28.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	
4.	BAJA CALIFORNIA	XHILA-TDT	20	Intermedia y Asociados de Mexicali, S.A. de C.V.	Se adv Presidente República el apoyc periódicos y de com de comun País, es ur en a progresista realidad es de las españolas y en el mu
5.	BAJA CALIFORNIA	XHILA-TDT	20.2	Intermedia y Asociados de Mexicali, S.A. de C.V.	

					Asimismo que está contra.
6.	BAJA CALIFORNIA	XHJK-TDT	28.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Se adv presencia c Ebrad, Se Relacion Exteriores informand proceso vacunació diferentes vacunas república r
7.	BAJA CALIFORNIA	XHBJ-TDT	27	Mario Enrique Mayans Concha	Se adv Presidente República el apoyc periódicos y de com de comun País, es ur en a progresista realidad es de las españolas y en el mu Asimismo que está contra.
8.	BAJA CALIFORNIA SUR	XHAPB-TDT	21.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Se adv presencia c Ebrad, Se Relacion Exteriores informand proceso vacunació diferentes vacunas república r
					Al resp escucha l. Presidente República realiza

9.	BAJA CALIFORNIA SUR	XHNT-FM	97.5 MHz	Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V.	manifesta relacionad solicitud informació a la estadounid diversos vinculado "lavado d así como de Vaca a l
10.	CAMPECHE	XHGN-TDT	35.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Se adv presencia c Ebrad, Se Relacion Exteriore informand proceso vacunació diferentes vacunas república r
11.	CHIAPAS	XHEMZ-FM	99.9 MHz	Nora Maria Cantón Martinez de Escobar	Se adv Presidente República el apoyo periódicos y de comu de comun País, es ur en ¿ progresista realidad es de las españolas y en el mu Asimismo que está contra.
12.	CHIAPAS	XHVV-FM	101.7 MHz	Radio Espectáculo, S.A.	Al resp escucha l Presidente República realiza manifesta relacionad solicitud informació a la

					estadounid diversos vinculado "lavado d así como de Vaca a l
13.	CHIAPAS	XHOMC-TDT	27.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Se adv presencia c Ebrad, Se Relacion Exteriore informand proceso vacunació diferentes vacunas república r
14.	CHIAPAS	XHDZ-TDT	35.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	
15.	CHIAPAS	XHTAP-TDT	30.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	
16.	CHIHUAHUA	XHCJE-TDT	34.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	
17.	CHIHUAHUA	XHCH-TDT	22.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	
18.	CHIHUAHUA	XHHPC-TDT	25.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	
19.	CIUDAD MÉXICO	DE XEDF-AM	1500 kHz	Radio Oro, S.A. de C.V.	
					Se adv presencia c Ebrad, Se Relacion

20.	CIUDAD DE MÉXICO	XHTVM-TDT	26	Televisara del Valle de México, S.A.P.I. de C.V.	Exteriore informand proceso vacunació diferentes vacunas república r
21.	COAHUILA	XHAJ-FM	88.9 MHz	Compañía Periodística Criterios, S.A. de C.V.	Al resp escucha l. Presidente República realiza manifestac relacionad solicitud informació a la estadounid diversos vinculado "lavado d así como de Vaca a l
22.	COAHUILA	XHGDP-TDT	14.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Se adv presencia c Ebrad, Se Relacion Exteriore informand proceso vacunació diferentes vacunas república r
23.	COLIMA	XHKF-TDT	18.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Exteriore informand proceso vacunació diferentes vacunas república r
24.	DURANGO	XHDB-TDT	26.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Exteriore informand proceso vacunació diferentes vacunas república r
25.	GUANAJUATO	XHACN-FM	107.1 MHz	Cadena Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	Al resp escucha l. Presidente República realiza manifestac relacionad solicitud informació a la estadounid diversos vinculado "lavado d así como de Vaca a l
26.	GUERRERO	XHACA-FM	96.1 MHz	Radio Transmisora del Pacífico, S.A. de C.V.	Al resp escucha l. Presidente República realiza manifestac relacionad solicitud informació a la estadounid diversos vinculado "lavado d así como de Vaca a l

27.	GUERRERO	XHIE-TDT	14.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Se adv presencia c Ebrad, Se Relacion Exteriore informand proceso vacunació diferentes vacunas república r
28.	GUERRERO	XHCER-TDT	24.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	
29.	JALISCO	XHJAL-TDT	33.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	
30.	JALISCO	XHGJ-TDT	25.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	
31.	MICHOACÁN	XHZMT-TDT	29	Televimex, S.A. de C.V.	Se ad presencia Presidente República manifestar desiguald económica en México de anteriores, de Carlos Gortari.
32.	MICHOACÁN	XHPQGA-FM	88.9 MHz	Grupo La Voz del Viento, S.A. de C.V.	Se escucha Presidente República que las a tienen el manifestar denunciar hay violacione democraci. se sabe de antidemoc: autoridad obligada porque es se tien denunciar..
33.	MORELOS	XHCMO-TDT	19	Gobierno del Estado de Morelos	Se adv presencia c Ebrad, Se Relacion

34.	MORELOS	XHJMG-FM	96.5 MHz	Radio Difusoras de Morelos, S.A.	Exteriore informand proceso vacunació diferentes vacunas república r
35.	MORELOS	XHTIX-FM	100.1 MHz	Corporación Radiológico, S.A. de C.V.	Se advierte Dr. Ruy Ridaura e sobre la v prioritaria del COVID las embarzad
36.	MORELOS	XHVACM-FM	102.9 MHz	Gobierno del Estado de Morelos	Se advierte Presidente República que en el la rehabilit vía f ubicada en de Oaxaca presencia de delincu exigen sob empresas trabajar.
37.	MORELOS	XHART-FM	89.3 MHz	Araceli Tenorio Rojas	Se advierte Dr. Ruy Ridaura e sobre la v prioritaria del COVID las embarzad
38.	MORELOS	XHJLAM-FM	100.5 MHz	Gobierno del Estado de Morelos	Se advierte Dr. Ruy Ridaura e sobre la v prioritaria del COVID las embarzad
39.	NAYARIT	XHAF-TDT	30.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Se adv presencia e Ebrad, Se Relacion
40.	OAXACA	XHJN-TDT	33.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Exteriore informand proceso vacunació diferentes vacunas república r

41.	OAXACA	XHTLJ-FM	88.9 MHz	Gobierno del Estado de Oaxaca	
42.	OAXACA	XHOAX-FM	96.9 MHz	Gobierno del Estado de Oaxaca	Se advierte al Presidente de la República los avances en la vacunación de personas mayores de 50 años.
43.	OAXACA	XHMPD-FM	90.9 MHz	Gobierno del Estado de Oaxaca	
44.	OAXACA	XHPES-FM	105.9 MHz	Gobierno del Estado de Oaxaca	
45.	PUEBLA	XHPUR-TDT	24.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	
46.	QUERÉTARO	XHQUR-TDT	26.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Se advierte la presencia de Ebrad, Se relaciona con el Exteriore informando el proceso de vacunación de diferentes vacunas en la república.
47.	QUINTANA ROO	XHCCQ-TDT	28.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	
48.	SAN LUIS POTOSÍ	XHPMS-TDT	26.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	
49.	SAN LUIS POTOSÍ	XHDD-TDT	28.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	
50.	SAN LUIS POTOSÍ	XHSMR-FM	90.1 MHz	Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V.	Al respecto se escucha al Presidente de la República realiza una manifestación relacionada con la solicitud de información a la estadounidenses diversos vinculados al "lavado de dinero" así como de Vaca al

51.	SAN LUIS POTOSÍ	XHTAZ-TDT	21.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Se adv presencia c Ebrad, Se Relacion Exteriores informand proceso vacunació diferentes vacunas república r
52.	SINALOA	XHMSI-TDT	27.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Se adv presencia c Ebrad, Se Relacion Exteriores informand proceso vacunació diferentes vacunas república r
53.	SINALOA	XHLSI-TDT	34.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Se adv presencia c Ebrad, Se Relacion Exteriores informand proceso vacunació diferentes vacunas república r
54.	SONORA	XHEHF1-FM	89.1 MHz	Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V.	Al resp escucha l. Presidente República realiza manifestac relacionad solicitud informació a la estadounid diversos vinculado "lavado d así como de Vaca a l
55.	SONORA	XHHES-TDT	23	Televimex, S.A. de C.V.	Se ad presencia Presidente República manifestac desigualc económica en México de anteriores, de Carlos Gortari.
56.	SONORA	XHHSS-TDT	30.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Se adv presencia c Ebrad, Se Relacion Exteriores informand proceso vacunació

					diferentes vacunas república r
57.	SONORA	XHRMO-FM	88.1 MHz	Democracia y Deliberación Desértica, A.C.	Se advierte al Presidente de la República el apoyo a los periódicos y de comunicación de comunismo en el País, es un programa progresista que refleja la realidad social de las clases populares y en el mundo. Asimismo, el programa está dirigido contra.
58.	TABASCO	XHJAP-FM	90.9 MHz	Comunicaciones Grijalva, S.A. de C.V.	Se advierte al Presidente de la República que en el programa se realiza la rehabilitación física y psicológica ubicada en la ciudad de Oaxaca, en presencia de delincuentes que exigen sobornos a las empresas para poder trabajar.
59.	TABASCO	XHSPRVT-TDT	25	Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano	Se advierte al Dr. Ruy Ridauro sobre la importancia de la radiodifusión prioritaria del COVIMEX para las embarazadas.
60.	TABASCO	XHVHT-TDT	29.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	
61.				Televisión Azteca,	Se advierte la presencia de Ebrad, Se

	TAMAULIPAS	XHLNA-TDT	23.2	S.A. de C.V.	Relacion Exteriore informand
62.	TAMAULIPAS	XHMTA-TDT	12.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	proceso vacunació diferentes vacunas república r
63.	TAMAULIPAS	XHREY-TDT	36.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	
64.	TAMAULIPAS	XHVTV-TDT	15.2	Televisión Digital, S.A. de C.V.	Únicament sobre los : la vacunac el COVID-
65.	TAMAULIPAS	XHGW-FM	99.3 MHz	Radio Sistema de Victoria, S.A. de C.V.	Al resp escucha l. Presidente República realiza manifestac relacionad solicitud informació a la estadounid diversos vinculado "lavado d así como de Vaca a l
66.	TAMAULIPAS	XHVTU-TDT	25.2	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	Únicament sobre los : la vacunac el COVID-
67.	TAMAULIPAS	XHBY-TDT	23.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Se adv presencia c Ebrad, Seo Relacion Exteriore informand proceso vacunació diferentes vacunas república r
					Al resp

68.	TAMAULIPAS	XHMTS-FM	103.9 MHz	Fórmula Radiofónica, S.A. de C.V.	escucha l. Presidente República realiza manifestación relacionada solicitud información a la estadounid diversos vinculado “lavado d así como de Vaca a l
69.	TAMAULIPAS	XHTAO-TDT	14.2	Multimedios Televisión, S.A. de C.V.	Únicament sobre los : la vacunac el COVID-
70.	TLAXCALA	XHRTP-FM	90.7 MHz	XERTP, S.A. de C.V.	Se adv Presidente República el apoyc periódicos y de comc de comun País, es ur en a progresista realidad es de las españolas y en el mu Asimismo que está contra.
71.	VERACRUZ	XHETF-FM	106.1 MHz	Cadena Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	Al resp escucha l. Presidente República realiza manifestación relacionada solicitud información a la estadounid diversos vinculado

					“lavado de así como de Vaca a l
72.	VERACRUZ	XHGV-TDT	26	Gobierno del Estado de Veracruz	Se adv presencia Presidente República manifestar desigualdad económica en México de anteriores, de Carlos Gortari.
73.	VERACRUZ	XHRAF-FM	98.3 MHz	Cultura es lo Nuestro, A.C.	Se advierte Dr. Ruy Ridaura e sobre la v prioritaria del COVID las embarazad
74.	YUCATÁN	XHKYU-TDT	23.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	Se adv presencia c Ebrad, Se Relacion Exteriore informand proceso vacunació diferentes vacunas república r
75.	YUCATÁN	XHDH-TDT	31.2	Televisión Azteca, S.A. de C.V.	
76.	YUCATÁN	XHZ-FM	105.1 MHz	Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V.	Al resp escucha l Presidente República realiza manifestar relacionad solicitud informació a la estadounid diversos vinculado “lavado d

VOTACIÓN:

VOTO CONCURRENTE QUE FORMULA EL MAGISTRADO RUBÉN JESÚS LARA PATRÓN, EN RELACIÓN CON LA SENTENCIA DICTADA EN EL EXPEDIENTE SRE-PSC-4/2022.[237]

Formulo el presente voto concurrente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 174[238] de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, y 48[239] del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en atención a lo siguiente:

I. ¿Qué se resolvió en el asunto?

En el presente asunto se determinó la existencia de la vulneración al principio de equidad en la contienda electoral por parte de diversas emisoras de radio y televisión, al acreditarse que difundieron las expresiones del Presidente de la República en las conferencias de prensa de cinco, seis, siete y once de mayo de dos mil veintiuno, así como el uso indebido de recursos públicos por parte de las emisoras de radio y televisión pertenecientes a las concesionarias públicas Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica; Gobierno de la Ciudad de México; Instituto Politécnico Nacional; y el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

Como consecuencia, se impusieron las sanciones correspondientes por las infracciones cometidas y se ordenó registrar en el Catálogo de Sujetos Sancionados de esta Sala Especializada a cada una de las concesionarias sancionadas.

Finalmente, por lo que hace a dichas concesionarias, se ordenó dar vista al IFT, para que determinara si resultaba procedente la inscripción de la sanción de la concesionaria sancionada en el Registro Público de Concesiones, de conformidad con el artículo 177 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión[240].

II. Razones de mi voto

Si bien acompaño el sentido del proyecto que se puso a consideración del Pleno de esta Sala Especializada, en el sentido de tener por acreditada la vulneración al principio de equidad en la contienda electoral y el uso indebido de recursos públicos por parte de las emisoras de radio y televisión pertenecientes a las concesionarias públicas Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica; Gobierno de la Ciudad de México; Instituto Politécnico Nacional; y el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; de imponerles la sanción correspondiente a cada una de ellas y ordenar el registro en el Catálogo de Sujetos Sancionados en los Procedimientos Especiales Sancionadores de esta Sala Especializada de cada una de las concesionarias responsables.

No obstante, contrario a lo sostenido por la mayoría, no coincido con la vista ordenada al Pleno del IFT, para que determine si es procedente la inscripción de las multas impuestas a las concesionarias sancionadas en el Registro Público de Concesiones en el cual, con fundamento en el artículo 177 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se inscribe lo listado en las fracciones de dicho artículo y cualquier otro documento que el Pleno del IFT determine que deba registrarse.

Lo anterior, ya que no advierto la finalidad de la vista que se ordena al citado instituto, tomando en consideración que, desde mi perspectiva, esta autoridad jurisdiccional, al imponer diversas sanciones en el caso concreto, cumple con la función de obtener la regularidad y vigencia del ordenamiento desatendido, a partir de un estudio pormenorizado de las circunstancias en las que se cometió la infracción.

En ese entendido, al ordenar que las concesionarias sancionadas sean inscritas en el Catálogo de Sujetos Sancionados en los Procedimientos Especiales Sancionadores de este órgano jurisdiccional, desde mi visión, se cumple con el propósito de evitar la realización de conductas contrarias a Derecho al publicitar la sanción con lo que se protege el modelo de comunicación política establecido en la Constitución.

Por lo antes referido, formulo el presente voto concurrente.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firma electrónica certificada, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación.

[1] Todas las fechas que se citen en la presente resolución deberán entenderse referidas a dos mil veintiuno, salvo precisión en contrario.

[2] Lo cual constituye un hecho notorio en términos del artículo 461 de la Ley Electoral y del criterio I.3º.C.35K de rubro: PÁGINAS WEB O ELECTRÓNICAS. SU CONTENIDO ES UN HECHO NOTORIO Y SUSCEPTIBLE DE SER VALORADO EN UNA DECISIÓN JUDICIAL, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, libro XXVI, tomo 2, noviembre 2013, página 1373, al obrar en la página de Internet oficial del INE consultables en las ligas de internet: <https://bit.ly/3rg4Iej> y <https://bit.ly/3uQp4wV>.

Todos los acuerdos, resoluciones o documentos emitidos por autoridades cuyo contenido se encuentre en páginas web o electrónicas, constituyen hechos notorios y tienen como fundamento lo señalado en la presente nota al pie.

[3] Por conducto de su representante propietario ante el Consejo General del INE.

El seis de mayo, la UTCE registró esta primera queja bajo la clave identificada como UT/SCG/PE/PRD/CG/162/PEF/178/2021 y se declaró incompetente al circunscribirse los hechos denunciado al estado de Nuevo León y, en consecuencia, remitió las constancias a la Comisión Estatal, esta última integrando el expediente PES/547/2021 y admitiéndola el ocho siguiente.

Asimismo, ese instituto político presentó otras dos denuncias en contra de AMLO, integrándose ante la autoridad administrativa electoral los expedientes PES/650/2021 y PES/662/2021, mismos que se acumularon al diverso indicado en el párrafo anterior.

[4] El diez de mayo, las denuncias presentadas por MC y Samuel Alejandro García Sepúlveda integraron los expedientes PES/557/2021 y PES/558/2021, además de acumularlos al diverso PES/547/2021.

El dos de junio, ese instituto político presentó otra queja en contra de AMLO y el tres siguiente la autoridad instructora la registró bajo la clave de identificación UT/SCG/PE/MC/CG/249/PEF/265/2021 y ordenó su acumulación al expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/162/PEF/178/2021.

[5] Por conducto de su representante propietario ante el Consejo General del INE. El trece de mayo, la Comisión Electoral integró el expediente PES/651/2021, además de acumularlos al diverso PES/547/2021.

[6] El veintiséis de mayo, la autoridad administrativa electoral local integró el expediente PES/772/2021 y se declaró incompetente para conocer de la misma; por lo que ordenó remitirla a la autoridad instructora a efecto de que resolviera lo conducente, derivado de lo resuelto por la Sala Superior en el expediente SUP-AG-149/2021.

[7] También conocidas como Mañaneras o Mañaneras del Presidente.

[8] Puede consultarse en el sitio de internet de este Tribunal Electoral, a través de la liga electrónica: https://www.te.gob.mx/EE/SUP/2021/AG/149/SUP_2021_AG_149-1013883.pdf.

[9] Dictado en el expediente UT/SCG/PE/PRD/CG/162/PEF/178/2021.

[10] Puede consultarse en el sitio de internet de este Tribunal Electoral, a través de la liga electrónica: https://www.te.gob.mx/EE/SRE/2021/PSC/108/SRE_2021_PSC_108-1040262.pdf.

[11] Véase los acuerdos dictados por el magistrado presidente de dicha Sala en el sitio oficial de internet de este Tribunal Electoral, a través de las ligas electrónicas: https://www.te.gob.mx/EE/SUP/2021/REP/312/SUP_2021_REP_312-1042187.pdf y https://www.te.gob.mx/EE/SUP/2021/REP/313/SUP_2021_REP_313-1042168.pdf.

[12] Consúltese la sentencia en el sitio oficial de internet de este Tribunal Electoral, a través de la liga electrónica: https://www.te.gob.mx/EE/SUP/2021/REP/312/SUP_2021_REP_312-1063532.pdf.

[13] Véase el acuerdo en folios 852 a 874 del cuaderno accesorio 1.

[14] Los hechos denunciados constituyeron la presunta difusión de propaganda de naturaleza político-electoral en periodo prohibido (etapa de campañas), por parte de diversas concesionarias de televisión y radio que transmitieron de forma, completa, íntegra o parcial, las Mañaneras de cinco, seis, siete y once de mayo.

[15] Véase el acuerdo en folios 2 a 6 del cuaderno accesorio 2.

Es de precisarse que la autoridad instructora dejó sin efectos en punto de acuerdo QUINTO de su diverso de diecisiete de junio, ello con la finalidad de obtener información veraz sobre las concesionarias responsables de las emisoras que difundieron las Mañaneras. Ello, al advertir en el monitoreo de la Dirección de Prerrogativas que en diversas emisoras (por ejemplo XHCTHL-TDT y XHHLO-TDT) se les asignaron múltiples concesionarias sin que de manera certera pudiera inferirse que corresponden a las indicadas.

[16] Véase el acuerdo en folios 128 a 138 del cuaderno accesorio 2.

[17] Véase los acuerdos en folios 659 a 667 del cuaderno accesorio 2; 169 a 175, 607 a 612 del cuaderno accesorio 3.

[18] Consúltese la citada determinación en el sitio oficial de internet de este Tribunal Electoral, a través de la liga electrónica: https://www.te.gob.mx/EE/SRE/2021/JE/126/SRE_2021_JE_126-1078585.pdf.

[19] Véase los acuerdos ubicados en los folios 1287 a 1296, 1440 a 1446, 1463 a 1467, 1574 a 1578, 1607 a 1610, 1680 a 1683 del expediente principal.

[20] Véase el acuerdo y el acta de audiencia, mismos que se encuentran ubicados en los folios 1692 a 1742, audiencia puede consultarse de los folios 2773 a 2803 del expediente principal.

[21] De conformidad con el Acuerdo General 4/2014 de la Sala Superior por los que se aprobaron las reglas aplicables a los Procedimientos Especiales Sancionadores competencia de la Sala Especializada y sus impugnaciones; el cual puede ser consultado en la liga electrónica <https://bit.ly/2QDlruT>.

[22] Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, base III, apartado C, segundo párrafo, 99, párrafo cuarto, fracción IX, 134, párrafos séptimo y octavo, Constitucionales; 166, fracción III, inciso h), 173, primer párrafo y 176, último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 242, párrafo 5; 470, párrafo 1, inciso a), 473, 475, 476 y 477 de la Ley Electoral; en

relación con la jurisprudencia 25/2015 de la Sala Superior, de rubro: COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER, SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES.

[23] En principio es oportuno referir que este órgano jurisdiccional tiene competencia de origen al establecerse por la Sala Superior, al resolver la consulta competencial planteada en el

SUP-AG-149/2021, que la autoridad electoral nacional era la autoridad competente para conocer de las quejas interpuestas con motivo de las diversas manifestaciones emitidas por AMLO, a través de las Mañaneras de cinco, seis, siete y once de mayo.

Ello, tomando en consideración el carácter de funcionario federal de la persona denunciada, el medio comisivo (Mañaneras), la difusión en todo el territorio nacional que tiene dicho evento y que su producción se hace con recursos públicos.

De ahí que a esta Sala Especializada le corresponda resolver el procedimiento especial sancionador de mérito, debido a que se estudia si concesionarias de radio y televisión vulneraron o no la normativa electoral, derivado de la transmisión de las Mañaneras del Presidente de cinco, seis, siete y once de mayo, en el marco del proceso electoral federal y locales concurrentes. Ello en el tenor de que la infracción consistente en la vulneración al principio de equidad en la contienda quedó acreditada los términos indicados por esta Sala Especializada en la sentencia dictada en el expediente SRE-PSC-108/2021.

Igualmente, se sustenta esta competencia en el principio general de derecho consistente en que lo accesorio sigue la suerte de lo principal, porque se trata de un procedimiento en el cual se tramitó paralelamente la misma infracción, solo que los responsables se dividieron en dos grupos, es decir, ambos asuntos están vinculados estrechamente porque se trata de la misma materia, por lo que esta Sala Especializada tiene competencia para decidir sobre las cuestiones accesorias a la controversia principal (Véase las sentencias dictadas en los expedientes SRE-PSC-215/2015 y SRE-PSC-132/2021).

[24] Véase el Acuerdo General 8/2020 de la Sala Superior, consultable en la siguiente liga electrónica: <https://bit.ly/3pSyhkN>.

[25] Formula Radiofónica, S.A. de C.V., Cadena Regional Radiofórmula, S.A. de C.V., Cadena Tres I S.A. de C.V., Administradora Arcángel, S.A. de C.V., Televisión Digital, S.A. de C.V., Radio Transmisora del Pacífico S.A. de C.V., Compañía Internacional de Radio y Televisión S.A., Transmisora Regional Radio Fórmula, S.A. de C.V., Radio Costera, S.A. de C.V., Radio Oro, S.A. de C.V., Radio Centinela, S.A. de C.V., Multimedia Televisión, S.A. de C.V., Intermedia y Asociados Mexicali, S.A. de C.V., Imagen Telecomunicaciones, S.A. de C.V., Imagen Monterrey, S.A. de C.V., Televimex, S.A. de C.V.; Televisora de Occidente, S.A. de C.V., Televisora Peninsular, S.A. de C.V. Teleimagen del Noroeste S.A. de C.V. y Televisora de Navojoa, S.A. de C.V., Gim Televisión Nacional, S.A. de C.V., Imagen Radio Comercial, S.A. de C.V., y La B grande, S.A. de C.V.

[26] Lo cual también fue aducido por la concesionaria Comunicación Grijalva, S.A. de C.V.

[27] Los anexos que se citen en esta sentencia son parte integrante de la misma.

[28] En el referido reporte se advierte que, en el estatus de difusión, se cataloga como parcial, completa o íntegra; al respecto las dos última se utilizan de manera similar para referir que la transmisión de la conferencia no tuvo algún corto (interrupción por comercial o transmisión diversa).

[29] Ello, tomando en consideración que las expresiones analizadas fueron infractoras al citado principio por parte del Presidente en las Mañaneras referidas, a partir de lo establecido por esta Sala Especializada en la sentencia SRE-PSC-108/2021 y la cual fue confirmada por la Sala Superior al emitir la diversa SUP-REP-312/2021 y acumulados.

[30] Ver SUP-JRC-678/2015 y SUP-JRC-55/2018

[31] Ver SUP-REP-163/2018.

[32] Tesis relevante V/2016, de rubro “PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD. LO DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (LEGISLACIÓN DE COLIMA)”, publicada en Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 9, Número 18, 2016, páginas 108, 109 y 110.

[33] Tesis: P./J. 25/2007 Pleno. Novena Época, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo XXV, Mayo de 2007 Pág. 1520

[34] Corte I.D.H., Caso "La Última Tentación de Cristo" (Olmedo Bustos y otros) Vs. Chile. Sentencia de 5 de febrero de 2001. Serie C No. 73, párr. 66; Corte I.D.H., La Colegiación Obligatoria de Periodistas (arts. 13 y 29 Convención Americana sobre Derechos Humanos). Opinión Consultiva OC-5/85 del 13 de noviembre de 1985. Serie A No. 5, párr. 32.

[35] Ver SUP-REP-139/2019 y acumulados.

[36] Ver sentencia SUP-REP-163/2018.

[37] Trasciende que el Poder Ejecutivo Federal es el encargado de preservar la seguridad nacional y dirigir la política exterior en términos del artículo 89, fracciones VI y X de la Constitución Federal.

[38] A nivel federal, los artículos 7 y 27, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal facultan al Presidente de la República realizar acuerdos, celebrar reuniones de gabinete y requerir informes, a través de la coordinación de la Secretaría de Gobernación.

[39] De acuerdo con el artículo 13.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Jurisprudencia 15/2018, de rubro: “PROTECCIÓN AL PERIODISMO. CRITERIOS PARA DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE LICITUD DE LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA”.

[40] Como son: 1) el voto universal, libre, secreto y directo; 2) la organización de las elecciones por un organismo público autónomo; 3) la certeza, imparcialidad, legalidad, dependencia y objetividad; 4) el establecimiento de condiciones de equidad para el acceso de los partidos políticos a medios de comunicación social; y 5) el financiamiento de las campañas electorales y el control de la constitucionalidad y legalidad de actos y resoluciones electorales;

[41] Tal como se desprende de la tesis V/2016 de rubro: “PRINCIPIO DE NEUTRALIDAD. LO DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES (LEGISLACIÓN DE COLIMA)”.

[42] Las anteriores consideraciones dieron origen a la tesis de jurisprudencia 15/2018, emitida por esta Sala Superior, de rubro: PROTECCIÓN AL PERIODISMO. CRITERIOS PARA DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE LICITUD DE LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA.

[43] http://www.dof.gob.mx/index_113.php?year=2021&month=04&day=13

[44] Véase el numeral I apartados A, B, C, y D del ANEXO CINCO.

[45] Véase el numeral II apartados A, B, C, y D del ANEXO CINCO.

[46] Véase el numeral III apartados A, B, C, y D del ANEXO CINCO.

[47] Foja 1875 (tomo IV del expediente).

[48] Véase la jurisprudencia 24/2010, de rubro MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN. LOS TESTIGOS DE GRABACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TIENEN, POR REGLA, VALOR PROBATORIO PLENO.

[49] Ello al no comparecer a la audiencia de pruebas y alegatos que tuvo verificativo el diez de enero de dos mil veintidós.

[50] De acuerdo con el artículo 13.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Jurisprudencia 15/2018, de rubro: “PROTECCIÓN AL PERIODISMO. CRITERIOS PARA DESVIRTUAR LA PRESUNCIÓN DE LICITUD DE LA ACTIVIDAD PERIODÍSTICA”.

[51] SUP-REP-243/2021 y sus acumulados.

[52] Artículo 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional en relación con el diverso 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF).

[53] Artículo 1 de la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano en relación con el diverso 3 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

[54] Véase SUP-REP-139/2019, página 77.

[55] Artículos 442, párrafo 1, inciso i), y 452, párrafo 1, inciso e), de la Ley Electoral.

[56] Artículo 458, párrafo 5, de la Ley Electoral.

[57] Artículos 452, párrafo primero, inciso e) y 456, párrafo primero, inciso g) de la Ley Electoral.

[58] Se debe precisar que, mediante reforma al párrafo primero, de la fracción VI, del Apartado A, del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo decreto se publicó el veintisiete de enero de dos mil dieciséis en el Diario Oficial de la Federación, el salario mínimo no podrá ser utilizado como índice, unidad, base, medida o referencia para fines ajenos a su naturaleza.

De igual forma, en términos de los artículos segundo y tercero transitorios del decreto de reforma mencionado, todas las menciones al salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en cualquier disposición jurídica, se entenderán referidas a la Unidad de Medida y Actualización.

[59] Ello conforme a lo establecido en la Jurisprudencia número 7/2011, bajo el rubro: RADIO Y TELEVISIÓN. LAS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS PAUTAS DE TRANSMISIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL SON POR CADA EMISORA.

[60] En atención a la Jurisprudencia 41/2010. REINCIDENCIA. ELEMENTOS MÍNIMOS QUE DEBEN CONSIDERARSE PARA SU ACTUALIZACIÓN que señala que los elementos mínimos que la autoridad administrativa electoral debe considerar a fin de tener por actualizada la reincidencia, como agravante de una sanción, son: 1. El ejercicio o período en el que se cometió la transgresión anterior, por la que estima reiterada la infracción; 2. La naturaleza de las contravenciones, así como los preceptos infringidos, a fin de evidenciar que afectan el mismo bien jurídico tutelado, y 3. Que la resolución mediante la cual se sancionó al infractor, con motivo de la contravención anterior, tiene el carácter de firme.

[61] Las capacidades de las concesionarias se tomaron al igual de las que obran en los expediente resueltos por esta Sala Especializada, SRE-PSC-139/2021 y SRE-PSC-141/2021; lo cual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, párrafo 1, relacionado con el 4, párrafo 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y 88 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, invocándose al ser ilustrativas y por analogía, cambiando lo que se deba cambiar (mutatis mutandi), los criterios bajo las claves y rubros siguientes:

XIX.1o.P.T. J/5, "HECHOS NOTORIOS. LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DE CIRCUITO PUEDEN INVOCAR CON ESE CARÁCTER NO SÓLO LOS ASUNTOS RESUELTOS POR ELLOS O LOS QUE EN EL PASADO HAYAN SIDO DE SU CONOCIMIENTO, SINO TAMBIÉN LOS ASUNTOS QUE SEAN VISTOS EN LA MISMA FECHA DE SESIÓN;" P./J. 43/2009, "ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD. LOS MINISTROS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN PUEDEN INVOCAR COMO HECHOS NOTORIOS LOS EXPEDIENTES Y LAS EJECUTORIAS DICTADAS POR ELLOS EN EL TRIBUNAL EN PLENO EN ESE PROCEDIMIENTO;" 2a./J. 103/2007, "HECHO NOTORIO. PARA QUE SE INVOQUE COMO TAL LA EJECUTORIA DICTADA CON ANTERIORIDAD POR EL PROPIO ÓRGANO JURISDICCIONAL, NO ES NECESARIO QUE LAS CONSTANCIAS RELATIVAS DEBAN CERTIFICARSE;" y P. IX/2004, "HECHOS NOTORIOS. LOS MINISTROS PUEDEN INVOCAR COMO TALES, LOS EXPEDIENTES Y LAS EJECUTORIAS TANTO DEL PLENO COMO DE LAS SALAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN;" publicadas en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomos XXXII, agosto de 2010; XXIX, abril de 2009; XXV, junio de 2007; y XIX, abril de 2004; páginas 2030, 1102, 285 y 259; y, números de registro digital en el Sistema de Compilación 164048, 167593, 172215 y 181729, respectivamente.

[62] Los recursos procedentes de la imposición de las sanciones económicas por parte del órgano jurisdiccional electoral, son destinados al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), en términos del acuerdo INE/CG61/2017 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE EJERCE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN Y SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA EL COBRO DE SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y AUTORIDADES JURISDICCIONALES ELECTORALES, DEL ÁMBITO FEDERAL Y LOCAL; ASÍ COMO PARA EL REINTEGRO O RETENCIÓN DE LOS REMANENTES NO EJERCIDOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA del Consejo General de INE, y los LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL COBRO DE SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y AUTORIDADES JURISDICCIONALES ELECTORALES DEL ÁMBITO FEDERAL Y LOCAL; ASÍ COMO PARA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DEL REINTEGRO O RETENCIÓN DE LOS REMANENTES NO EJERCIDOS DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA GASTOS DE CAMPAÑA, así como la reglamentación en la materia de registro, seguimiento y ejecución del cobro de sanciones, mismos que pueden ser consultados en la página correspondiente a la liga electrónica: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/93325>.

[63] Cada Unidad de Medida y Actualización (UMA) tiene un valor de 89.62 correspondiente al año 2021.

[64] Respecto de las emisoras de radio y televisión que se indican, si bien corresponde imponerle una multa mayor al acreditarse la difusión de las expresiones del Presidente, tomando en consideración su capacidad económica, por lo que la imposición de la multa indicada es acorde a la finalidad de disuadirla de cometer de nueva cuenta la conducta infractora.

[65] Respecto de las emisoras de radio y televisión que se indican, se toma en consideración que solo se acreditó que difundieron un solo día las expresiones del Presidente, aunado a que se considera también su capacidad económica, por lo que se estima que las multas impuestas resultan razonables y proporcionales.

[66] Se toma en consideración la capacidad económica para imponer las sanciones consistentes en multas a las emisoras referidas se consideran idóneas y razonables al difundirse las expresiones del Presidente de la República en las Mañaneras del cinco, seis, siete y once de mayo, que constituyeron la vulneración al vulnerar el principio de equidad en la competencia electoral.

[67] Al acreditarse la difusión de las expresiones ilícitas de las conferencias matutinas de cinco, seis, siete y once de mayo que vulneraron el principio de equidad en la contienda electoral, así como el uso indebido de recursos públicos.

[68] Tal como lo precisa la Jurisprudencia 29/2009, de rubro, PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR. LA AUTORIDAD ELECTORAL ESTÁ FACULTADA PARA RECABAR PRUEBAS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL SANCIONADO.

[69] Si bien el monto total del gasto programable del Presupuesto de Egresos 2021, según se observa en la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en la siguiente liga electrónica: https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/47/r47_ayl_afpefe.pdf fue de 1,214,322,19, alega haber ejercido una parte.

[70] Conforme al estado financiero de canal 11 al treinta de junio. Consultable en <https://canalonce.mx/transparencia>

[71] Información ubicada en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021, consultable en la liga:

<https://cdmxassets.s3.amazonaws.com/media/files-pdf/presupuesto-2021/presupuesto-egresos/anexo-6/V1>

[72] De acuerdo con el Catálogo Nacional de Estaciones de Radio y Canales de Televisión del INE, mediante acuerdo número INE-CG506/2020, se desprende que corresponde a una institución pública que pertenece al Instituto Politécnico Nacional, con la emisora “Politécnico en Radio”.

[7 3]

<https://www.ipn.mx/assets/files/radio/docs/Transparencia/presupuesto/Recursos%202020-1-2.pdf>

[74] Escrito de alegatos ubicado en los folios 1132 a 1286 del tomo II, así como 2429 a 2446, y de 2456 a 2501, así como 2511 a 2519, del expediente principal.

[75] Véase el escrito de alegatos ubicado en folios 2447 a 2455 del expediente principal.

[76] Véase el escrito de alegatos ubicado en folios 2502 a 2510 del expediente principal.

[77] Véase el escrito de alegatos ubicado en folios 2520 a 2528 del expediente principal.

[78] Escrito de alegatos ubicado en los folios 247 a 251 del cuaderno accesorio 4, así como 2570 a 2574 del expediente principal.

[79] Escrito de alegatos ubicado en los folios 253 a 257 del cuaderno accesorio 4, así como 2600 a 2604 del expediente principal.

[80] Escrito de alegatos ubicado en los folios 259 a 263 del cuaderno accesorio 4, así como 2576 a 2580 del expediente principal.

[81] Escrito de alegatos ubicado en los folios 265 a 269 del cuaderno accesorio 4, así como 2564 a 2568 del expediente principal.

[82] Escrito de alegatos ubicado en los folios 271 a 275 del cuaderno accesorio 4, así como 2588 a 2592 del expediente principal.

[83] Escrito de alegatos ubicado en los folios 277 a 281 del cuaderno accesorio 4, así como 2582 a 2586 del expediente principal.

[84] Escrito de alegatos ubicado en los folios 283 a 287 del cuaderno accesorio 4, así como 2594 a 2598 del expediente principal.

[85] Escrito de alegatos ubicado en los folios 668 a 676, así como 2654 a 2665 del expediente principal.

- [86] Escrito de alegatos ubicado en los folios 2667 a 2670 del expediente principal.
- [87] Escrito de alegatos ubicado en los folios 933 a 941, así como 1963 a 1971 del expediente principal.
- [88] Escrito de alegatos ubicado en los folios 410 a 418 del cuaderno accesorio 4, así como 2607 y 2608 del tomo IV del expediente principal.
- [89] También de los MECANISMOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA EDITORIAL y la REGLAS PARA LA EXPRESIÓN DE DIVERSIDADES IDEOLÓGICAS, CULTURALES de dicha estación.
- [90] Escrito de alegatos ubicado en los folios 289 a 297 del cuaderno accesorio 4, así como 2419 a 2427 del tomo III del expediente principal.
- [91] Escrito de alegatos ubicado en los folios 238 y 239 del cuaderno accesorio 4, así como 2108 y 2109 del expediente principal.
- [92] Escrito de alegatos ubicado en los folios 240 y 241 del cuaderno accesorio 4, así como 2105 y 2106 del expediente principal.
- [93] Escrito de alegatos ubicado en los folios 398 a 405 del cuaderno accesorio 4, así como 2529 a 2535 del expediente principal.
- [94] Escrito de alegatos ubicado en los folios 2764 a 2768 del expediente principal.
- [95] Escrito de alegatos ubicado en los folios 864 a 868 del expediente principal.
- [96] Escrito de alegatos ubicado en los folios 348 y 349 del cuaderno accesorio 4, así como 2549 y 2550 del expediente principal.
- [97] Ibidem, folios 354 y 379.
- [98] Precisa en su escrito que son: XHTJB-TDT (Baja California, canal 15), XHCHD-TDT (Chihuahua, canal 20), XHCHU-TDT (Chihuahua, canal 20), XHCHI-TDT (Chihuahua, canal 25), XEIPN-TDT (Ciudad de México, canal 33), XHSCE-TDT (Coahuila, canal 31), XHGPD-TDT (Durango, canal 34), XHDGO-TDT (Durango, canal 33), XHCIP-TDT (Morelos, canal 20), XHSIM-TDT (Sinaloa, canal 21) y XHSIN-TDT (Sinaloa, canal 21)
- [99] Escrito de alegatos ubicado en los folios 2645 a 2652 del tomo IV del expediente principal.
- [100] Escrito de alegatos ubicado en los folios 1901 y 1902, así como 2539 del expediente principal.
- [101] Escrito de alegatos ubicado en los folios 149 a 152 del cuaderno accesorio 4, así como 2086 y 2087 del tomo III del expediente principal.
- [102] Véase los folios 1930 y 1931 del tomo III del expediente principal.
- [103] Escrito de alegatos ubicado en los folios 1017 y 1018, así como 1999 y 2000 del expediente principal.
- [104] Escrito de alegatos ubicado en los folios 210 a 216 del cuaderno accesorio 4, así como 2111 a 2117 del tomo III del expediente principal.
- [105] Establecidos en el artículo Décimo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6º, 7º, 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución.

[106] Escrito de alegatos ubicado en los folios 749 a 756 del cuaderno accesorio 4, así como 2749 a 2756 del expediente principal.

[107] Ibidem, folios 791 a 798.

[108] Ibidem, folios 515 a 529, así como 1912 a 1928.

[109] Escrito de alegatos ubicado en los folios 623 a 685 del cuaderno accesorio 4, así como 2717 a 2748 del expediente principal.

[110] Escrito de alegatos ubicado en los folios 686 a 748 del cuaderno accesorio 4, así como 2678 a 2716 del expediente principal.

[111] Véase los folios 555 a 618 del expediente principal.

[112] Véase los folios 26 a 639 del expediente principal y 2 a 851 del cuaderno accesorio 1.

[113] Véase los folios 8 a 10 del cuaderno accesorio 1.

Acompañó con la cédula de situación fiscal y copia simple del instrumento notariado noventa y un mil trescientos cuarenta y dos de la Notaría Pública veinticuatro en la Ciudad de México de quince de mayo de dos mil diecinueve.

[114] Véase los folios 46 a 50 del cuaderno accesorio 2.

Acompañó con el instrumento notariado sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho de la Notaría Pública cincuenta y uno en el Distrito Federal [hoy Ciudad de México] de nueve de junio de dos mil doce, y anexos.

[115] Véase los folios 125 a 127 del cuaderno accesorio 2.

Se precisa que en autos los folios 126 y 127, corresponden, el primero, al reporte de monitoreo referido, mientras que el segundo contiene diversas a notificaciones y respuestas de concesionarias.

[116] Véase los folios 192 a 194 del cuaderno accesorio 2.

Acompañó con la cédula de situación fiscal y copia simple del instrumento notariado noventa y un mil trescientos cuarenta y dos de la Notaría Pública veinticuatro en la Ciudad de México de quince de mayo de dos mil diecinueve.

[117] Véase los folios 327 a 329 del cuaderno accesorio 2.

Acompañó diversa documentación en copia simple, incluido el instrumento notariado número treinta y cinco mil novecientos trece de la Notaría Pública ciento setenta y uno de diecisiete de enero de dos mil dieciocho.

[118] Véase los folios 408 y 409 del cuaderno accesorio 2.

Acompañó copia certificada de su nombramiento como Director General de Servicios Legales y copia simple del oficio SPRCDMEX/DG/170/2021 y de la cédula de identificación fiscal expedida por el SAT.

[119] Véase los folios 436 a 440 del cuaderno accesorio 2.

Acompañó con el instrumento notariado sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y ocho de la

Notaría Pública cincuenta y uno en el Distrito Federal [hoy Ciudad de México] de veintinueve de junio de dos mil doce, y anexos.

[120] Véase los folios 743 a 746 del cuaderno accesorio 2.

Anexando copia certificada de su nombramiento e impresión de pantalla de un correo electrónico.

[121] Véase los folios 1001 del expediente principal.

[122] Véase los folios 30 a 32 del cuaderno accesorio 5.

[123] Véase los folios 1344 a 1346 del tomo II del expediente principal.

[124] Véase los folios 1352 y 1353 del tomo II del expediente principal.

Anexa, entre otra documentación, copia de los diversos RTV/UJ/190/2021 y RTV/SN/096/2021

[125] Véase los folios 1368 a 1371 del tomo II del expediente principal.

Anexa copia certificada del nombramiento

[126] Véase los folios 1374 y 1375 del tomo II del expediente principal.

[127] Véase los folios 1386 y 1387 del tomo II del expediente principal.

[128] Véase los folios 1402 y 1403 del tomo II del expediente principal

Anexa, entre otra documentación, copia certificada del nombramiento y los oficios SPRCDMXEX/DG/254/2021 y SPRCDMXEX/DG/254Bis/2021.

[129] Véase los folios 1407 a 1410 del tomo II del expediente principal.

[130] Véase los folios 1459 a 1462 del tomo II del expediente principal.

[131] Véase los folios 1552 a 1556 del tomo II del expediente principal.

[132] Véase los folios 1688 a 1690 del tomo II del expediente principal.

[133] Véase los folios 1820 del tomo III del expediente principal.

[134] Véase los folios 2807 a 2815 del tomo IV del expediente principal.

[135] Véase los folios 2111 a 2117 del Tomo III del expediente principal.

[136] Véase los folios 2529 a 2535 del Tomo IV del expediente principal.

[137] Véase los folios 23 a 34, 414 a 425 del cuaderno accesorio 2.

[138] Ibidem, folios 35 a 44, 426 a 435.

[139] Ibidem folios 111 y 112, 450 y 451, 454 y 455.

Acompañado con la cédula de situación fiscal; asimismo véase los folios 145 y 146 del cuaderno accesorio 4.

[140] Véase el folio 117 y 835 del cuaderno accesorio 2.

Acompañó con la copia simple de un contrato mercantil de afiliación para la difusión de contenido de once de julio de dos mil dieciséis.

[141] Véase los folios 207 a 212 del cuaderno accesorio 2.

[142] Ibidem, folios 378 y 379 2, así como el folio 100 del cuaderno accesorio 3.

[143] Véase los folios 458 a 483 del cuaderno accesorio 2.

[144] Ibidem folios 485 a 490, así como 774 a 776 y 813 a 816. Acompañó diversa documentación en copia simple, incluido la cédula de identificación fiscal y el instrumento notariado noventa y uno de veinte de febrero de dos mil dieciocho de la Notaría Pública diez en la ciudad de Torreón, Coahuila.

[145] Véase los folios 527 y 528 del cuaderno accesorio 2.

[146] Ibidem, folios 529 y 530.

[147] Ibidem, folios 531 y 532.

[148] Ibidem, folios 534 y 535.

[149] Ibidem, folios 537 y 538.

[150] Ibidem, folios 540 y 541.

[151] Ibidem, folios 543 y 544.

[152] Ibidem, folios 576 y 577.

[153] Ibidem, folios 579 a 581.

[154] Ibidem, folios 583 y 584.

[155] Consúltase el contenido de disco compacto ubicado en el folio 658 del cuaderno accesorio 2.

[156] Véase los folios 670 y 671 del cuaderno accesorio 2.

Acompañó copia simple de la constancia de situación fiscal.

[157] Véase los folios 675 y 676 del cuaderno accesorio 2.

Acompañó copia simple de la constancia de situación fiscal.

[158] Véase los folios 681 a 683 del cuaderno accesorio 2.

[159] Ibidem folios 750 a 752.

Acompañó copia simple del título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencia del espectro radioelectrónico para uso comercial que otorgó el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

[160] Véase los folios 774 a 776 y 813 a 815 del cuaderno accesorio 2.

Acompañó copia simple de diversa documentación, entre ella el instrumento notarial noventa y uno de la Notaría Pública diez en la ciudad de Torreón, Coahuila.

[161] Véase los folios 78 a 81 del cuaderno accesorio 3.

[162] Ibidem, folios 102 a 108.

[163] Consúltase el disco compacto ubicado en el folio 176 del cuaderno accesorio 3.

[164] Véase los folios 209 y 210 del cuaderno accesorio 3, así como 646 a 648 del expediente principal.

[165] Ibidem, folios 323 y 324.

Acompañó a su escrito el contrato mercantil de afiliación que celebró con Radio América de México, S.A. de C.V. de diecisiete de septiembre del dos mil diecinueve, así como la constancia de situación fiscal y el instrumento notarial número diez mil cincuenta y seis de la notaría pública 118 en Tamaulipas de dieciocho de agosto de dos mil cuatro.

[166] Véase los folios 366 y 367 del cuaderno accesorio 3.

[167] Ibidem, folios 439 y 440.

[168] Ibidem, folios 469 y 493 a 495.

[169] Ibidem, folios 509 a 515.

Acompañó copia simple de diversa documentación, entre ella el instrumento notarial número veintiocho mil trescientos setenta y dos de ocho de diciembre de dos mil doce de la notaría pública treinta y seis en Hermosillo, Sonora.

[170] Véase los folios 649- 652 del expediente principal.

[171] Véase los folios 668- 676 del expediente principal.

[172] Véase los folios 748-756 del expediente principal.

[173] Véase los folios 864-868 del expediente principal.

[174] Véase los folios 890-891 del expediente principal.

[175] Véase los folios 933 a 941 del expediente principal.

[176] Véase los folios 1017 a 1018 del expediente principal.

[177] Véase el folio 517 del cuaderno accesorio 2.

[178] Véase el folio 803-804 del expediente principal.

[179] Véase los folios 533 del cuaderno accesorio 2 y 264 del cuaderno accesorio 3.

[180] Ibidem, folio 536.

[181] Véase los folios 539 del cuaderno accesorio 2 y 252 del cuaderno accesorio 3.

[182] Véase los folios 542 de cuaderno accesorio 2 y 270 del cuaderno accesorio 4.

[183] Véase los folios 545 del cuaderno accesorio 2 y 276 del cuaderno accesorio 4.

[184] Ibidem, folio 578.

[185] Ibidem, folio 582.

[186] Ibidem, folio 674.

[187] Ibidem, folio 679.

[188] Ibidem, folio 816.

[189] Véase el folio 109 del cuaderno accesorio 3.

[190] Consúltese el disco compacto ubicado en el folio 606 del cuaderno accesorio 3, así como en el folio

[191] Prueba que se acompañó al escrito de alegatos del referido concesionario, ubicada en folio 252 del cuaderno accesorio 4.

[192] Prueba que se acompañó al escrito de alegatos del referido concesionario, ubicada en folio 258 del cuaderno accesorio 4.

[193] Véase los dos dispositivos “USB” ubicados en el folio 638 del cuaderno accesorio 3.

[194] Véase el folio 288. del cuaderno accesorio 4.

[195] Ibidem folio 282.

[196] Véase el folio 1350 del tomo II del expediente principal.

[197] Véase el folio 2107 del tomo III del expediente principal.

[198] Véase el folio 2110 del tomo III del expediente principal.

[199] Véase el folio 2569 del tomo IV del expediente principal.

[200] Véase el folio 2575 del tomo IV del expediente principal.

[201] Véase el folio 2581 del tomo IV del expediente principal.

[202] Véase el folio 2587 del tomo IV del expediente principal.

[203] Véase el folio 2593 del tomo IV del expediente principal.

[204] Véase el folio 2599 del tomo IV del expediente principal.

[205] Véase el folio 2605 del tomo IV del expediente principal.

[206] Véase el folio 2769 del tomo IV del expediente principal.

[207] Este sistema tiene fundamento en el acuerdo INE/JGE193/2016, emitido por la Junta General Ejecutiva del INE el veintidós de agosto, por el que SE MODIFICA EL ACUERDO INE/JGE164/2015 CON MOTIVO DE LA LIBERACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DEL SISTEMA ELECTRÓNICO RELATIVO A LA ENTREGA DE ÓRDENES DE TRANSMISIÓN Y PARA LA RECEPCIÓN Y PUESTA A DISPOSICIÓN ELECTRÓNICA DE MATERIALES, ASÍ COMO POR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN DE REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE RADIO Y TELEVISIÓN, a través del cual el Consejo General del INE aprobó los Lineamientos aplicables a la entrega y recepción electrónica o satelital de las órdenes de transmisión y materiales de conformidad con el artículo Transitorio Segundo del Reglamento de radio y televisión del INE.

[208] Véase la jurisprudencia 24/2010 de la Sala Superior, de rubro: MONITOREO DE RADIO Y TELEVISIÓN. LOS TESTIGOS DE GRABACIÓN DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL TIENEN, POR REGLA, VALOR PROBATORIO PLENO.

[209] De conformidad con el artículo 251, numeral 4 de la Ley Electoral.

[210] De los testigos proporcionados por la Dirección de Prerrogativas debe puntualizarse, que de las veinticinco emisoras sí se advierten las expresiones denunciadas, en los mismos términos que los señalados en el emplazamiento (consúltase el punto I del ANEXO TRES de esta determinación).

[211] Ibidem.

[212] De los testigos proporcionados por la Dirección de Prerrogativas debe puntualizarse, que de las treinta y una emisoras sí se advierten las expresiones denunciadas, en los mismos términos que los señalados en el emplazamiento (consúltase el punto II del ANEXO TRES de esta determinación).

[213] Ibidem.

[214] De los testigos proporcionados por la Dirección de Prerrogativas debe puntualizarse, que de las treinta y una emisoras sí se advierten las expresiones denunciadas, en los mismos términos que los señalados en el emplazamiento (consúltase el punto III del ANEXO TRES de esta determinación).

[215] Ibidem.

[216] De los testigos proporcionados por la Dirección de Prerrogativas debe puntualizarse, que de las treinta y una emisoras sí se advierten las expresiones denunciadas, en los mismos términos que los señalados en el emplazamiento (consúltase el punto III del ANEXO TRES de esta determinación).

[217] Ibidem.

[218] Ibidem.

[219] Ibidem.

[220] Ibidem.

[221] Ibidem.

[222] Ibidem.

[223] Ibidem.

[224] Ibidem.

[225] Ibidem.

[226] Ibidem.

[227] Ibidem.

[228] Ibidem.

[229] Ibidem.

[230] Ibidem.

[231] Ibidem.

[232] Ibidem.

[233] Ibidem.

[234] Ibidem.

[235] Ibidem.

[236] De los testigos proporcionados por la Dirección de Prerrogativas debe puntualizarse, que de las veinticinco emisoras sí se advierten las expresiones denunciadas, en los mismos términos que los señalados en el emplazamiento (consúltese el punto IV del ANEXO TRES de esta determinación).

[237] En la emisión de este voto utilizaré los mismos términos contenidos en el glosario del acuerdo del cual forma parte.

[238] Artículo 174. Las Salas Regionales sesionarán con la presencia de los o las tres magistradas electorales y sus resoluciones se adoptarán por unanimidad o mayoría de votos. Los magistrados y magistradas no podrán abstenerse de votar, salvo que tengan excusa o impedimento legal.

Cuando un magistrado o magistrada electoral disintiere de la mayoría o su proyecto fuera rechazado, podrá formular voto particular, el cual se insertará al final de la sentencia aprobada, siempre y cuando se presente antes de que sea firmada esta última.

[239] Artículo 48. Los asuntos competencia de las Salas Regionales serán resueltos por unanimidad o mayoría, en los términos que señala la Ley Orgánica. La o el Magistrado que disienta de sentido del fallo aprobado por la mayoría o aquel cuyo proyecto fuera rechazado, podrá solicitar que sus motivos se hagan constar en el acta respectiva, así como formular voto particular por escrito. Si comparte el sentido del mismo, pero discrepa de las consideraciones que lo sustentan, podrá formular voto concurrente, voto aclaratorio o voto razonado. Los votos que emitan las y los Magistrados se insertarán al final de la sentencia, siempre y cuando se presenten antes de que ésta sea firmada. Los votos deberán anunciarse, preferentemente, durante el transcurso de la misma sesión pública.

[240] “Artículo 177. El Instituto será el encargado de crear, llevar y mantener actualizado el Registro Público de Concesiones en el cual se inscribirán:

(...)

XXII. Cualquier otro documento que el Pleno determine que deba registrarse.”